BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de agosto de 2006

Año CXIV
Número 30.960

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	21
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	24
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	25
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	12
Anteriores	25
3.2 Sucesiones	
Nuevas	13
Anteriores	30
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	14
Anteriores	30
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2. Procuración del Tesoro	
Dictámenes	14
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros	
Dictámenes	19

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DON ANGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/7/06 resolvió: a) cambiar la sede social a Uruguay 911 piso 4 dpto. "A" Cap. Fed. b) prescindir de sindicatura, fijar el número de directores de 1 a 10 y otorgar la representación legal al presidente y vicepresidente indistintamente, reformando los arts. 8º, 10º y 11 º de su estatuto y redactando un texto ordenado del mismo. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1431 del 26/7/06 pasada al folio 8468 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 27/07/2006 . Nº Acta: 147. Libro Nº: 140.

e. 02/08/2006 Nº 2520 v. 02/08/2006

ALIUEN

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Juan Pablo FLORIDI, casado, argentino, comerciante, 2/11/76 DNI 25.559.021 domicilio: Lerma 215, Capital Federal y Emilio Juan FLORIDI, soltero, argentino, comerciante, 3/9/80, DNI 28.384.858, domicilio: Nicaragua 4652, Capital Federal, CONSTITUCION: Escritura pública: 21/7/06 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda. DENOMINACION: "CONSULMUNRO S.A." - DOMICILIO: Sanabria 2922, Capital Federal, DURACION: 99 años desde la inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos derivados de la madera; compra, venta, fabricación, producción y comercialización de productos y subproductos de la industria del mueble; instalaciones en oficinas, comercios, fábricas o casas de familia CAPITAL SOCIAL: $ 20.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: directorio de 1 a 7 titulares elegidos por la asamblea duran 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal presidente o vicepresidente. FISCALIZACION: los socios artículo 55 y 284 in fine ley 19550. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Juan Pablo Floridi y director suplente: Emilio Juan Floridi, quienes constituyen domicilio especial en Sanabria 2922 Capital Federal. Por escritura del 21/7/2006 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano - Alvaro Jerónimo Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726301815/C.

e. 02/08/2006 Nº 2545 v. 02/08/2006

ALUSA INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 1417 del 25/7/06 pasada al folio 8384 del registro 15 de Cap. Fed., rectificó su objeto de la siguiente forma: A) Construcción de obras públicas y privadas: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de construcción, apertura, mejoras y pavimentación de calles, rutas y autopistas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de plantas térmicas e hidráulicas, usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para plantas de generación de electricidad, puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Importación, exportación, alquiler, leasing, compra y venta de equipos y maquinarias. Como consecuencia de ello se reformó el art. 3 de su Estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1268 del 11/7/06 pasada al folio 7619 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 140.

e. 02/08/2006 Nº 2519 v. 02/08/2006

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2006 se resolvió 1) el aumento del capital social y la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de veintitrés millones ochocientos siete mil pesos ($ 23.807.000), representado por un millón novecientas acciones (1.900.000) acciones ordinarias de doce pesos con cincuenta y tres centavos ($ 12,53) valor nominal de cada una, escriturales, divididas en Clases a las que les corresponden los derechos que se determinan en el Artículo Séptimo. Las acciones son indivisibles. En caso de copropiedad de una o más acciones, deberá unificarse la representación a los efectos del ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones" 2) modificar el artículo séptimo el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO SEPTIMO: CLASES DE ACCIONES: Las acciones ordinarias se dividen en cuatro clases, según el siguiente detalle: 1.259.000 acciones serán Clase A y corresponderán a las Parcelas indicadas en los Artículos Tercero y Cuarto del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario; 32.000 acciones serán Clase B y corresponderán a las parcelas indicadas en el Artículo Quinto del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario, 18.000 acciones serán Clase C y corresponderán a las Parcelas indicadas en el Articulo Sexto del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario; y 591.000 acciones serán Clase D y corresponderán a las Parcelas indicadas en el articulo Vigésimo Primero del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Todo aumento de capital se efectuará por incremento del valor nominal de las acciones emitidas o emisión de nuevas acciones. Las acciones Clase A, B y C conferirán derecho a un voto por acción. Las acciones Clase D conferirán derecho a cinco votos por acción. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá convertir las acciones Clase D en acciones Clase A, B o C, modificando el número de votos a un voto por acción. No será admisible la conversión y reducción del número de votos antes mencionados sin la conformidad del propio tenedor de las mismas acciones que se convierten. Sin embargo, esa conversión será obligatoria en caso de transferencia de dichas acciones Clase D de su actual propietario a cualquier tercero" Carolina Alvarez. Autorizada por Acta de Asamblea del 31/3/06 del Libro de Actas de Asamblea N º1.

Abogada - Carolina Luján Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Folio: 79. Libro Nº: 115.

e. 02/08/2006 Nº 68.379 v. 02/08/2006

ARTES DEL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 12/07/2006, Registro Notarial 516. Socios: Adolfo Alberto HOFFMANN, argentino, casado, nacido el 19/05/1956, DNI 12.162.403, CUIT 20-12162403-7, con domicilio en Bogado 4438, de Capital Federal y Ximena Andrea HERRERA MANQUEÑIR, chilena, soltera, empresaria, nacida el 25/09/1981, DNI 93.724.429, CUIT 27-93724429-6, con domicilio en Apolinario Figueroa 1332, de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las actividades: Edición, impresión, distribución de revistas, libros, material grafico cualquier tipo de publicación. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionadas directamente con la materia publicitaria, importación, exportación y comercialización en general. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación legal: Presidente o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Adolfo Alberto Hoffmann y Director Suplente: Ximena Andrea Herrera Manqueñir. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Bogado número 4438, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública número 399 del 12 de Julio de 2006, Registro notarial 516 de Capital Federal, a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

2006. Número: 060727305974/2. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 02/08/2006 Nº 47.940 v. 02/08/2006

ARTES GRAFICAS SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria y Directorio 29-4-04, designo: Presidente: Jorge Antonio Santa Clara, Vicepresidente: Clara Liliana Wainstein, Director Titular: Martín Cuestas Cigorraga - Director Suplente: Octavio Blanco Rios, Asamblea Extraordinaria y Directorio 28-4-06, designo Presidente: Jorge Antonio Santa Clara, Vicepresidente: Clara Liliana Wainstein y Director Suplente: Martín Cuestas Cigorraga, todos domicilios especiales Hipólito Irigoyen 4043, Cap. Fed. y Reforma Articulo 8 y 9. Dr. Sergio Restivo, autorizado Actas Asambleas 29-4-04 y 28-4-06.

Abogado - Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 77.

e. 02/08/2006 Nº 62.083 v. 02/08/2006

ASTAROTH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 220 del 20/7/06 Fº 515 Registro 2001 Cap. Fed. Socios: Martín Gastón Medina, argentino, nacido el 2/10/77, soltero, comerciante, DNI 25.683.766, CUIT 20-25683766-9, domiciliado en Liniers 968 depto. A, Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As.; y Rubén Fernando Quintero, argentino, nacido el 7/1/61, casado, empresario, DNI 14.400.479, CUIT 20-14400479-6, domiciliado en Ramón Falcón 2671, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Publicidad y marketing, pública y privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas y cualquier otro medio usado para tal fin. Las actividades que así lo requieran serán realzadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Rubén Fernando Quintero. Director suplente: Martín Gastón Medina. Sede social: Tucumán 540 piso 28 depto. A, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Domicilio especial de los directores: Tucumán 540 piso 28 depto. A, Cap. Fed. Hernán Quinos, autorizado por Esc. 220 del 20/7/06 Fº 515 Registro 2001 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 20.

e. 02/08/2006 Nº 2513 v. 02/08/2006

BARWIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario publicación 47285 del 20/07/06. Por escritura 326 del 27-7-06 Registro 1671 C.A.B.A. se resolvió modificar la denominación social adopando "BARWIL S.A.". Esc. María Alejandra Bulubasich - Titular Registro 1671 C.A.B.A. - Autorizada por escritura 326 del 27-07-2006 Registro 1671.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727306491/0. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 02/08/2006 Nº 47.914 v. 02/08/2006

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/7/06 se resolvió por unanimidad 1) aprobar una aumento de capital con prima de emisión del 13,59%, mediante el aporte a la sociedad en dinero efectivo de $ 3555000, por lo que por aplicación de la prima dispuesta el aumento del capital se hizo por $ 230000 elevando por tanto el capital de al sociedad de $ 1456003 a $ 1686003, dentro del quíntuplo establecido por el art 188 de la ley 19550. Este aumento esta representado por 230.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal 1 $ cada una con derecho a 1 voto por acción. La totalidad del aumento fue suscripto por Alberto Gary Rodriguez 2) reformar el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de un millón seiscientos ochenta y seis mil tres pesos ($ 1686003) representado por un millón seiscientos ochenta y seis mil tres (1686003) acciones nominativas no endosables de un valor de un peso ($ 1) cada una, con derecho a un (1) voto cada acción" 3) modificar el artículo octavo del estatuto social en atención a lo dispuesto por las resoluciones 20/4, 21/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia, aprobándose unánimemente el siguiente texto "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo del Directorio, compuesto de uno a cinco miembros debiendo la Asamblea designar igual número de directores suplentes. Todos durarán tres ejercicios en sus mandatos. La Asamblea fijará el número de los directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros integrantes y resuelve por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y en su caso un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En cumplimiento de las normas vigentes, los directores titulares deberán prestar una garantía de pesos diez mil ($ 10000) que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nación o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director titular. La referida garantía se mantendrá hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años, contados desde el cese de sus funciones de cada uno de los directores. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad corresponde al presidente y/o al vicepresidente, indistintamente, y/o, en forma conjunta a dos cualquiera miembros del Directorio." Gabriela F. Marangoni, abogada Tº 59, Fº 658, autorizada en el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 24 de julio de 2006.

Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 59. Folio: 658.

e. 02/08/2006 Nº 68.374 v. 02/08/2006

CENIT PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 26/07/2006, Registro Notarial 516. Socios: María Teresa FERNÁNDEZ de GAMBOA, casada, argentina, de profesión empresaria, nacida el 05/05/1952, con DNI 10.498.631, CUIL 27-10498631-0, con domicilio en Francisco Beiro 2618, Olivos, Provincia de Buenos Aires y doña Norma Cristina MILLÁN, casada, argentina, de profesión empresaria, nacida el 07/04/1953, con DNI 10.534.671, CUIL 27-10534671-4, con domicilio en Rosario 274, piso segundo, departamento "B", de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las actividades: La producción, representación, contratación, explotación y administración de programas de radio, televisión y cable, cine, teatros, estadios, clubes y/o predios al aire libre y/o cerrado, para la realización de todo tipo de eventos artísticos, musicales, culturales, deportivos, exposiciones, espectáculos internacionales y obras teatrales nacionales e internacionales, artistas, deportistas, modelos nacionales y extranjeros. Fabricación, producción, comercialización, representación y distribución de discos, CD's, DVD's, MP3, videos, libros, revistas, películas de cine y música impresa relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Directorio: Presidente: María Teresa FERNÁNDEZ DE GAMBOA y Director Suplente: Norma; Cristina MILLAN. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Avenida Pueyrredón número 1734, piso 6 oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública número 428 del 26 de julio de 2006, Registro notarial 516 de Capital Federal, a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727305970/0. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 02/08/2006 Nº 47.938 v. 02/08/2006

CONSULMUNRO

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Juan José BOUBETA, casado, argentino, comerciante, 5/10/56, DNI 11.960.680 domicilio: Marconi 619, Vicente López, Buenos Aires, y María Gabriela BARBERO, soltera, argentina, comerciante, 19/4/60, DNI 14.418.184, domicilio: Vergara 2.315, San Isidro, Buenos Aires, CONSTITUCION: Escritura pública del 17/7/06 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda. DENOMINACION: "CONSULMUNRO S.A." — DOMICILIO: Tucumán 1655, séptimo piso Capital Federal, DURACION: 99 años desde la inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, alquiler, permuta, urbanización y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo utilizarse el régimen de fideicomisos o leasing o cualquier otro que rigiere en el futuro, pudiendo financiar, además, las ventas de dichos bienes mediante cualquier tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: $ 30.000, dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: directorio de 1 a 7 titulares elegidos por la asamblea, duran 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal presidente o vicepresidente. FISCALIZACION: los socios artículo 55 y 284 in fine ley 19550. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. Designación del Directorio Presidente Juan José Boubeta. Directora suplente: María Gabriela Barbero, quienes constituyen domicilio especial en Tucumán 1655, séptimo piso oficina "C" Capital Federal. Por escritura del 1717/2006 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano - Alvaro Jerónimo Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726301814/B. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 02/08/2006 Nº 2544 v. 02/08/2006

CONSUMO Y EXPORTACIÓN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 78, del 19 de julio de 2006, pasada al folio 289 del Registro 286 de Capital Federal: "CONSUMO Y EXPORTACIÓN S.A." con domicilio en Blanco Encalada 2463, piso 1º "A", Cap. Fed., aumentó su capital a $ 232.000, según Asamblea General Extraordinaria Nº 13, de fecha 10/02/06, modificando su Estatuto Social en el Artículo Quinto: El Capital Social se fija en $ 232.000, representado por 23.200 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, no endosables, con derecho a un voto cada una. La autorización para el presente surge de la escritura referida. Buenos Aires, 20 de julio de 2006.

Escribano - Alejandro Ayerza (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2006. Número: 060720293739/C. Matrícula Profesional Nº: 2049.

e. 02/08/2006 Nº 47.933 v. 02/08/2006

DART SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Agosto de 2005 se resolvió un aumento del capital y se reformaron los artículos Cuarto y Octavo, habiendo quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta y un mil doscientos veinticuatro ($ 9.751.224) representado por nueve millones setecientas cincuenta y un mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de Directores que elija la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) Directores Titulares, quienes ocuparán el cargo durante un ejercicio y serán reelegibles. Además, la Asamblea de Accionistas deberá elegir directores suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo, quienes en caso de ausencia, impedimento o renuncia de un Director Titular, se incorporarán al Directorio según el orden de su designación, hasta que se reincorpore el Director Titular o hasta que finalice el impedimento o hasta que se celebre la próxima Asamblea de Accionistas. El Directorio celebrará sus reuniones con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus decisiones con la mayoría absoluta de los votos presentes; en caso de empate, el Presidente emitirá el voto decisivo. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente, y podrá designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada uno de los directores titulares debe prestar una garantía cuyo monto no podrá ser inferior a la suma de $ 10.000 o su equivalente y que podrá consistir —según lo resuelva cada director al prestar la garantía— en bonos, títulos públicos o sumas de dinero nacional o extranjero depositados en entidades financiera o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de dinero nacional o extranjero, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Los directores suplentes únicamente deben constituir igual garantía en caso de asumir como titulares en forma permanente y en reemplazo de un director saliente". En la misma Asamblea se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes, designando al Dr. Antonio Bernardo Avila como Director Titular y Presidente y a Denise Alejandra Gelis como Directora Suplente, ambos con domicilio constituido en la calle 25 de mayo 432, Piso 12. Denise A. Gelis, abogada apoderada mediante escritura número trescientos ochenta y uno de fecha catorce de julio de dos mil seis por ante la Escribana María Cecilia Zucchino.

Abogada-Denise A. Gelis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 76. Folio: 458.

e. 02/08/2006 Nº 68.367 v. 02/08/2006

DOTRISE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 159 del 14/07/2006, Reg. 72 Cap.- 1) DOTRISE S.A.- 2) Miguel Angel GIACHELLO, argentino, casado, empresario, de 55 años, L.E. 8.189.185, CUIT. 20-08189185-1, con domicilio real y especial en San Martín 788 piso 1º departamento "A" de Baradero, Provincia de Buenos Aires, y Angela Ana FATTORE, argentina, soltera, empresaria, de 60 años, L.C. 4.886.938, CUIT. 27-04886938-1, con domicilio real y especial en Cóndor 1428 de Capital Federal.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a transacciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos, subdivisiones, construcción, fraccionamientos, urbanización, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13512 de Propiedad Horizontal; efectuando refinanciaciones, préstamos, inversiones de capital en negocios o empresas existentes o a crearse así como la suscripción, integración o adjudicación de títulos, acciones, cuotas o partes de cualquier tipo de sociedades relacionadas con este objeto; y realizar todos

los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto no prohibidos por este estatuto o las leyes con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 4) 99 años.- 5) $ 12.000.- 6) Directorio: 1/5 titulares, por 2 ejercicios.- 7) Presidente: Norma LEWINSON.- Director Suplente: Eduardo MAHER. 8) Avenida Corrientes 753 piso 9º departamento "G" Capital Federal.- 9) 31/05 de cada año.- Quien suscribe el presente, lo hace en su carácter de autorizado de la sociedad, por escritura 159, del 14/07/2006 Reg. 72 Cap.-

Escribano – Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727306120/B. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 02/08/2006 Nº 47.936 v. 02/08/2006

DRUMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Eulalia López 16/8/64 D.N.I. 17.163.348 y Felipa Toledo 27/4/40 D.N.I. 3.888.689 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Tucumán 1651 piso 6 CABA 2) 24/7/06 4) Río de Janeiro 760 CABA 5) Inversora realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y activos tanto nacionales como extranjeros acciones y bonos de empresas gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Nora Eulalia López Suplente Felipa Toledo 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 24/7/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 02/08/2006 Nº 68.365 v. 02/08/2006

ESV PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 222 del 18/7/06 Registro 1210 de Capital. Socios: Presidente: Mariano Edgardo Saleh 14/7/75, DNI 24.603.897 y Director Suplente Eduardo Daniel Saleh, 17/1/53 DNI. 10.939.055 ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real y especial en la sede social de Campana 1202, piso 6 departamento B Capital Federal. 1) 99 años. 2) objeto: Construcción y venta de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal y en general, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, realización de obras públicas y privadas. La sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de viviendas u oficinas. Asimismo la sociedad podrá intermediar en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, propios o de terceros. Asimismo la sociedad podrá administrar fideicomisos en carácter de fiduciario, realizando todas las tareas que el fiduciante le encomiende de acuerdo al contrato de fideicomiso que en cada caso se celebre. En el ejercicio de su administración podrá adquirir la propiedad fiduciaria de bienes, administrará los aportes dinerarios o materiales entregados por los fiduciantes y/o beneficiarios, trasmitirá la propiedad de los bienes fidecomitidos a favor de los beneficiarios, realizando todos los actos jurídicos inherentes al cumplimiento de lo estipulado en el contrato de fideicomiso. 3) $ 12.000. 12000 acciones de $ 1. 4) 30/12 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Manuel Oliveros Abogado, tº 88, fº 65 autorizado por escritura Nº 222 del 18/7/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/07/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 02/08/2006 Nº 2523 v. 02/08/2006

GARDU INC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca del Carmen Sosa 15/2/46 D.N.I. 5.334.570 con domicilio real y especial Malabia 2379 piso 1 CABA y Eliana Mabel Delgado 5/10/78 D.N.I. 26.785.800 con domicilio real y especial Libertad 976 piso 11 CABA ambas argentinas solteras comerciantes 2) 24/7/06 4) Córdoba 1525 piso 8 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Blanca del Carmen Sosa Suplente Eliana Mabel Delgado 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 24/7/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 02/08/2006 Nº 68.364 v. 02/08/2006

GESTION DE DOCUMENTACION ADUANERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/07/06. SOCIOS: (Argentinos, empresarios): Roberto Horacio CABROL, casado, 30/04/50, LE 8.403.076, domicilio real/especial Congreso 829, Haedo, Prov. BsAs, (PRESIDENTE); Mauricio Hugo LOPEZ MARTIN, casado, 01/10/70, DNI 21.626.054, domicilio real/especial Curapaligüe 1875, Caseros, Prov. BsAs (VICEPRESIDENTE); y Fernando Silvio CABROL, soltero, 02/05/76, DNI 25.177.640, domicilio real/especial Baradero 29, piso 5, unidad "A", Cap Fed (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Bolivar 619, unidad "3", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, mediante la prestación de servicios de gestoría, asesoramiento comercial, trabajos de imprenta y mensajería, en entidades municipales y privadas, en el orden Nacional, Provincial, o Internacional, especialmente en la Administración Nacional de Aduanas y sus dependencias. La comercialización de artículos de librería, papelería e imprenta, pudiendo realizar para tal efecto, la compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes de los artículos antes relacionados, y la publicidad en sitio propio de internet, u otro cualquier medio de publicidad conocido. Las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando corresponda. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA en escritura 287, 26/07/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002628295.

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 37.

e. 02/08/2006 Nº 68.400 v. 02/08/2006

IAFH GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 16-08-05 y de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 16-06-06, los accionistas resolvieron: 1) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 72.000; 2) reformar el art. 4º (capital social) y 8º (garantías directores y aumento del término de sus mandatos a 3 ejercicios) del estatuto social; 3) Aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente Mario Agustín Rodriguez Mier, y 4) designar a los miembros del Directorio, distribuyendo sus cargos: Presidente: Martín Iglesias y Director Suplente: Enrique Martín Novomisky, quienes fijan domicilio especial en Manuel Artigas 5926 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 16-06-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/08/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 02/08/2006 Nº 68.462 v. 02/08/2006

INTERTRADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/7/2006. 2) Fernando Damián RODRIGUEZ ALVAREZ, argentino, nacido el 20/1/1979, D.N.I. 27.147.070, comerciante, soltero, domiciliado en paso 49 piso 11º dep. "A" Cap. Fed., Fernando Martín RIVELLI, argentino, nacido el 21/3/1973, D.N.I. 23.090.906, comerciante, soltero, domiciliado en Estrada 15 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Andrés KILMURRY, argentino, nacido el 22/5/1981, D.N.I. 28.571.033, comerciante, soltero, domiciliado en Acosta 220, Norberto de la Riestra Pcia. de Bs. As. y Andrés Mario TRAVERSO, argentino, nacido el 15/2/1968, D.N.I. 20.007.999 comerciante, casado, domiciliado en Esteban de Luca 2237 piso 5º dep. "A" Cap. Fed 3) "INTERTRADER S.A." 4) Sede Social: Av. Belgrano 624 piso 2º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) CONSULTORA DE COMERCIO EXTERIOR: la prestación de toda especie de servicios de consulta, mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos y productivos, comprendiendo la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros, logística y flete internacional por cualquier medio de transporte, B) AGROPECUARIA: La explotación de establecimientos rurales ya sean ganaderos, para la cría, engorde, cruza, mestización e invernada de ganado, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y yerbateras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, caza, pesca, fabricación, construcción y reparación de maquinaria y equipo agrícola, así como la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de junio de cada año, 11) Presidente: Fernando Damián Rodríguez Alvarez, Director Suplente: Andrés Kilmurry. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 624 piso 2º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 121 del 6/7/2006, al folio 468 Registro 173 ante la Escribana Ana Julia G. Stern Matrícula 4511.

Certificación emitida por: Ana Julia G. Stern. Nº Registro: 173. Nº Matrícula: 4511. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 8.

e. 02/08/2006 Nº 2528 v. 02/08/2006

JONEYTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Magdalena Alegre 9/7/74 D.N.I. 24.103.596 y Luis Edgardo Campo 2/4/78 D.N.I. 26.534.607 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Avenida Santa Fe 1145 piso 5 CABA 2) 10/7/06 4) 25 de Mayo 316 piso 4 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Luis Edgardo Campo Suplente Lorena Magdalena Alegre 10) 30/6 Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 10/7/06.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 02/08/2006 Nº 68.363 v. 02/08/2006

JUAN JOSE LOVERA e HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 17/2/06: escritura 29/6/06: aumentó capital en $ 1.199.000.-; aumentó garantía directores; cambió SEDE: Avenida de Mayo 1375, piso 2, unidad "A". Cap Fed: CAPITAL: $ 1.200.000.- DIRECTORIO: 1 a 7, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. Reformó cláusulas 4, 7, y 8.- Cese anterior Directorio: Presidente: Eduardo Aníbal Lovera. Vicepresidente: Mariela Viacava, y Directora suplente: Marina Viacava; y DESIGNACION nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Eduardo Aníbal LOVERA; VICEPRESIDENTE: Mariela VIACAVA: y DIRECTORA SUPLENTE: Marina VIACAVA; todos domicilio real/especial Avenida Roca 2545, Sarandí, Prov. Bs. As.- (AUTORIZADA escritura 238, 29/6/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-002558109.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 36.

e. 02/08/2006 Nº 68.399 v. 02/08/2006

LA HERRADURA DEL TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 29/06/06, Se protocolizo el Acta del 25/08/05, donde se modifican los Articulos 4º y 8º del contrato social. Articulo 4º: El Capital es de $ 62.000. Articulo 8º: La direccion y administracion de la sociedad esta a cargo del Directorio, compuesto entre un minimo de 1 y un maximo de 10. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 88 DEL 29/06/06 ANTE LA ESCRIBANA AXPE DE LOPEZ FUSTER SANDRA NOEMI.

Autorizado – César Adrián Ibarra

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 65. Libro Nº: 13.

e. 02/08/2006 Nº 68.375 v. 02/08/2006

LA OPTICA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/04/06 aumentó el capital social en $ 7.715 elevándolo a $ 43.159 emitiendo 43.159 acciones de $ 1 y con derecho a un voto por acción, y modificó el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada escritura pública Nº 297, de fecha 31/07/06, Registro N 1879, Ciudad de Bs. As.

Abogada - María Gimena García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/08/2006. Tomo: 74. Folio: 540.

e. 02/08/2006 Nº 68.496 v. 02/08/2006

MATVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25.7.06. Hugo Víctor Forcinito, nacido el 8.1.59, DNI. 12.753.306, CUIL. 20-12753306-8, maestro mayor de obras, domiciliado en Zuviría 4735; y Gladys Mabel Prestía, nacida el 11.5.56, DNI. 12.900.373, CUIL. 27-12900373-7, abogada, domiciliada en Gómez de Fonseca 564, unidad 1; ambos cónyuges divorciados de primeras nupcias entre sí. Constituyeron "MATVER S.A.". Su plazo es de 99 AÑOS. Tendrá por objeto a la actividad inmobiliaria por cuenta propia o de terceros y sobre bienes propios o de terceros, la que desarrollarán ejercitando todos los actos y contratos, nominados o innominados que actualmente o en el futuro permitan las leyes y las convenciones de las partes, realizando —a mero título ejemplificativo—, tanto actos constructivos, de administración, de comercialización, de constitución de gravámenes, de disposición, sobre inmuebles de todo tipo. El capital es de $ 12.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre uno (1) y cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme artículo 284 LSC. El ejercicio cerrará el 30.11 de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Se designa un único Director: Presidente: Hugo Víctor FORCINITO, quién constituye domicilio especiales en Zuviría 4735 de Capital; Director Suplente:Gladys Mabel PRESTIA, quién constituye domicilio especial en Gómez de Fonseca 564, unidad 1, de Capital. DOMICILIO SOCIAL: Gómez de Fonseca 564, unidad 1, Capital Federal. Oscar F. Gonzalez, como apoderado en la escritura 161, folio 407, ante Esc. María d. A. Gattari, reg. 1506, Cap.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 53.

e. 02/08/2006 Nº 2518 v. 02/08/2006

METALURGICA MAPAL

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 201 del 19/7/06 Registro 964 Cap. Fed. 2. Socios: Santos Gerardo Palmieri, 9/8/47, casado, LE 7.784.533, domicilia-

do en Larrazabal 2966, CABA; Jorgelina Maggi, 27/6/82, DNI 29.826.105 y Sofía Maggi, 31/5/80, DNI 27.854.376, ambas solteras, domiciliadas en Labarden 483, Pehuajó, Prov. Bs. As., todos argentinos, empresarios. 3. Plazo 50 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: mediante la fabricación de caños de escapes, repuestos y accesorios para el automotor; COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor, de automóviles, maquinarias agrícolas, maquinarias industriales, repuestos, accesorios y materia prima necesaria para la fabricación de los mismos; SERVICIOS: mediante el transporte, ya sea nacional o internacional, de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto FINANCIERA: mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedora prendaria en los términos de la Ley 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5. Capital: $ 50.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/7. Presidente: Santos Gerardo Palmieri; Vicepresidente: Sofía Maggi; Director Suplente: Jorgelina Maggi. Sede social y domicilio especial: Larrazabal 2966, CABA. Autorizada por escritura 201 relacionada.

Escribana – Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/07/2006. Número: 060721295517/0. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 02/08/2006 Nº 68.405 v. 02/08/2006

MI PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 158 del 14/07/2006, Reg. 72 Cap.- 1) MI PILAR S.A.- 2) Angela Ana FATTORE, argentina, soltera, empresaria, de 60 años, L.C. 4.886.938, CUIT. 27-04886938-1, y Eduardo Esteban TURKO, argentino, soltero, comerciante, de 38 años, DNI. 20.001.288, CUIT. 20-20001288-8, ambos domiciliados real y especial en Cóndor 1428 de Capital Federal.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la elaboración, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en estado original y/o fraccionados, y de bebidas varias; a la explotación de restaurantes, bares y comercios afines, incluso en la modalidad de comidas rápidas y su entrega a domicilio, y servicios de catering.- Organización de eventos sociales y empresariales, con el servicio de gastronomía incluido, y provisión de catering a terceros.- Comercializar productos alimenticios de su propia elaboración, tanto en forma minorista como mayorista y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 4) 99 años.- 5) $ 12.000.- 6) Directorio: 1/5 titulares, por 2 ejercicios.- 7) Presidente: Angela Ana FATTORE.- Director Suplente: Norma LEWINSON. 8) Guido 1948 Piso 3º departamento "P" Capital Federal.- 9) 31/05 de cada año.- Quien suscribe el presente, lo hace en su carácter de autorizado de la sociedad, por escritura 158, del 14/07/2006 Reg. 72 Cap.

Escribano - Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727306119/A. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 02/08/2006 Nº 47.937 v. 02/08/2006

NORWALK

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 20 de febrero de 2006 reformó el artículo 4 de sus estatutos aumentando su capital a $ 6.920.000 representado en 6.920 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.000 cada una y de un voto por acción. Igualmente se modificó el artículo 9 nueve fijándose en $ 10.000 la garantía a integrar por los directores. El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea del 27 de abril de 2005 del Libro Nº 2 de Actas de Asambleas.

Presidente – Martín Alejandro Goldstein

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 18.

e. 02/08/2006 Nº 47.899 v. 02/08/2006

ODNOTOR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 786, Folio 1808, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 20/07/2006: CONSTITUCION: 1) SOCIOS: I) Carlos Horacio ROTONDO, argentino, casado, nacido el 28 de diciembre de 1964, contador público, D.N.I. 17.199.968, C.U.I.T. 20-17199968-6, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 2985, segundo piso, Departamento 17, Capital Federal; II) Gustavo Oscar LAURITO, argentino, soltero, nacido el 18 de enero de 1960, contador público, D.N.I. 13.802.230, C.U.I.T. 20-13802230-8, domiciliado en la calle Montiel número 790, Capital Federal.- 2) "ODNOTOR EMPRENDIMIENTOS S.A." 3) 99 años.- 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: DESARROLLOS INMOBILIARIOS: A) La construcción de edificios de departamentos, oficinas, casas, complejos habitacionales, club de campo y condominios. B) La administración de las obras relacionadas a la construcción, ya sea propia o de terceros. C) La administración de propiedades propias o de terceros, alquileres o arrendamientos temporarios. Pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles, organización de eventos sociales, culturales, comerciales y educativos de todo tipo, que se encuentren directamente relacionados, con los desarrollos inmobiliarios.- Para los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: TRES años.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Directorio: Presidente: Gustavo Oscar LAURITO. Director Suplente: Carlos Horacio ROTONDO.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en la calle Godoy Cruz Nº 2985, piso 2, departamento 17 Cap. Fed., 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año: 11) Sede Social: Godoy Cruz Nº 2985, piso 2, departamento 17, Cap. Fed..- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 786, de fecha 20/07/2006 pasado al folio 1808, ante este mismo, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 53.

e. 02/08/2006 Nº 47.912 v. 02/08/2006

POLOJU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Jorge Beltri, argentino, divorciado, 6/2/1944, DNI 4434857, comerciante y Darío Damián Beltri, argentino, soltero, 8/9/1976, comerciante, DNI 25632370 ambos domiciliados en Ruta 2 Kilómetro 72 Brandsen, Pcia. de Bs.As. 2) Escritura 20/7/2006. 4) Paraná 851, 2º piso, oficina "10", Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: constitución, construcción, desarrollo, organización y administración, de un complejo recreativo, residencial, deportivo, cultural y social, denominado Club de Campo "Posada de los Lagos", la administración, fomento y dirección en todas sus posibilidades y fases, de las actividades deportivas, sociales, recreativas, culturales y de servicios auxiliares que se desarrollen o puedan desarrollarse en dicho complejo. 6) 99 años desde el 20/7/2006. 7) $ 50.0000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente Eduardo Jorge Beltri - Director suplente Darío Damián Beltri ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de Junio Autorizada por escritura 104, Registro Notarial 1280 de Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 02/08/2006 Nº 68.371 v. 02/08/2006

R.T.B.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 20/07/2006, Registro Notarial 516. Socios: Pablo Oscar JAIRALA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/10/1980, DNI 28.370.293, CUIT 20-28370293-7, domiciliado Sarmiento 3161, de la Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires y Juan Pablo MANFREDI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/12/1980, DNI 28.587.066, CUIT 20-28587066-7, domiciliado en Curapaligue 2161, de la Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la implementación, ejecución, revisión, verificación y controlador del sistema técnico de vehículos, automotores de todo tipo; exportar, importar equipamientos para servicios de ingeniería y consultoría. Las actividades reservadas a profesionales con título habilitante será prestada por personal habilitado en la materia.- Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por dos años. Representación legal: Presidente o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Pablo Oscar JAIRALA y Director Suplente: Juan Pablo MANFREDI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Pampa número 2536, piso cuarto, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública número 421 del 20 de Julio de 2006, Registro notarial 516 de Capital Federal, a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727305972/1. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 02/08/2006 Nº 47.939 v. 02/08/2006

RANKO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Artículo 60 Ley 19550, Escritura Nº 12 Asamblea General Ordinaria del 8/5/06, domicilio Terrada 658 Ciudad de Buenos Aires. 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta Asamblea Rodolfo Paskvan y Beatriz Gariglio 4) Elección de Directorio y Sindicatura, Presidente: Rodolfo Daniel PASKVAN, Vicepresidente: BEATRIZ JUANA GARIGLIO, Directora: MINERVA JOSEFINA GARIGLIO, Director: NICOLAS PASKVAN, constituyen Domicilio Especial: Bermúdez 1124 de esta CABA. Síndico Titular y Suplente, MARCELO WAINSTEIN Y GABRIELA De Canio, respectivamente, Domicilio Especial Terrada 658 de esta CABA.- 5) Aumento de capital dentro del quíntuplo a la suma de $ 10.000.000, por capitalización total de saldo de la cuenta ajuste de capital al 31/12/05 por 5.153.020,09 y parcial del saldo de Resultados no asignados a dicha fecha por $ 846.979,09 lo que hace un total del aumento De $ 6.000.000 tras el aumento por capitalización aprobado los saldos de las cuentas Capitalizadas arrojan los saldos siguientes Ajuste de Capital, $ 0, Resultados no asignados, $ 5.467.083,59 la nueva redacción del ARt. 4º queda de la siguiente manera ARTICLO CUARTO: El Capital Social es de PESOS DIEZ MILLONES, Escritura Nº 559 del 17/7/06, Acta Directorio Nº 74 de fecha 9/5/06, es dejar Constancia fehaciente de aceptación los cargos en el directorio resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 8/5/06, los directores presentes manifiestan uno a uno que aceptan Los cargos conferidos.- Escribana Actuante Por instrumento Público Acta Nº 12 Y Acta Directorio Nº 74 de fecha 8/5/06 y 9/5/06 respectivamente, Buenos Aires 26 De julio del 2006.

Escribana - Susana Pilar Malanga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726302902/6. Matrícula Profesional Nº: 4084.

e. 02/08/2006 Nº 62.092 v. 02/08/2006

REMADEL

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Bs. As 19/07/06, escritura 216, Esc. NIEDZWIECKI. SOCIOS: Gustavo Ariel Champanier, DNI- 25966355, CUIT- 20-25966355-6, nacido 9/6/77 domicilio: Arcos 1151 6º A- CABA. Gabriel Ángel GONZALEZ, DNI 17172634, CUIL 20-1716234-5, nacido 30/1/65, domicilio: Av, Luis M. Campos 381, piso 11, CABA, ambos argentinos, comerciantes, solteros. PLAZO: 99 AÑOS. OBJETO: A) la compra, venta, intermediación entre la compraventa, alquiler de Bienes inmuebles. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles b) La realización de negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento con dinero propio de la sociedad de las ventas que la sociedad realice. CAPITAL $ 12.000- DIRECTORIO: Presidente: Gustavo Ariel CHAMPANIER, Director Suplente: Gabriel Ángel González, Constituyen domicilios en los arriba mencionados. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre. DOMICILIO: Luis Maria Campos 381 Planta Baja, Local CABA.- AUTORIZADA ESCRIBANA Niedzwiecki por escritura 19/07/2006, registro 1257 del 19 de Julio 2006.

Escribana - Mónica Banchik de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/07/2006. Número: 060724297814/4. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 02/08/2006 Nº 17.268 v. 02/08/2006

STAR CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 238 del 26/7/2006 Folio 455 Registro 1522 C.A.B.A. se constituyo STAR CONSULTING S.A..- Socios: Carlos Alberto Muñoz Ortiz, argentino nacionalizado, 1/10/1984, soltero, estudiante, DNI 18.825.108, domiciliado en Teodoro García 1720, Piso 2º departamento "B", C.A.B.A.; y Primitiva Teresa Azucena Ortiz Arias, ecuatoriana, 23/7/1953, soltera, empleada, DNI 94.005.956, domiciliada en Balcarce 916, 2º piso, departamento 9, C.A.B.A.- Sede: Teodoro García 1720 piso 2º departamento "B" C.A.B.A.- Objeto: Consultoria: Servicios de consultoría empresarial; de proyectos; en recursos humanos, marketing; comercial; dirección de empresas de servicios públicos y privados. Se excluyen expresamente las actividades incluidas en las incumbencias de las Leyes Nº 23.187 y Nº 20.488. Cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Financiera: Aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo. 99 años desde su inscripción.- Capital: $ 12.500.- Órgano de Administración: directorio entre 1 y 3 miembros por 1 ejercicio.- Presidente: Gustavo Francisco Muñoz.- Directora Suplente: Natividad Mariana Leonor Ortiz Arias ambos con domicilio especial Teodoro García 1720 piso 2º departamento "B" C.A.B.A.- Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada: Escribana Martina Maria Sack en la citada escritura.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727306238/2. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 02/08/2006 Nº 47.941 v. 02/08/2006

SURVET

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Diego Humberto Cuartero Ponce, 41 años, DNI: 17.355.305, Cabello 3927, 4º piso,

Capital Federal; Aníbal Alejandro Gregorio Furman, 39 años, DNI: 18.293.837, Alfredo Bufano 2691, Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "SURVET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de maquinarias, herramientas, equipos, materiales, insumos, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, agroveterinarios y todo otro producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente, Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Aníbal Alejandro Gregorio Furman, Director suplente: Diego Humberto Cuartero Ponce, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Alfredo Bufano 2691, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 177 del 10/7/06, pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/08/2006 Nº 68.385 v. 02/08/2006

TECSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria del 04/01/06. Se resolvió aumentar el capital de $ 1.000 a $ 26.000, mediante la capitalización de $ 25.000.-Se reformó el artículo 4º así: $ 26.000.- Se reformó el artículo 5º y el artículo 8º así: Administración: Mínimo 1 máximo 5.-Garantía de los directores: $ 10.000.- Autorizada en la Asamblea ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 009.

e. 02/08/2006 Nº 68.392 v. 02/08/2006

Telefónica Servicios de Música, S.A. Unipersonal

Hace saber que siendo una sociedad existente según las leyes del Reino de España, en Reunión de Consejo de Administración de fecha 6/7/06, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de "Telefónica Servicios de Música, S.A. Unipersonal Sucursal en Argentina". Sede Social de la Sucursal: Ing. Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio de la Sucursal: 31/12. Capital: No le fue asignado. Representante Legal de la Sucursal: Alejandro Pinedo, argentino, casado, nacido el 25/02/64, domiciliado en Ing. Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires, DNI. Nº 16.345.689, constituyendo domicilio en Ing. Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires, quien podrá actuar con las amplias facultades que surgen del poder otorgado el 6/7/06 con la única restricción de que podrá realizar cualquier tipo de pago a terceros por hasta $ 1.000.000. Denominación Sociedad Extranjera: Telefónica Servicios de Música Sociedad Anónima, Unipersonal. Fecha del instrumento de constitución de la Sociedad Extranjera: el 2 de diciembre de 1988. Sede Social de la Sociedad Extranjera: España, Madrid, Calle Luchana 23. Socios de la Sociedad Extranjera: Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal. Domicilio del Socio de la Sociedad Extranjera: España, Madrid, Calle Jorge Manrique, 12. Plazo de Duración de la Sociedad Extranjera: indefinido. Objeto social de la Sociedad Extranjera: "la comercialización, promoción, distribución, consultoría, asistencia técnica, mantenimiento y operación de los centros de proceso necesarios, así como la instalación tanto de los propios servicios como de los elementos hardware y software relacionados y, en general, todas aquellas actividades precisas para ofrecer a terceros una oferta completa y armonizada de este tipo de servicios. Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose por las actividades de otras sociedades de análoga finalidad o cuya fundación o creación podrá promover y en cuyo capital podrá participar, en especial en aquellas que desarrollen actividades que directa o indirectamente se refieran al objeto social". Capital Social de la Sociedad Extranjera: € 1.362.467 (Euros un millón trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete), dividido en 22.670 acciones nominativas, números del 1 al 22.670, ambos inclusive, de € 60,10 de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie. Organo de Administración de la Sociedad Extranjera: Consejo de Administración. Integración del Consejo de Administración / Consejeros: Alfonso Pajuelo Gallego (Consejero Presidente); Gaspar Sánchez Molina (Consejero Delegado); Gabriel Barrasa Fernández (Consejero); Fernando Menéndez Legorburu (Consejero); Lidón Safont Sánchez: Secretaria no Consejera. Organización de la Representación Legal de la Sociedad Extranjera: Firma individual e indistinta del Consejero Presidente o del Consejero Delegado. Cierre de Ejercicio de la Sociedad Extranjera: 31/12. Diego A. Garazzi. Autorizado por acta de Consejo de Administración del 06/07/06.

Autorizado Especial - Diego A. Garazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 70. Folio: 471.

e. 02/08/2006 Nº 68.403 v. 02/08/2006

TEYPE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 136, folio 1035, del 12 de Julio de 2006, de Reforma de estatuto y Aumento de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria número 5, del 29 de Diciembre de 2005, donde se decidio reformar estatuto en cuanto: a)Se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 255.846, modificando el Artículo 5º del estatuto social.- b) Y Se adecuó la garantía monetaria de los directores a la normativa vigente de la Inspección General de Justicia, modificando el Artículo 8º del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo QUINTO: El capital social es de pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis, representado por doscientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis acciones". "V.- DIRECCION Y ADMINISTRACION ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios a contar de su elección pudiendo esta elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría absoluta de los presentes.- En caso de empate tendrá doble voto quien presida.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá en su ausencia o impedimento.- Los directores deberán integrar la garantía exigida por el art. 256 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, debiendo sujetarse el monto y la forma de la misma de acuerdo a los alcances que determine la Inspección General de Justicia y lo que determine la Asamblea de Accionistas al momento de la designación de/los Directores en cargo de la administración.- Tiene amplias facultades de administración y disposición incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración y disposición y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechoa o contraer obligaciones.- La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente o al vicepresidente." Autorizada Escribana Cynthia Mariela Manis, Adscripta del Registro 1363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, por escritura número 136, folio 1035, del 12 de Julio del 2006.-

Escribana/Autorizada - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2006. Número: 060728307880/2. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 02/08/2006 Nº 47.921 v. 02/08/2006

TRANSPORTES AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 166 Folio 422 Registro 1891 del 7/7/06, se protocolizó actas de directorio del 3/2/06, 24/4/06, 30/5/06 y de asamblea Gral. Ordinaria del 16/2/06 y 22/5/06 y gral. Extraordinaria del 28/6/06 donde Hernán Enrique Lamanna, nacido el 20/11/69, casado, DNI 21.132.474, contador, domicilio particular: Presbitero Marquez 108, Boulogne prov. de Bs. As. y Pablo Oscar Regatuzo, nacido el 12/11/74, comerciante, DNI 24.130.211, domicilio particular: Av. Córdoba 4441, piso 9, Depto 47, Cap. Fed. ambos argentinos, con domicilio especial en Av. Córdoba 4441, piso 9, Depto 47, Cap. Fed. renuncian como presidente y director suplente, respectivamente y aceptan las renuncias y eligen Presidente a Pablo José Moragas, argentino, soltero, nacido el 28/12/73, DNI 23.387.565, domicilio particular Pergamino 663, Godoy Cruz, Mendoza y especial en Av. Córdoba 4441, piso 9, Depto. 47, Cap. Fed. y director suplente a Gabriel Nicolau Curull, español, separado, nacido el 14/7/59, DNI 94.039.754, domicilio particular Av. Del Libertador 726, piso 8, Depto C, Cap. Fed. y especial en Av. Córdoba 4441, piso 8, Depto C, Cap. Fed, y aceptan. Cambian la sede social a Tucumán 141, piso 7, Depto. A Cap. Fed. Pablo José Moragas renuncia como presidente y aceptan la renuncia. Eligen presidente a Gabriel Nicolau Curull, (datos ya consignados) y fija domicilio especial: en Tucumán 141, piso 7, Depto A, Cap. Fed., quien acepta, no sin antes renunciar como director suplente, renuncia que aceptan y eligen director suplente a Marcelo Fabián Macagno, argentino, soltero, nacido el 26/4/70, DNI 21.552.604, domicilio particular Gral. Villegas 4684, Caseros, prov. de Bs. As. y especial en Tucumán 141, piso 7, depto. A Cap. Fed. Cambian fecha de cierre del ejercicio y objeto y reforman los artículos Decimo Tercero: Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las normas técnicas y legales en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, al fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio, y en su caso, de la Sindicatura. c) El saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las tenencias, dentro del año de su sanción. Cuarto: Objeto La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, locación, administración y comercialización en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. La explotación de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para servicios y atención de sus clientes, pudiendo inclusive adquirir, enajenar y permutar bienes inmuebles destinados a tal fin. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Adriana P. Balda autorizada en escritura 166, folio 422 registro 1891 del 7/7/06.

Escribana - Adriana P. Balda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726302857/0. Matrícula Profesional Nº: 4621.

e. 02/08/2006 Nº 47.927 v. 02/08/2006

VITAFLO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto MASSONE ARAMBARRI, argentino, casado, nacido 28/02/1973, DNI 23.087.473, CUIT 20.23087473-6, empresario, domicilio en Peña 2533 Piso 7 de Capital Federal y CONIPA S.A.C.I.C.F. y M. Inscripta el 21/09/1967 bajo Nº 2017 Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 636 Piso 4 de Capital Federal. 2) Escritura 212 del 27/07/2006. 3) "VITAFLO BUENOS AIRES S.A." 4) Marcelo T. de Alvear 636 Piso 4 de Capital Federal. 5) Elaboración, compra, venta, fraccionamiento y envasado, exportación e importación de productos y/o subproductos alimenticios y para trastornos de la alimentación; compra o venta o cultivo y producción de alimentos orgánicos y/o naturistas, suplementos dietéticos complementarios, compuestos alimenticios en polvo, galletitas, bizcochos, comidas elaboradas, congelados y/o frescos, envasados y/o sueltos, toda clase de conservas y productos derivados de las frutas y verduras, dulces y golosinas, abastecimiento de clínicas dietéticas.- Estos servicios en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares. Igual o menor numero de suplentes. Mandato por 1 ejercicios. 9) Presidente: Santiago Bibiloni, argentino, soltero, nacido 27/02/1978, empresario, DNI 26.474.005, CUIT 20-2647-4005-4, Director Suplente: Carlos Alberto MASSONE ARAMBARRI. Constituyen domicilio en Marcelo T. de Alvear 636, Piso 4 de Capital Federal. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 30 de Junio. Maria de las Mercedes Alabes. Escribana autorizante y apoderada en Escritura Nº 212 del 27/07/2006.-

Escribana - María M. Alabes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2006. Número: 060728306801/B. Matrícula Profesional Nº: 3899.

e. 02/08/2006 Nº 47.915 v. 02/08/2006

YURMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Noemí Oscari 26/7/51 D.N.I. 10.106.272 con domicilio real y especial Tucumán 452 piso 2 CABA y María Alejandra Gómez 21/3/69 D.N.I. 20.852.146 con domicilio real y especial Maipú 566 piso 2 CABA Ambas argentinas solteras comerciantes 2) 24/7/06 4) Tucumán 331 piso 4 Oficina E CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lidia Noemí Oscari Suplente María Alejandra Gómez 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 24/7/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 02/08/2006 Nº 68.362 v. 02/08/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REFORMA - "ALIESTE S.R.L." Insc. IGJ. –pendiente. Bs. As. Esc. 180, fº 400, 22/07/06, Registro 1711, Esc. Barre Socios: Mónica Alejandra NIEDZWIECKI, DNI 25.231.841, nacida 30-03-76; CUIL. 27-25.231.841-6, y Esteban BERNSTEIN, nacido 31-10-73, DNI 23.473.775, CUIL 20-23473775- ambos argentinos, abogados, domicilios, Av Pueyrredon 411 piso 4, dpto G, CABA. OBJETO; a) La importación y exportación de materias primas o industrializadas, alimentos, comestibles, granos, cereales, oleaginosos, aceites, perfumería, textiles, elementos de construcción, repuestos de automotores, maquinarias y herramientas, electrónicos, de librería, productos relacionados con la agricultura, ganadería, pesca y minería. b) La realización de mandatos y comisiones. Publica edicto la Escribana Nancy Barré autorizada por escritura del 22/07/06, al fº 400, registro 1711.

Escribana - Nancy Edith Barré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 060728308112/6. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 02/08/2006 Nº 17.269 v. 02/08/2006

AMAS B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 30/09/05 resuelven: 1) Por unanimidad que continùen en la gerencia de la sociedad por un nuevo perìodo de tres ejercicios, los actuales gerentes: Aldo Josè Crubellati y Eduardo Daniel Crubellati, y 2) A efectos de dar cumplimiento al nuevo règimen de garantìa de los gerentes, se modifica la clàusula

novena del contrato social, como sigue: "NOVENA: La administración estará a cargo de una gerencia integrada por dos gerentes, socios o no, quienes ejerceràn en forma individual o indistinta la representaciòn legal de la sociedad, con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusivo los previstos en los artìculos 1881 del Còdigo Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Los gerentes permaneceràn en sus cargos por tres ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes socios ò no deberàn constituir una garantìa conforme a los artìculos 256 y 157 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, màs el perìodo de prescripciòn de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser èste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada gerente, como aval de su gestiòn, deberà constituir una garantìa mìnima de $ 2.000 (pesos dos mil) ò la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el òrgano de contralor; la garantìa podrà consistir en bonos, tìtulos pùblicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de cauciòn ò seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberà ser soportado por el gerente. Los gerentes deberàn acreditar el cumplimiento de la constituciòn al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantìa, al momento de las reuniones de gerencia en el acta que decida convocar a reunión de socios". Y por Acta de Reunión de Socios Nº 3 del 14/06/06 resuelven: a) Por unanimidad aprobar la renuncia al cargo de gerente de Aldo Josè Crubellati, y b) Por unanimidad nombrar gerente a Santiago Crubellati, DNI 25.560.200, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/10/76, con domicilio real y especial en Rivadavia 724, Adroguè, Pcia. de Bs. As., quien acepta el cargo. Autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 15/06/06.

Alicia Candelise

Certificación emitida por: Iris L. Chimenti de Suárez. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 27/7/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 220.

e. 02/08/2006 Nº 47.897 v. 02/08/2006

BRIDAS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 19 de julio de 2006, el Artículo Segundo del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: "Segunda: la sociedad se denomina BRIPETROL S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" Mario Alberto Wainerman D.N.I. 7.609.635, autorizado por documento privado. Del 11-04-2006.

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 26/7/2006. Nº Acta: 1956.

e. 02/08/2006 Nº 2522 v. 02/08/2006

BRUSHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras del 20/06/2006 y 13/07/2006. Socios: Leopoldo PAPARELLA, italiano, empresario, nacido el 10/12/1948, DNI 93.161.565, CUIT 20-06539305-1, casado en segundas nupcias con Valeria Lía Trovo, domiciliado en la Avenida del Libertador 5278, piso 16º, departamento "A", Capital Federal; Sebastián PEREZ, argentino, nacido el 26/12/1976, comerciante, DNI 25.745.444, CUIT 20-25745444-5, casado en primeras nupcias con Carolina Calani, domiciliado en San Isidro Labrador, Lote 573, Benavídez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Gonzalo Oscar PEREZ, argentino, nacido el 25/09/1974, DNI 24.227.038, CUIT 20-24227038-0, casado en primeras nupcias con Evangelina Paula Záccaro, comerciante, domiciliado en la calle Paraná 1243, piso 11º, departamento "A", Capital Federal; y Candela PEREZ, argentina, nacida el 3/11/1972, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Seidman, DNI 22.809.391, CUIT 27-22809391-8, domiciliada en la calle Beruti 4621, piso 3º, departamento "A", Capital Federal. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 50 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: DE SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios integrales de peluquería, manicuría, podología, así como cualquier clase de servicios relacionados con la estética, el cuidado y aseo corporal femenino y/o masculino; COMERCIALES: Mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. EDUCATIVAS: Fundar o adquirir por cualquier otro título legal, y administrar, escuelas, colegios, academias, o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos a nivel primario, secundario o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, técnica y artística, en orden principalmente a los oficios y profesiones liberales, y relacionadas con su objeto principal. Cuando dicha actividad, según sus respectivas reglamentaciones, haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, deberá ser realizada por dichos profesionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. Capital Social: $ 20.000. Administración y representación legal: a cargo de uno o más socios, con el cargo de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 31/03. Designación de Gerentes: Se designa a Leopoldo PAPARELLA, Sebastián PÉREZ, Gonzalo Oscar PÉREZ, y Candela PÉREZ, con domicilio real en los indicados, constituyendo todos el especial en la calle Rivadavia 986/988, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes aceptan el cargo. Sede social en calle Rivadavia 986/988, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 244, al Folio 687, del 20/06/2006, del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.

Escribana - Mabel Cristina Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 060728308280/A. Matrícula Profesional Nº: 3561.

e. 02/08/2006 Nº 47.931 v. 02/08/2006

CALLAO 1569

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privado del 25/07/2006, se instrumento: 1) Cesión: a) El socio Modesto Gonzalez, cedió y transfirió las 1360 cuotas de capital que tenía, en la siguiente forma: (1120 cuotas) a favor de José Manuel Gonzalez, español, casado, comerciante, nacido el 2/01/1946, DNI 93.283.187, domiciliado en Soler 5847, piso 1º, Cap. Fed., y (240 cuotas) a favor de Francisco Gonzalez, español, nacido el 03/12/43, casado en primeras nupcias con Elvira Vicenta Andrada, comerciante, con C.I.P.F. número 5.419.543, domiciliado en Soler 5847, piso 1º, Cap. Fed. b) Se reformó la cláusula 4ta. del contrato social. Elena Isabel Diaz. Autorizada por instrumento privado del 25 de julio de 2006.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 27/7/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 53.

e. 02/08/2006 Nº 17.266 v. 02/08/2006

CEVECO TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/06/2006. 1) Jose Jacinto Curato, DNI 6.854.388 cede a Carlos Esteban Daniel, DNI 13.260.422, 170 cuotas a $ 500 y a Jorge Norberto Orduna, DNI 16.022.858, 490 cuotas a $ 1.000 2) Capital $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 10,- valor nominal cada una; suscripción e integración: Carlos Daniel Esteban posee 510 cuotas y Jorge Norberto Orduna posee 490 cuotas. 3) Aceptación unánime renuncia como Gerente presentada por Jose Jacinto Curato, designándose Gerente a Carlos Daniel Esteban, quien acepta y fija domicilio especial en domicilio social, sito en Larsen 2571 de la CABA. 4) Reforma de la cláusula 2º del Contrato Social: Duración 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Eloy Aguilar Autorizado por instrumento privado del 22/06/2006.

Autorizado - Eloy Elvio Aguilar

Certificación emitida por: Carlos E. de Giacomi. Nº Registro: 1250. Fecha: 31/07/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 14.

e. 02/08/2006 Nº 17.306 v. 02/08/2006

COMPARG EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Emilia Olga VELAZQUEZ 52 años, DNI 11000070, casada; Mariana Valeria VIVAS 23 años, DNI 29584917, soltera, ambas domiciliadas Sarmiento 1277, Tigre Pcia. Bs. As. argentinas, comerciantes. Escritura 509 21-7-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: COMPARG EXPRESS S.R.L. Domicilio Social Avenida Córdoba 3533 1º piso departamento 11º Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: prestar toda clase de servicios relacionados con la instalación, diseño, desarrollo, reparación, puesta en funcionamiento, service, importación y exportación de disposivos, sistemas y programas informáticos o insumos relacionados con la computación. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Emilia Olga VELAZQUEZ DNI 11000070 domicilio especial Avenida Córdoba 3533 1º piso departamento 11 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 509 21-7-06 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 060728307109/5. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 02/08/2006 Nº 2524 v. 02/08/2006

CONSTRUCTORA DA & HM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 219 del 24/7/2006 pasada al folio 535 del Registro Notarial 881 de Capital Federal. Socios: Amelia IRATCHET, argentina, comerciante, casada, nacida el 8/9/1946, D.N.I. 5.465.081, CUIT 27-05465081-2, y Hernán Matías CASCELLI, argentino, maestro mayor de obras, soltero, nacido el 14/8/1977, D.N.I. 26.194.539, CUIL 20-26194539-9, ambos domiciliados en Moldes 1375, piso 1º, departamento "E" de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: La ejecución de proyectos, demolición, excavación, construcción, remodelación, restauración, dirección, administración y realización de todo tipo de edificios urbanos, rurales, industriales, urbanizaciones, barrios privados y obras de ingeniería y arquitectura en general, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. B) Inmobiliaria: La intermediación inmobiliaria de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, leasing, loteos, administración y urbanización de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; fraccionamiento y subdivisión de tierras y su organización y urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad y sistema de tiempo compartido. Plazo: 70 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Sede Social: calle Moldes 1375, piso 1º, departamento "E" de Capital Federal. Socio Gerente: Hernán Matías Cascelli, por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 30/6. Autorizado por escritura 219 del 24/7/2006 pasada al folio 535 del Registro 881.

Hernán Matías Cascelli

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 26/7/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 084.

e. 02/08/2006 Nº 62.077 v. 02/08/2006

CONSTRUCTORA GLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/7/2006 se constituye. SOCIOS: Gabriel BYSTROWICZ, arg, DNI 24663088, contador, CUIT 20-24663088-8, y Yanina BYSTROWICZ, arg, DNI 23326991, arquitecta, CUIT 27-23326991-9, ambos solteros y domiciliados en Cerviño 3264, 9º piso Cap. Fed. Tiene por objeto la realización en cualquier punto de la República Argentina, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: construcción de edificios, locales, departamentos, cocheras, obras en general y edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, afectación a la ley de prehorizontalidad Nº 19.724 y a propiedad horizontal ley Nº 13.512. b) Inmobiliaria: compra, venta, locación, construcciones de inmuebles urbanos y rurales. c) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 v.n. c/u, suscriptos totalmente: Gabriel Bystrowicz suscribe 500 cuotas y Yanina Bystrowicz 500 cuotas, $ 10 c/u. Dura: 99 años. Cierre: 30/6. Gerentes: Gabriel Bystrowicz y Yanina Bystrowicz. SEDE social y domicilio constituido por los gerentes: Paraguay 1484 6º piso "A" Capital. Autorizada Silvana Pinocci, por esc. 96 del 26/7/06 folio 232 Reg. 1689 Cap. Fed.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 02/08/2006 Nº 68.397 v. 02/08/2006

COSMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/07/06 REFORMA artículo 2 prorrogando la duración en veinte años, articulo 4 fijando el capital en pesos 40.000 y artículo 5 adecuando garantía de directores. Designa gerente a Susana Inés Giner con domicilio especial en Avenida General Mosconi 2487 C.A.B.A German Venancio Giner cede 36.000 cuotas, 22.000 a Susana Inés Giner y 14.000 a Santiago Antonio López García Giner y Néstor Oscar Landaburu cede 4.000 cuotas a Santiago Antonio López García Giner. EUGENIA ALIDA SWYSTUN autorizada en escritura del 18/07/06.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 25/7/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 10.

e. 02/08/2006 Nº 68.361 v. 02/08/2006

DAEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela María Aide Blázquez, argentina, 8/12/1950, divorciada, escribana, DNI 6661106, Suipacha 976, piso 1, depto. C, Capital Federal y Hebe Patricia Verdion, argentina, 17/11/1956, casada, abogada, DNI 12667793, Tasso 2657, Cap. Fed. 2) Escritura 17/7/2006. 4) Tasso 2657, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a estos, tanto en el país como en el exterior a la comercialización de propiedades construídas y/o a construir en forma tercerizada, como así tambien a la inversión en sociedades de capital mediante la compra venta de acciones y/o cuotas partes de la mismas. 6) 99 años desde el 17 de julio de 2006. 7) $ 7.000. 8) Gerente por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente Hebe Patricia Verdión, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 30 de junio. Autorizada por escritura 92. Registro Notarial 1664 de Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 02/08/2006 Nº 68.372 v. 02/08/2006

E.D.U.C.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 276 del 18/7/06 Fº 716 Registro 88 Cap. Fed.: 1. Myrtha Zoraida Nervi y Lidia Isabel Marco renunciaron a sus cargos de gerentes; 2. Se designaron gerentes a Graciela Noemí Mucarzel y Jorge Rodríguez, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 6060, Cap. Fed.; 3. Se fijó la garantía de los gerentes en la suma de $ 2.000; 4. Se reformaron las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 276 del 18/7/06 Fº 716 Registro 88 Cap. Fed..

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 27/7/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 07.

e. 02/08/2006 Nº 2511 v. 02/08/2006

EL JUNCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Ernesto BARRACO, argentino, 10/07/75, comerciante, divorciado, DNI 24.056.221, María Carolina BARRACO, argentina, 17/08/68, comerciante, casada, DNI: 20.033.463; Malena Ester BARRACO, argentina, 16/03/83, soltera, DNI: 29.781.251, todos con domicilio real y especial en Avenida Monroe 1536 departamento 4 Cap. Fed. 2) 23/06/06. 3) Avenida Monroe 1536 departamento 4 Cap. Fed. 4) Inmobiliaria: mediante la venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles rurales, ganaderos, agrícolas, propios o de terceros; Administración de inmuebles: la prestación de servicios de administración de bienes inmuebles propios o de terceros; Hotelería: explotación de edificios destinados a sistemas de hotelería, apparthotel, hostería, hospedajes, restaurantes, bar sus instalaciones, accesorios/complementarios para servicios y atención de clientes. 5) 99 Años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Gerente: Malena Ester BARRACO, en forma individual e indistinta. 9) 31/05 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 426 DEL 23/06/06 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Abogado/Autorizado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 02/08/2006 Nº 68.376 v. 02/08/2006

ENERCOM LATINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Sergio SOSA MOLINA, nacido el 11/1/1976, con D.N.I. 24.882.885, C.U.I.T. 20-24882885-5, Electricista, domicilio real en Callao 75, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Daniel Antonio SOSA MOLINA, nacido el 2/1/1968, con D.N.I. 20.010.470, C.U.I.L. 20-20010470-7, Electricista, con domicilio real en Manuel Rodríguez 1495, Capital Federal, ambos argentinos, solteros. 2) “ENERCOM LATINO S.R.L.” 3) SEDE SOCIAL: Manuel Rodríguez 1495, Capital Federal. 4) OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) A la ejecución, mantenimiento, compra, venta, importación e importación de todo tipo de instalaciones eléctricas, redes de computación y todo tipo de materiales eléctricos o electrónicos derivados o anexos a la ejecución de dichas instalaciones. B) Servicios de ingeniería y de asesoramiento técnico para instalaciones eléctricas y de redes. Dichas actividades seran ejecutadas por profesionales habilitados y/o matriculados en los casos que la ley asi lo requiera. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 12.000, representado en 12.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 6000 cuotas para cada uno. 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE de cada año. 10) GERENTES: Sergio SOSA MOLINA y Daniel Antonio SOSA MOLINA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Manuel Rodriguez 1495, Capital Federal. 11) 5 ejercicios. ESCRIBANO AUTORIZADO segun Escritura Nº 251, del 18/7/2006, folio 933, Registro Notarial 489, de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2006. Número: 060720293554/0. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 02/08/2006 Nº 47.910 v. 02/08/2006

INDUSTRIAS METALURGICAS TELTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificacion de Contrato. Instrumento Privado del 28/03/06. INDUSTRIAS METALURGICAS TELTRA SRL, inscripción 5786, Lº 120, Tº SRL. DOMINGO JOSE CONTE, DNI 10.605.449; vende, cede y transfiere a MARTA HAYDEE ELFSTROM, argentina, 63 años, domicilio real y especial Brown Nº 202, Quilmes, Pcia. Bs. As. casada, comerciante, DNI 4.483.295, la cantidad de 80 cuotas. Se adecua el Contrato Social a Resoluciones 20 y 21/2004 de Inspección General de Justicia. Roberto Martín Algare. Autorizado conforme Instrumento Privado del 28/03/06.

Certificación emitida por: Marcial Zabalo. Nº Registro: 1328. Nº Matrícula: 3459. Fecha: 27/6/2006. Nº Acta: 043. Libro Nº: 023.

e. 02/08/2006 Nº 2521 v. 02/08/2006

K.S.A. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge IRIGOYEN, argentino, 10/04/56, licenciado, casado, DNI: 12.079.562; Esteban Ariel CALUMITE, argentino, 27/06/75, comerciante, soltero, DNI: 24.754.457, ambos con domicilio real en la Avenida Scalabrini Ortiz 2234 piso 4º Cap. Fed.; domicilio especial en Soldado de la Independencia 1170 piso 4º Departamento A Cap. Fed. 2) 06/07/06. 3) Soldado de la Independencia 1170 piso 1º Departamento A Cap. Fed. 4) Importación y comercialización al por mayor de artículos de regalos, bazar, cristalería, cerámica, velas, paraguas, relojes, joyería y fantasía. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) gerentes: Esteban Ariel CALUMITE y Jorge IRIGOYEN, en forma individual e indistinta. 9) 30/06 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 452 DEL 06/07/06 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Abogado/Autorizado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 02/08/2006 Nº 68.377 v. 02/08/2006

KALFU RAYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Haydeé Pérez 17/2/46 D.N.I. 5.214.717 y Julio Hugo Facchini 22/3/46 L.E. 6.698.290 ambos argentinos geólogos casados con domicilio real y especial Macedonio Fernández 5986 CABA 2) 25/7/06 4) Macedonio Fernández 5986 CABA 5) Agropecuaria mediante la explotación agroindustrial cultivo cosecha elaboración procesamiento fraccionamiento venta local y exportación de arándalos y otros berries 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Alicia Haydeé Pérez 10) 31/7 Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 25/7/06.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 02/08/2006 Nº 68.366 v. 02/08/2006

KHRIZTELKHON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Emilia Olga VELAZQUEZ 52 años, DNI 11000070, casada; Mariana Valeria VIVAS 23 años, DNI 29584917, soltera, ambas domiciliadas Sarmiento 1277, Tigre Pcia. Bs. As. argentinas, comerciantes. Escritura 508 21-7-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740, Denomina: KHRIZTELKHON S.R.L. Domicilio Social Avenida Córdoba 3533 1º piso departamento 11º Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: compra, venta, locación, instalación, diseño, desarrollo, fabricación de disposivos, sistemas y programas informáticos a insumos relacionados con la computación. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Emilia Olga VELAZQUEZ DNI 11000070 domicilio especial Avenida Córdoba 3533 1º piso departamento 11º Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 508 21-7-06 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 060728307110/6. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 02/08/2006 Nº 2525 v. 02/08/2006

LAS VILLADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 208, Folio 866 de fecha 20/7/2006, ante Registro 1578, Capital Federal. se constituyó: NOMBRE: LAS VILLADA S.R.L. SOCIOS: Inés María MICHEL, argentina, casada, nacida el 29/4/1959, empleada, D.N.I. 13.225.626 y C.U.I.L. 27-13225626-3; y la señorita Lucía RUIZ PALACIOS, argentina, soltera, nacida el 30/12/1982, estudiante, D.N.I. 29.986.135 y C.U.I.L. 27-29986135-5, ambas domiciliadas en Cerrito 1.560, 4º piso, departamento “A”, capital federal. SEDE SOCIAL: Cerrito 1.560, 4º piso, departamento “A” de Capital Federal. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte del país a la actividad INMOBILIARIA: construcción, compra, venta, permuta, alquiler, subdivisión, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, organización y administración de country clubs, y/o consorcios de propietarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, e inclusive realizar todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 50 años computo a partir de su inscripción. CAPITAL: $ 50.000.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: uno o mas gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma indistinta, por tiempo indeterminado. GERENTE: Socia Inés María MICHEL. DOMICILIO ESPECIAL: Cerrito 1.560, 4º piso, departamento “A”, Capital Federal. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2989, Titular del Registro 1.578 de Capital Federal, autorizado por Escritura 208 de fecha 20/7/2006.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/7/2006. Número: 060726302934/6. Matrícula Profesional Nº: 2989.

e. 02/08/2006 Nº 2516 v. 02/08/2006

MARCELO DA CUNHA TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 236, 12/07/2006, Carlos Horacio PEREYRA, argentino, 5/11/1961, D.N.I. 14.821.920, CUIT. 20-14821920-7, Nutricionista, casado, Azara 1284, Capital Federal , CEDIO 150 cuotas valor nominal $ 100 c/una: a Marcelo Alejandro da CUNHA, 145 cuotas, argentino, 4/8/1963, D.N.I. 16.766.217, CUIT. 20-16766217-0, Agente de Viajes, divorciado; a Amalia Elsa MOSCONI, 5 cuotas, argentina, 21/9/1929, L.C. 3.342.299, CUIL. 27-03342299-2, viuda, domiciliados en Ferre 1235, Dto. 3, Lanus Este, Pcia. Bs. As. Carlos Horacio Pereyra RENUNCIO a su cargo de GERENTE, lo que se acepto por unanimidad. Se designo GERENTE a Marcelo Alejandro da Cunha, constituyendo domicilio legal en el domicilio social en AVENIDA DIAGONAL NORTE 893, QUINTO PISO, OFICINA “O”, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Se modificó estatuto: “CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TREINTA MIL PESOS, dividido en TRESCIENTAS CUOTAS de CIEN PESOS valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Marcelo Alejandro da CUNHA suscribe DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO CUOTAS SOCIALES, valor veintinueve mil quinientos pesos; b) La señora Amalia Elsa MOSCONI, suscribe CINCO CUOTAS SOCIALES, valor quinientos pesos. Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas”. “SEXTA: La dirección, administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Los gerentes utilizarán la firma personal seguida de la palabra “Gerente” y la denominación de la sociedad. Tienen las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5985/63, con la única limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social. A los fines de avalar el fiel cumplimiento de sus respectivas funciones, cada uno de los Gerentes deberán constituir una garantía cuyo monto no puede ser inferior al importe que establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, debiendo además contemplar las formas, modalidades, términos y condiciones que éstas prescriban”. CARLOS ALFREDO GOGGIA, Escribano AUTORIZADO segun escritura numero 236, del 12/07/2006, pasada al folio 890, Registro Notarial 489, Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/7/2006. Número: 060725299566/C. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 02/08/2006 Nº 47.911 v. 02/08/2006

marranZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 193 del 20/07/06 Folio 315, Registro 88 de Avellaneda, se constituyó: “marranZ S.R.L”. Socios: Los cónyuges en 1º nupcias, Ricardo Martín Martínez Peñoñori, argentino, nacido 20-07-62, comerciante, DNI 16.062.239 y Raquel María Ranceze, argentina, nacida 07-11-63, comerciante, DNI 16.767.909, ambos domiciliados en Clay 3080, de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) la compra, importación, fabricación, consignación, comercialización, venta y distribución de artículos de vestuario, ropa, calzado y accesorios, por cuenta propia o de terceros; b) la representación y agencia de empresas y marcas tanto nacionales como extranjeras y la explotación de licencias; y c) en general, todo lo que acuerden los socios cuyo objeto se relacione en alguna forma con los giros expresados en las letras a) y b). Capital social: $ 12.000. Administración: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Ricardo Martín Martínez Peñoñori. Sede social y Domicilio Especial Gerente: Arce 940, Local número 232, Nivel 2 Centro Comercial Solar de la Abadía, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Autorizado por instrumento público de fecha 20 de julio de 2006, Escribana María Florencia Dal Lago, adscripta al Registro 88 de Avellaneda.

Escribana - María Florencia Dal Lago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/7/2006. Número: FAA02359629.

e. 02/08/2006 Nº 62.078 v. 02/08/2006

MIS ENANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 159, 26/7/06, Folio 527, Registro 1757, Fabián Alejandro GONZALEZ AYALA, uruguayo, nacido el 21/9/1970, hijo de Roberto González y de Graciela Ayala, soltero, DNI 92952724, Cuit 20-92952724-1; y Mariela Ivana BADI, argentina, nacida el 11/7/1970, hija de Atilio Fernando Badi y de Rosa Mercedes Martina, Cuit 27-21619840-4, DNI 21619840, divorciada de sus primeras nupcias con Henry Morales; ambos comerciantes, domiciliados en Costa Rica 4180, piso 1º, departamento 3, CABA, CONSTITUYERON: MIS ENANOS SRL. Plazo: 99 años desde inscripción IGJ. Jurisdicción: C.A.B.A. OBJETO: aquí, en el extranjero, por cuenta propia o de terceros: el SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR mediante: a) reparación, mantenimiento integral de todo tipo de rodado, en la parte mecánica, eléctri-

ca, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de dirección; b) la compra, venta, permuta de repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y/o engrase, productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y cualquier otro artículo para vehículos sin restricción; c) el acondicionamiento de automotores 0 kilómetro y sus servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales y ajustándose a las especificaciones de fábrica; y d) la compra, venta y/o permuta de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados. RESPECTO a los actos previamente descriptos la Sociedad podrá IMPORTAR Y EXPORTAR, y realizar el EJERCICIO DE REPRESENTACIONES. CAPITAL: $ 30.000. ADMINISTRACION: GERENCIA conformada por 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En caso de gerencia colegiada representación INDISTINTA. SEDE SOCIAL: Costa Rica 4180, piso 1º, departamento "3", CABA. GERENTES: ambos SIN PLAZO y con firma INDISTINTA. Aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. FISCALIZACION: A cargo de los socios. CIERRE: 31/12 de cada afta. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 159 del 26/7/2006.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/7/2006. Número: 060727305177/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 02/08/2006 Nº 68.395 v. 02/08/2006

SANTOS DUMONT 2385

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 443, Folio 1.635 de fecha 20/7/2006, ante Registro 1961, Capital Federal. se constituyó: NOMBRE: SANTOS DUMONT 2385 S.R.L. SOCIOS: Vita Alberto BONSIGNORE, argentino, casado, nacido el 18/5/1952, arquitecto, D.N.I. 10.195.867 y C.U.I.T. 20-10195867-2, domiciliado en Juramento 2.089, Capital Federal; y el señor Isaac BONDER, argentino, casado, nacido el 20/12/1932, arquitecto, L.E. 4.100.590 y C.U.I.T. 20-04100590-5, domiciliado en Vuelta de Obligado 1.808, 4º piso, Capital Federal. SEDE SOCIAL: Santos Dumont 2.385, de Capital Federal. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, a asociada a terceros en cualquier parte del país las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, e inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capital ya sea de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. COMERCIAL: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 10 años computo a partir de su inscripción. CAPITAL: $ 12.000.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: socios, bajo el cargo de Gerentes, los que podrán actuar en forma indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. GERENTES: Socios Vito Alberto BONSIGNORE e Isaac BONDER. DOMICILIO ESPECIAL: Santos Dumont 2.385, Capital Federal. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 443 de fecha 20/7/2006.

Escribano - Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/7/2006. Número: 060727305388/D. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 02/08/2006 Nº 2517 v. 02/08/2006

SAX OPERACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 20/07/2006, Modificación artículo cuarto del contrato social de fecha 30/06/2006 publicado el 14/07/2006 bajo el número 47022, quedando redactado: El capital social se fija en la suma de $ 12000 (pesos doce mil), dividido en mil doscientas cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente, suscriptas en las siguientes proporciones: Patrasso Daniel Natalio suscribe 1080 cuotas, o sea $ 10800 y Gammuto Teresa suscribe 120 cuotas, o sea $ 1200. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo, la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementara la integración, dentro del plazo de dos años. Autorizado: según acta constitutiva y contrato social de fecha 30/06/2006: Romina Ledesma.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 27/7/2006. Nº Acta: 117. Libro Nº: 15 int. 77118.

e. 02/08/2006 Nº 47.932 v. 02/08/2006

SINERGIA CONTROL DE CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 21-7-06 se modificó la denominación social a USCAVE SRL, se reformó artículo 1º; renunció como gerente; Pablo Rodolfo Migoya Barcelo; Firmado: Dra. Constanza Choclin autorizada en instrumento privado 21-7-06 sobre reforma.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 02/08/2006 Nº 68.391 v. 02/08/2006

SUPPLYING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Augusto Scipioni, 38 años, soltero, CI (Mercosur): 18.290.670, Madame Curie 766, San Isidro Provincia de Buenos Aires, Ricardo Pascual Enrique Farabollini, 69 años, casado, CI (Mercosur): 5.610.325, Rivadavia 525, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Jose Stedtfeld, 40 años, casado, CI (Mercosur): 17.717.613, Pasaje Amsterdam 3.781, Capital Federal, Juan Jose Estevez, 77 años, casado, LE: 5.558.684, Congreso 4157 Villa Ballester Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "SUPPLYING S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto, Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Augusto Scipioni; Ricardo Pascual Enrique Farabollini y Alejandro Jose Stedtfeld, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Baigorria 3.285/89, 8º Piso, departamento 'A', Capital Federal. Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/7/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 02/08/2006 Nº 68.384 v. 02/08/2006

SUR ONLINE INTERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario de publicación Nº 67.834 del 26/07/06. Por instrumento privado del 07/07/2006, se designa Gerente al Sr. Ricardo Alberto Simón, constituyendo domicilio especial en Av. Del Libertador 2764, 8º, C.A.B.A. Gustavo Eduardo Cosentino autorizado por instrumento constitutivo de fecha 07 de julio de 2006.

Autorizado - Gustavo Eduardo Cosentino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 121665. Tomo: 0071. Folio: 098.

e. 02/08/2006 Nº 68.404 v. 02/08/2006

TEXTIL PABRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 163, 27/7/2006, Folio 540, Registro 1757, se transcriben: a) CESION DE CUOTAS POR INSTRUMENTO PRIVADO del 7/2/06 de Andrea Silvia ALBUS, DNI 14820394 a Carlos José TARETTO, argentino, nacido el 6/12/1921, soltero, LE 3242113, comerciante, domicilio Rivadavia 9672, planta baja, 1, CABA, de 400 CUOTAS SOCIALES representativas de $ 4000 y 400 votos de TEXTIL PABRA SRL, inscripta en IGJ Nº 6653, Libro 120, Tomo de SRL, el 26/7/04. b) RENUNCIA de GERENTE de Andrea Silvia Albus. c) RATIFICACION en el cargo de GERENTE de Isaac Claudio Simana, domicilio especial Lavalle 2325, CABA. Escribana Patricía Tamborini, autorizada en escritura 163.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/7/2006. Número: 060727305179/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 02/08/2006 Nº 68.398 v. 02/08/2006

TOWNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 275 del 4/7/2006 se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio social, renuncia y designación de Gerente, Enrique Marcelo GIANI, cede, vende y transfiere la totalidad de las 100 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quiénes las adquieren en la siguiente proporción: César Ricardo MADDALENA, argentino, empresario nacido el 9/9/1974, soltero, D.N.I. 24.137.570, domiciliado en Jaramillo 1762 P.B. "A" Cap. Fed. 99 cuotas y a Jorge DANAS, argentino, nacido el 22/1/1958, empresario, soltero, D.N.I. 12.085.018, domiciliado en Caseros 878 Cap. Fed. 1 cuota, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando a su cargo de Gerente. Se designa Gerente a César Ricardo MADDALENA. Se fija domicilio social en Tte. Gral. Juan D. Perón 1219 piso 1º cuerpo 2º of. "6" cap. Fed. El administrador fija domicilio especial en en Tte. Gral. Juan D. Perón 1219 piso 1º cuerpo 2º of. 6 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 275 del 4/7/2006, al folio 597 Registro 1330 ante el Escribano Eduardo R. Larronde Matrícula 3659.

Certificación emitida por: Eduardo R. Larronde. Nº Registro: 1330. Nº Matrícula: 3650. Fecha: 26/7/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 64.

e. 02/08/2006 Nº 2527 v. 02/08/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOTRANSPORTES 12 DE FEBRERO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"Convocase a los Señores accionistas de AUTOTRANSPORTES 12 DE FEBRERO Sociedad Anónima a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día 28 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en el domicilio de Bartolomé Mitre 3134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 990.742,86 ($ 450.867,86 recibidos con anterioridad al 22/12/2004 y $ 539.875,00 recibidos el 05/07/2006) aprobados por el Directorio en fecha 05/07/2006.
2º) Consideración de la emisión de acciones liberadas correspondientes al saldo total de la cuenta "Ajuste de Capital" que asciende a la suma de $ 409.533,10.
3º) Aumento efectivo de Capital Social hasta la suma de $ 22.524,04; sujeto a lo resuelto en los puntos anteriores. En su caso, reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Reforma del artículo Octavo del Estatuto Social a fin de adecuar la garantía que deben prestar los Señores directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO".

Jorge Antonio González. Presidente designado por Actas de Asamblea número 25 y de Directorio número 164, ambas de fecha 29/11/2005.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 28/07/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 4 a mi cargo.
e. 02/08/2006 Nº 3706 v. 08/08/2006

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, (siendo el segundo llamado a las 11:30 horas), en Arroyo 841, Capital Federal (Hotel Sofitel Buenos Aires), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, información adicional a los estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora,
4º) Destino de los resultados acumulados en el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2006.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio salientes, los cuales han sido previsionados en la suma de $ 320.000, con cargo al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2006,
6º) Fijación de los honorarios de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora,
7º) Fijación de la retribución del Contador dictaminante saliente,
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un plazo de un (1) año,
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) año,
10º) Designación de contador dictaminante para el ejercicio al 30 de abril de 2007.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A, sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. Córdoba 948/950, piso 5 "C", Ciudad de Buenos Aires, hasta el 23 de agosto de 2006, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.
Presidente - Alejandro Götz

(Designado por acta de Directorio del 10 abril de 2006).

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/07/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 059.
e. 02/08/2006 Nº 17.276 v. 08/08/2006

CERÁMICA VELOX S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la Empresa para el día 22 de agosto de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Balance General con sus Notas y Anexos, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2006;
3º) Determinación del honorario de los señores Directores.

El Liquidador fue designado en Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 2006.
Liquidador - Emiliano José Jorge

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 440.
e. 02/08/2006 Nº 47.947 v. 08/08/2006

"E"

EL LENGUE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2006; en la sede legal sita en Balcarce 353, Piso 4º, Oficina "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en Segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta del Paquete Accionario de la Sociedad del accionista mayoritario.
2º) Fijación del Numero de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Autoridades.
3º) Adecuación de los Estatutos a las nuevas resoluciones vigentes.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
5º) Autorización de Gestión.

Roberto Manuel Fernández, DNI 16.009.400, presidente electo por acta de asamblea del 10/5/05.
Presidente - Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 22.
e. 02/08/2006 Nº 68.388 v. 08/08/2006

"L"

LA CHACRA DE PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 21/8/06. Primera Convocatoria 18 hs, Segunda Convocatoria 18.30 hs, en la sede social: Paraguay 1225, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de los motivos de la citación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios número 23 Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio del 2005, y número 24 Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio del 2006.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de un mínimo de un director titular y hasta un máximo de siete e igual o menor número de suplentes.
7º) Modificación del domicilio legal de la Sociedad a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Reforma de estatutos y redacción del articulo Primero.
8º) Redacción y reordenamiento de los estatutos para su correspondiente inscripción en la D.P.P.J.P.B.A. Aprobación del mismo.
9º) Autorizacion de Gestion.

Alejandro Cattaneo, Presidente designado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 de fecha 7-9-05.
Presidente - Alejandro Cattaneo

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 22.
e. 02/08/2006 Nº 68.390 v. 08/08/2006

LA TOLEDANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2006 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 20 horas en Montevideo 770 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mismo sitio donde dentro del plazo de ley deberá efectuarse el depósito de acciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico número 22 cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio social y de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
Buenos Aires 21 de julio de 2006

Presidente Néstor Alberto Cipolla. Designado por la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2004.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 4. Libro Nº: 351.
e. 02/08/2006 Nº 47.934 v. 08/08/2006

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 2006, a las 18:00 horas y 19:00 horas respectivamente en primera convocatoria y el día 28 de Agosto de 2006 a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente en segunda convocatoria, todas en Uriarte 2477, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 26 del estatuto.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración y aprobación o no de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005 y por lo actuado hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente.
6º) Consideración de la renuncia y/o no aceptación de cargos por parte de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y designación de sus reemplazantes.
7º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y ratificación de las propuestas efectuadas en el expediente concursal a los acreedores que han verificado créditos (Art. 43 de la Ley 24.522).
3º) Consideración de la situación económica-financiera de la Institución, estado general de su concursamiento, posibilidad de obtener las mayorías necesarias para la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo y política a seguir respecto del tema.
4º) Consideración de las gestiones realizadas y que se realizan para solucionar la situación deficitaria de la Institución.
5º) Consideración y resolución sobre las propuestas de gerenciamiento que actualmente se están considerando por algunos miembros de la Comisión Directiva, entre ellos el propuesto con acreedores dependientes, médicos y asociación de trabajadores.
6º) Consideración y aprobación de la renuncia presentada por el Sr. Presidente Dr. Jorge A. Pilheu y de otros integrantes titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, y/o no aceptación y ejercicio del cargo por alguno de ellos.
7º) Designación de nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para cubrir los cargos vacantes.
8º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Extraordinaria.

Dr. Jorge Alberto Pilheu, presidente, D.N.I. n° 0.418.983 designado por Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 2005.
Presidente - Jorge A. Pilheu

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 28/07/2006. Nº Acta: 16. Libro Nº: 42.
e. 02/08/2006 Nº 47.948 v. 08/08/2006

"M"

MIGNAQUY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 7.892 a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de agosto del 2006 a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y 12 hs. en 2da. en Aristóbulo del Valle 751 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 de Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006 y destino de los resultados.
2º) Aprobación remuneraciones al directorio.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 25/07/2006.

Director titular electo por Acta de Asamblea Nº 251 del 05/08/05 y presidente por Acta de Directorio Nº 252 del 05/08/05.
Presente – Horacio García Mansilla

Certificación emitida por: María Elena Vallarino. Nº Registro: 1518. Nº Matrícula: 3547. Fecha: 25/07/06. Nº Acta: 045. Libro Nº: 033.
e. 02/08/2006 Nº 47.930 v. 08/08/2006

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 24

de agosto 2006, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Avenida Rivadavia 2358 Piso 4 Oficina 1 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Oferta de compra de la fracción de campo ubicada sobre la ruta 52 compuesta por 45 hectáreas, 07 área, 87 centiáreas designada catastralmente: Circunscripción V Parcela 64hh.
3º) Acuerdos con acreedores en litigio.
4º) Evaluación de los efectos de la eventual venta del predio antes identificado (punto 2) y celebración de acuerdos con acreedores en litigio (punto 3) sobre la situación patrimonial y financiera de la sociedad.
5º) Elección de autoridades.
6º) Remuneración del directorio.
7º) Elección del síndico de la sociedad.

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 4to. piso Of. 1 Cap. Fed. en el horario de 11 a 17 hs con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Artículo 238 primer párrafo LS...).
(ii) Para considerar y aprobar los puntos "2)", "3)" y "4)" del Orden del Día se requerirá el quórum y mayorías exigidos para las Asambleas Extraordinarias.

Designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 2003.
Presidente - Fernando Raúl Uminsky

Certificación emitida por: Hugo L. R. Chiocci. Nº Registro: 330. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 57.
e. 02/08/2006 Nº 62.075 v. 08/08/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Antonio Julio Perrone, martillero público, dom. Uruguay 852 - 2º - "6" Cap. Fed., avisa que Ramón Varela y José Alvarez, ambos con domicilio en Antequera 1739, Cap. Fed., transfieren el hotel (SSC) ubicado en ANTEQUERA 1739 Capital Federal a Jorge Pereira Vazquez y Esperanza Vazquez, ambos con domicilio en Virrey Ceballos 1632, Cap. Fed. Reclamos de ley en Antequera 1739, Capital Federal.
e. 02/08/2006 Nº 47.908 v. 08/08/2006

Marcelo Alejandro Ariel Agorreca, abogado, inscripto al Tº 86 Fº 205 C.P.A.C.F., con oficina en Uruguay 239, 8º "B", de C.A.B.A., avisa que Norberto Cassani, con domicilio en Caraca 353, 10º "C", de C.A.B.A., vende a Ricardo Amador Rodríguez, con domicilio en Neuquen 1718, 7º, "B", C.A.B.A., el fondo de comercio "Farmacia Cassani", hab. Com. Min. Farmacia, Herboristería, sito en Juan F. Aranguren Nº 1800, de C.A.B.A. libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 02/08/2006 Nº 47.946 v. 08/08/2006

Oscar Osvaldo GHISLETTI; con domicilio en Araujo 1037; Capital Federal. Avisa que Transfiere a Sergio Oscar GHISLETTI con el mismo domicilio, su Garage comercial, por Expediente numero 022688/89 sito en la calle Araujo 1037 Planta Baja, CABA. Reclamos de ley en mismo domicilio.
e. 02/08/2006 Nº 47.920 v. 08/08/2006

Zhixiang Wang domicilio en Av. Congreso 4395 Cap. Fed. Transf. autoservicio alimenticio en Av. Congreso 4395 Cap. Fed. a Huaming Zhang de mismo domicilio. Reclamo la Ley en Av. Congreso 4395 Cap. Fed.
e. 02/08/2006 Nº 47.949 v. 08/08/2006

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucuman Nº 450, 4º piso, Depto "F", C.A.B.A., avisa que Marcelo Héctor Matusevich, domiciliado en Esmeralda 264, C.A.B.A., vende a Maximiliano Juan Manuel Chiani, domiciliado en Tucuman 450, 4º "F", C.A.B.A. el Fondo de Comercio de: Locutorio; copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de peliculas en videocasetes; según expediente Nº 40270/05, sito en la calle ESMERALDA Nº 264, P.B. y sótano, C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 02/08/2006 Nº 47.945 v. 08/08/2006

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 Cap. avisa: PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI dom. Estados Unidos 2939 Cap. vende a NORA NILDA FERRANDO dom. Helguera 5437 Cap. su negocio de hotel sin servicio de comida Once (11) habitaciones sito ESTADOS UNIDOS 2939 Planta Baja Planta Alta Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/ oficinas.
e. 02/08/2006 Nº 47.943 v. 08/08/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

Alojamiento El Alamo S.R.L. y Ochoa S.C.A.

Alojamiento El Alamo S.R.L., con sede social en Enrique Ochoa 64, C.A.B.A., inscripta 17/10/78, Nº 2667 Lº 76 SRL. y Ochoa S.C.A., con sede social en Juana de Arco 2521, C.A.B.A., inscripta 24/07/68 Nº 2442 Fº 129 Lº 247 de Contratos Públicos, suscribieron compromiso previo de fusión con fecha 29/05/06, el cual se aprobó por Asambleas Extraordinarias de fechas 22 y 21 de junio de 2006, respectivamente, absorviendo Alojamiento El Alamo S.R.L. a Ochoa S.C.A. Valores de Ochoa S.C.A. al 31/03/06: Activo: $ 466.899,89, Pasivo: $ 0,00. Valores de Alojamiento El Alamo S.R.L. al 31/03/06: Activo: $ 465.624,71, Pasivo: $ 289.433,58. El capital social de Alojamiento El Alamo S.R.L. se elevó de $ 50.000.- a $ 600.000.- Firmado: María Gabriela Losada, autorizada por asamblea de fecha 22/06/06.
Abogada – María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 49. Folio: 594.
e. 02/08/2006 Nº 68.389 v. 04/08/2006

ARMOZA, Hernán Alberto

Por escritura 257 del 26/07/2006 al folio 840 Registro 496 C.A.B.A, los conyuges en primeras Roberto Marcos ARMOZA, D.N.I. 11.443.235, y Diana Lila LAMBERT, D.N.I. 14.364.300, emanciparon civil y comercialmente a su hijo Hernán Alberto ARMOZA, D.N.I. 33.193.495, todos domiciliados en Arcos 2419, 2° "A" C.A.B.A., autorizados por Escritura 257 del 26/07/2006 Registro 496.
Roberto Marcos Armoza
Diana Lila Lambert

Certificación emitida por: Haydée R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 36 Reg. 76750.
e. 02/08/2006 Nº 2515 v. 02/08/2006

"B"

B & H DEVELOPERS S.A.

Escritura 167 Folio 429 Registro 1891 del 7/7/06, se protocolizó actas de directorio del 13/12/05, 11/1/06, 24/4/06 y de asamblea Gral. Ordinaria del 28/12/05 y 22/5/06 donde Hugo Jorge Canessa, nacido el 24/4/46, LE 4.539.996, abogado, domicilio particular: Av. Las Heras 2321, piso 7, Depto. "A" Cap. Fed, y Mario Roberto Alvarez, nacido el 11/4/58, Arq., DNI 12.076.860, domicilio particular: Solís 370, piso 1. Cap. Fed. ambos argentinos, casados con domicilio especial en Talcahuano 638 piso 2, oficina H, Cap. Fed. renuncian como presidente y vicepresidente, respectivamente y aceptan las renuncias. Fijan el Nº de directores en 1 titular y 1 suplente y eligen Presidente a Pablo José Moragas, argentino, soltero, nacido el 28/12/73, DNI 23.387.565, domicilio particular Pergamino 663, Godoy Cruz, Mendoza y especial en Av. Del Libertador 726, piso 8, Depto. C, Cap. Fed. y acepta. Cambian la sede social a Tucumán 141, piso 7, Depto. A Cap. Fed, Pablo José Moragas renuncia como presidente y aceptan la renuncia. Eligen presidente a Gabriel Nicolau Curull, español, nacido el 14/7/59, separado, DNI 94.039.754, CUIT 20-60327046-1, domicilio particular: Av. del Libertador 726, piso 8, Depto. C, Cap. Fed. y especial Tucumán 141, piso 7, Depto A, Cap. Fed., quien acepta. Adriana P. Balda autorizada en escritura 167, folio 429 registro 1891 del 7/7/06.
Escribana – Adriana P. Balda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726302858/0. Matrícula Profesional Nº: 4621.
e. 02/08/2006 Nº 47.928 v. 02/08/2006

BESTEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/1/04, atento la finalización del mandato del directorio integrado por el Ing. Fausto Facioni como Presidente y por el Sr. Paul Abogabir como Director Suplente, por unánimidad se designó un nuevo directorio integrado por el Dr. Juan Carlos Trevisan como Presidente y por el Dr. Juan Bautista Trevisan como Director Suplente, ambos con domicilio especial en la Avenida Callao 1033 4to. piso, Capital Federal y con mandato por tres ejercicios. En igual fecha conforme surge del libro de actas de asamblea, los nuevos integrantes del directorio han aceptado sus respectivos cargos, firmando en señal de aceptación. Gabriela Marangoni, abogada, Tº 59 Fº 658 autorizada por asamblea del 20 de enero de 2004.
Abogada – Gabriela Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 59. Folio: 658.
e. 02/08/2006 Nº 68.373 v. 02/08/2006

BOMAC S.A.

Por Acta de Asamblea del 12-07-06 se constituye nuevo domicilio legal en avenida Córdoba 966 piso 7 oficina E, C.A.B.A. María de los Angeles Rodrigo. Autorizada por instrumento Privado en Asamblea del 12-07-06.
Contador – Rodrigo María de los Angeles

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 438093. Tomo: 0242. Folio: 116.
e. 02/08/2006 Nº 47.909 v. 02/08/2006

"C"

CARLOS AVILA ENTREPRISES S.A.

La Asamblea General de Accionistas del 05/5/2005 renovó por un ejercicio el mandato de los directores titulares Carlos Vicente Avila, Diego Gabriel Avila, y Juan Cruz Avila, mientras que designó como Director Suplente a José Eladio Rodríguez. Todos los directores electos fijan como domicilio especial, las oficinas de Balcarce 510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La reunión de Directorio del 5/5/2005 distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vicente Avila; Vicepresidente: Diego Gabriel Avila y Director titular: Juan Cruz Avila. Director Suplente: José Eladio Rodríguez. Jorge Alejandro Núñez, autorizado según Escritura Pública Nº 08 del 25/1/2006, registro notarial 2032.
Contador – Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 219199. Tomo: 0214. Folio: 204.
e. 02/08/2006 Nº 68.406 v. 02/08/2006

CELL CARE S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/06 Cell Care S.A. nombró autoridades, designándose como director titular a Michele Battaglia con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11º, Capital Federal; como director suplente a Laura García Rojo con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11º, Capital Federal; como síndico titular al Dr. César Luis Alberto Garay, con domicilio especial en Viamonte 1181, piso 5º, Capital Federal y como síndico suplente al Dr. Jorge Andrés Carrera con domicilio especial en Viamonte 1181, piso 5º, Capital Federal. Pedro Mazzino. Autorizado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/06 referida ut supra.
Abogado – Pedro Luis Mazzino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 90. Folio: 337.
e. 02/08/2006 Nº 68.381 v. 02/08/2006

CENTRO COMERCIAL POMPEYA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 93 de fecha 15/02/2005, se resuelve cambiar el domicilio legal a la calle Montevideo Nº 418. Piso: 11 - C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 de fecha 08/01/05, se modificó el directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Sindico Titular: Juan Domingo Sosto, L.E. 386.618, 13/11/17, Contador Público, viudo, domicilio real y especial en Av. Corrientes 1642 dto. 34 - C.A.B.A.; Sindico Suplente: Carlos Alberto Aguirre, D.N.I. 11.917.945, 21/01/58, Contador Público, Casado, domicilio real y especial en Urquiza 2113 - CABA; Director Titular: Miguel Angel Alcaraz, D.N.I. 16.819.191, 01/03/64, Comerciante, domicilio real y especial en Astiz 1814 – Lanus; Director Director Titular: Hugo Hector Castegliano D.N.I. 12.425.414, 19/11/58, Comerciante, domicilio real y especial en Tilcara 2165 - CABA; Director Titular: Jose Humberto Alarcón; L.E. 8.482.804, 05/10/50, Comerciante, domicilio real y especial en Beron de Astrada 2165 - CABA; Director Titular: Ricardo Walter Bruno, D.N.I. 13.855.061, 30/10/57, Comerciante, domicilio real y especial en Gorriti 336 –Avellaneda; Director Titular: Monica Susana Apes, D.N.I. 13.238.750, 11/09/57, Comerciante, domicilio real y especial en Herminio Masantonio 3090 - CABA; Director Suplente: Eduardo Anibal Coromina, DNI 14.569.798, 01/01/61, Comerciante, domicilio real y especial en Jose Maria Moreno 750 - CABA; Director Suplente: Ricardo Alfredo Ferreiro, D.N.I. 14.885.335, 01/10/62, Comerciante, domicilio real y especial en Muñiz 1881 - CABA. Abogada - Graciela Liliana Vizgarra - Autorizada por acta de directorio Nº 93 de fecha 15/02/05.
Abogada - Graciela Liliana Vizgarra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/08/2006. Tomo: 29. Folio: 821.
e. 02/08/2006 Nº 68.474 v. 02/08/2006

COMED S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/6/06 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 59.000 representado por 59.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Maria Eugenia Benitez, autorizada por instrumento privado del 25/7/06.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 64.
e. 02/08/2006 Nº 2512 v. 02/08/2006

COMPAÑÍA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ (número correlativo 180625), comunica que (1) por Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 2004, se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Directores Titulares, Sr. Gonzalo María Noguer y Sra. Leonor Repetto Mom y (ii) designar a un nuevo Directorio, que conforme reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2004 quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Antonio Rodríguez Ribas, Vicepresidente: Sra. Paula Elizalde de Rodríguez Ribas, Director Titular: Sr. Francisco Ibarbia, Directora Suplente: Sra. Leonor Repetto Mom (2) Por acta de Asamblea de fecha 18/02/05, se resolvió (i) aceptar las renuncias del Sr. Francisco Ibarbia al cargo de Director Titular y la renuncia de la Sra. Leonor Repetto a su cargo de Directora Suplente, ii) designar en su reemplazo como Di-

rector Titular: al Sr. Mariano Teófilo Rodríguez Ribas y como Director Suplente al Sr. José A. Rodríguez Ribas (h); (3) Por Asamblea del 30 de octubre de 2005 se decidió fijar en dos el nro de Directores, designándose como presidente del Directorio al Sr. José Antonio Rodríguez Ribas y Vicepresidente a la Sra. Paula María Elizalde, el cargo y fijaron quienes aceptaron domicilio especial en la calle Arenales 1140 1º piso, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Guillermina Peña autorizada por Asamblea del 30 de octubre de 2005.

Abogada – Guillermina Peña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/07/2006. Tomo: 84. Folio: 520.

e. 02/08/2006 Nº 4112 v. 02/08/2006

COMPAÑÍA NATURAL S.A.

Inscripción en IGJ No 6598 Libro 111 Tomo A de S.A. Nº correlativo: 1559084. Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA NATURAL S.A. celebrada el 24 de noviembre de 2005, resolvió la disminución de Aportes Irrevocables mediante la restitución de $ 153.370,49. Los aportes fueron realizados el día 24 de noviembre de 1999 por $ 247.549,15. La valuación de los Activos y Pasivos y el Patrimonio Neto a la fecha de cierre del ejercicio durante el cual se realizaron los aportes detallados anteriormente son: Activo $ 257.559,18; Pasivo: $ 20.251,30 y Patrimonio Neto $ 237.307,88. María Elsa Molinero de Morita. Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 16 del 24 de noviembre de 2005.

Presidente – María Elsa Molinero de Morita

Certificación emitida por: José María Rolandi. Nº Registro: 1718. Nº Matrícula: 3196. Fecha: 20/07/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 61.

e. 02/08/2006 Nº 62.089 v. 04/08/2006

"D"

D & E CONSULTORES S.A Y RECRUITERS & TRAINERS S.A.

Por tres días. Por Escritura Número 143 del 20/06/06, ante Marta B. Mourguiart, escribana titular del Registro 1577. RECRUITERS & TRAINERS S.A., con sede en Bartolomé Mitre 864 piso 1 frente de la C.A.B.A., inscripta IGJ nro. 4760 L 114 T.A. de S.A. y D Y E CONSULTORES S.A. con sede en Bartolomé Mitre 777, piso 9 oficina B de la C.A.B.A., inscripta en I.G.J. nro. 6005 L. 20 de S.A. han acordado RESCINDIR el acuerdo de fusión suscripto y elevado a escritura pública el 24 de febrero del 2005 al F 17 del Registro 1785 a cargo de la escribana Andrea F. Porterie, por el cuál las mentadas sociedades mediante la disolución sin liquidación se fusionaban y constituian una nueva sociedad denominada ERREITE S.A. Que el desistimiento del acuerdo de fusión fue resuelto y aprobado por asamblea de accionistas de la Sociedad RECRUITERS & TRAINERS S.A. el 21/03/2006 y por asamblea de accionistas de la sociedad D Y E CONSULTORES S.A. el 20/03/2006. Que el acuerdo de fusión jamás fue inscripto en la I.G.J. Suscriben: Omar Eduardo NONINO – presidente de Recruiters & Trainers S.A. designado por Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2006 y DANIEL ENRIQUE ESTERAS presidente de D y E Consultores S.A. Designado por Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 31/07/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 11.

e. 02/08/2006 Nº 62.131 v. 04/08/2006

DEMAGE S.A.

Escritura: 4/7/06. Cambio de domicilio a la calle Helguera 570, Cap. Fed. Designación del directorio: Presidente: Demian Alexis Fuertes, domicilio especial en Helguera 456, Cap. Fed; y Suplente: Mariel Romina Fuertes, domicilio especial en Helguera 570, Cap. Fed, resuelto por asamblea y directorio del 26/5/06. Escribano autorizado según escritura Nº 94 del 4/7/06, reg. 1104, Cap. Fed.

Escribano – Gustavo M. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2006. Número: 060728306800/A. Matrícula Profesional Nº: 3225

e. 02/08/2006 Nº 2526 v. 02/08/2006

"E"

Emiliano Jorge COVELLO

Por escritura 103 del 31/5/06, esc. Roxana M. Spadavecchia, RN 1816 Emiliano Jorge COVELLO, argentino, nacido 11-3-86, soltero, DNI 32.143.684, CUIL 20-32143684-7 domiciliado en Tres Arroyos 3239 de Cap.Fed., es emancipado por sus padres Jorge Alberto COVELLO, DNI 13.265.419 y Eleonora Gabriela BUGLIOT DNI 14.885.053 para ejercer el comercio segun (artículos 10 y 11 del Código de Comercio).

Escribana – Roxana M. Spadavecchia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726303840/C. Matrícula Profesional Nº: 4193.

e. 02/08/2006 Nº 62.079 v. 02/08/2006

"F"

FACILITY SERVICES S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 3/12/2005, la Gerencia quedó integrada de la siguiente forma: Presidente y Gerente Titular: Claus Erik Skudstrup Madsen, Gerente Suplente: Brian Iversen; todos ellos con domicilio especial en Bazurco 2355, Ciudad de Buenos Aires. María Claudia Paluszkiewicz, abogada, Tº 73, Fº 722 del CPACF, autorizada mediante acta de Reunión de Socios Nº 1 del 3/12/2005.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/08/2006. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 02/08/2006 Nº 3715 v. 02/08/2006

"G"

GASCART S.A.

(Nº 12.277, Lº 112, Tº A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 25/04/06 y reunión de Directorio del 26/04/06 el Directorio de GASCART S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Matías Pérez Cruz; Vicepresidente y Director Titular: Vittorio Orsi; Directores Titulares: Luis C. Gabriel del Real Correa, Guillermo Walter Klein y Daniel Gustavo Lama; Directores Suplentes: Carlos Rocca Righton, Adolfo Pagliarulo, Gerardo Cood Schoepke, Sebastián Pablo Raggio y Gerardo Cartellone (h). Todos ellos constituyen domicilio especial en Jean Jaurés 216, Capital Federal. Firmado: Valeria Peña, autorizada por Asamblea de fecha 25/04/06.

Autorizada – Valeria Peña

Certificación emitida por: Lucía de Fátima Zerdan. Nº Registro: 27. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 454. Libro Nº: A/1143.

e. 02/08/2006 Nº 17.256 v. 02/08/2006

GASNOR S.A.

(Nº 11.672, Lº 112, Tº A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 07/04/06 y reunión de Directorio del 26/04/05 el Directorio de GASNOR S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Vittorio Orsi; Vicepresidente y Director Titular: Matías Pérez Cruz; Directores Titulares: Gerardo Cartellone (h), Carlos Rocca Righton, Daniel Gustavo Lama, Luis C. Gabriel del Real Correa y Guillermo Walter Klein; Directores Suplentes: José Raúl Bistue, Gerardo Cood Schoepke, Sergio Vestfrid, César Contreras Sacre, Adolfo Pagliarulo, Christian Neuweiler Heinsen y Sebastián Pablo Raggio. Todos ellos constituyen domicilio especial en Jean Jaurés 216, Capital Federal. Firmado: Valeria Peña, autorizada por Asamblea de fecha 07/04/06.

Autorizada – Valeria Peña

Certificación emitida por: Lucía de Fátima Zerdan. Nº Registro: 27. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 454. Libro Nº: A/1143.

e. 02/08/2006 Nº 17.255 v. 02/08/2006

GIVITOUCH S.A.

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 del 31/10/05, se aceptó la renuncia de la Sra. Gloria Vanesa Piridjian a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; por Actas de Directorio Nº 8 y 9 del 31/10/05 y Nº 10 del 11/11/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Liliana Beatriz Sapienza, Director Suplente: Gregorio Osvaldo Piridjian; ambos con domicilio especial en la calle Puán 325, Piso 4º, C.A.B.A.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 10 del 11/11/05 Renuncia y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/08/2006 Nº 68.386 v. 02/08/2006

"H"

HIDROINVERSIONES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2005, se resolvió: 1) Disolver y liquidar la sociedad (artículo 94, inciso 1, Ley Nº 19.550; y 2) Designar como liquidador al Sr. Víctor Díaz Bobillo, quien constituye domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/10/05.

Abogada - Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 02/08/2006 Nº 3700 v. 02/08/2006

"I"

ILAS ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.753.353). Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/03/2006 se resolvió por unanimidad designar a Juan Carlos Pagano como Director Titular y Presidente y a Cecilia Remiro Valcarcel como Directora Suplente de la Sociedad, ambos con domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem Nº 928, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Clara Vela - Abogada autorizada por Acta de Directorio del 2 de junio de 2006.

Abogada – Clara Vela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 59. Folio: 512.

e. 02/08/2006 Nº 3707 v. 02/08/2006

"L"

LITORAL GAS S.A.

La sociedad complementa el edicto publicado el 22/03/2006, recibo Nº 59.188, en relación a la renuncia del director suplente resuelta por acta de Directorio del 9/1/2006 y la designación del Directorio resuelta por la Asamblea Ordinaria y reunión del Directorio del 10/3/2006, en la que por error se consignó el apellido del Director suplente renunciante como Alexandre Kaisser, cuando debía leerse Alexandre Keisser. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria, del 10/3/2006. La Autorizada.

Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 02/08/2006 Nº 3704 v. 02/08/2006

LUJOMAR S.R.L.

Se hace saber por un día que por Asamblea de socios de fecha 24-7-06 se resolvió por unanimidad de votos designar gerente a Ernesto Francisco Braña por tiempo indeterminado con domicilio especial en Méjico 1250 Capital Federal en reemplazo de Aurea Rodriguez y Paciano Rascado, quienes suscribieron el acta aceptando el cargo y la desvinculación respectivamente. Silvana Andrea Rascado, abogada, autorizada mediante acta de asamblea de fecha 24/7/06.

Abogada – Silvina Andrea Rascado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 72. Folio: 619.

e. 02/08/2006 Nº 68.401 v. 02/08/2006

"N"

NATALI DEBORAH PIANETTI PAPPALARDO

Por esc. N° 251 del 22/6/2006, Escribana Noemi del V. Zambrano, Reg. 1659. Silvana PAPPALARDO DNI 16.454.522 arg. viuda de sus primeras nupcias de Salvador Juan PIANETTI, padre de la menor, EMANCIPO CIVIL Y COMERCIALMENTE a su hija Natali Deborah PIANETTI PAPPALARDO arg. 17/6/1987, soltera, DNI 33.032.636, ambas domiciliadas en Lugones 2883, Cap. Fed. Firma autorizada: Esc. 251 del 22/6/2006, Reg. 1659.

Escribana – Noemí del V. Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2006. Número: 060728307108/4. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 02/08/2006 Nº 62.091 v. 02/08/2006

NEW AMERICAN OIL S.A.

NEW AMERICAN OIL S.A. ofrece a Comercializadores de Gas Oil autorizados, distribuidores y bocas de expendio. En cumplimiento de la Res. 1679/04 de la Secretaría de Energía se ofrecen 5.500 Tn de gas oil (56 cetanos). Precio: $/Tn 1.455 más impuestos, a retirar en Destilería Parque Industrial Plaza Huincul, provincia del Neuquen. Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento el 16/08/2006. Condiciones de pago: contado anticipado. H. Bouchard 468 1º piso Ofic. "A" (1106) CAPITAL (011-4313-9849). El Sr. Jorge Roberto Arias actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General Amplio que le fuera otorgado por escritura Nº 93 de fecha 13/11/2001 pasada ante la escribana Andrea Fabiana Porterie al folio 252 del registro Notarial 1785 de Capital Federal. Apoderado-Jorge Arias.

Apoderado – Jorge R. Arias

Certificación emitida por: Víctor Manuel Di Capua. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4604. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 96. Libro Nº: 13.

e. 02/08/2006 Nº 47.942 v. 02/08/2006

Nicolás Gonzalo COVELLO

Por escritura 104 del 31/5/06, esc. Roxana M. Spadavecchia, RN 1816 Nicolás Gonzalo COVELLO, argentino, nacido el 25/03/88, soltero, DNI 33.531.613, CUIL CUIL 20-33531613-5 domiciliado en Tres Arroyos 3239 de Cap. Fed., es emancipado por sus padres Jorge Alberto COVELLO, DNI 13.865.419 y Eleonora Gabriela BUGLIOT DNI 14.385.053 para ejercer el comercio segun (artículos 10 y 11 del Código de Comercio).

Escribana – Roxana R. Spadavecchia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2006. Número: 060726303839/B. Matrícula Profesional Nº: 4193.

e. 02/08/2006 Nº 62.080 v. 02/08/2006

NIKMAZE S.A.

EXP. 1.715.033. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 11-05-2006, en virtud del fallecimiento de Valeria Roxana Schestatzky, Presidente del Directorio, se nombró Presidente a Aurelio Jorge Cardulli. En consecuencia el Directorio quedó integrado: Aurelio Jorge Cardulli -Presidente, único Director Titular y Lucía Margarita Barrere - Director Suplente, ambos con domicilio especial en Andonaegui 2720 - C.A.B.A. Aurelio Jorge Cardulli, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 2006 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio, con domicilio especial en Andonaegui 2720 - C.A.B.A. Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 26 de julio de 2006, Nº de Acta 062 Libro Nº 78.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 78.

e. 02/08/2006 Nº 68.378 v. 02/08/2006

NITRAGIN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 03/05/2006 y Reunión de Directorio de 04/05/2006, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la

siguiente forma: Presidente: Douglas S. Brown; Vicepresidente: Santiago G. Norris; Director Titular: Federico Ferro, Thomas H. Winkofske y Carlos G. Díaz; Director suplente: Carlos M. Brea. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 11º Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, tomo 31, folio 254, ha sido autorizado según surge del Acta de Directorio del 04/05/06."

Autorizado – Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 02/08/2006 Nº 3703 v. 02/08/2006

NORWALK S.A.

Por Asamblea ordinaria de fecha 10 de mayo de 2002 y Asamblea ordinaria y extraordinaria del 27 de abril de 2005 se designó por el término de 3 ejercicios a: Martín Alejandro Goldstein, presidente; Alberto José Wollmann, vicepresidente; Graciela Haydée Zito y Ruth Lidia Bilenca, directores suplentes. Los titulares aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Cavia 3063 piso 1º A Capital Federal en actas de directorio de iguales fechas. El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea del 27 de abril de 2005 del Libro Nº 2 de Actas de Asambleas.

Presidente – Martín Alejandro Goldstein

Certificación emitida por: Mariano M. Grincaiger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 18.

e. 02/08/2006 Nº 47.898 v. 02/08/2006

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

Se hace saber que por escritura 801 del 27-7-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea 2 y Directorio 18, ambas del 22-5-06, en las cuales se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Matías María BREA; Vicepresidente: Jorge Oscar MORON; y Director Titular: Santiago Tomás SOLDATI, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h) matrícula 3555, Subrogante del Registro 359 por escritura 801 del 27-7-06.

Escribano – José Luis del Campo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727305220/9. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 02/08/2006 Nº 2514 v. 02/08/2006

"P"

PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

Escritura 61 Folio 178 Registro 1823 del 12/7/06, se protocolizó actas de directorio del 28/4/06 y 31/5/06 y de asamblea Gral. ordinaria del 31/5/06 donde por finalización de mandatos eligen Presidente: Hugo Alberto Dragonetti, argentino, casado, nacido el 15/9/49, abogado, L.E. 8076886. Vicepresidente: Marcela Conti de Casé, italiana, casada, nacida el 30/9/37, doctora en Ciencias Económicas, D.N.I. 93.308.344. Directores Titulares Hugo Oragonetti argentino, soltero, D.N.I. 24.778.463, abogado, nacido el 23/5/79. Alejandro Antonio Tagliabue, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 26/2/45, D.N.I. 4.448.339 Mónica Alicia Zala, argentina, casada, empresaria, nacida el 16/8/52, D.N.I. 10.554.185, Directores Suplentes: Alfredo Francisco Casé, italiano, casado, nacido el 9/9/47, D.N.I. 93.308.345, abogado y Julio Manuel Luis Palarea, argentino, viudo, nacido el 28/8/15, doctor en ciencias económicas, D.N.I. 1.494.138. Comisión Fiscalizadora Miembros Titulares: Javier Mariano Manso, argentino, contador, nacido el 17/12/52, DNI 10.650.903, casado, Juan Angel Ratto argentino, divorciado, contador, nacido el 5/4/33, D.N.I 4.092.846, Carlos Mariano Villares, argentino, casado, L.E. 5.056.179, contador, nacido el 30/1/44, Miembros Suplentes: Delfina Gonzalez Moran, española, nacida el 7/12/44, contadora, C.I. 4.575.640, María Cristina Palumbo, argentina, contadora, nacida el 1/3/61, soltera, D.N.I. 14.455.931. María Angela Paturlanne, argentina, contadora, nacida el 24/11/46, LC, 5.407.124. Todos con domicilio especial en Suipacha 1111, piso 26, Cap. Fed., quienes aceptaron Marcela Conti es vicepresidente por actas de asamblea ordinaria y directorio del 31/5/06, obrantes fojas 11 a 13 del libro de asambleas número 2 y foja 6 del libro de directorio número 9, ambos rubricados por la Inspección General de Justicia el 19/2/98, número 11873-98 y el 10/9/05, número 53614-05, respectivamente.

Marcela Conti

Certificación emitida por: Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 081. Libro Nº: 17 interno 75909.

e. 02/08/2006 Nº 47.929 v. 02/08/2006

"R"

RED INTERCABLE S.A.

Se rectifica el aviso del 21/06/2006, los nombres completos de los directores designados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27/05/2004 son: Titulares: José Néstor Toledo, Jorge Omar Di Blasio, José Roberto Argaña, Roberto Ricardo Ferraris, Lucio Javier Gamaleri, Alberto Oscar Genovese, Hugo Alberto Genovesio, Juan Carlos Musso, José Alberto Ponzoni, Alejandro Héctor Tirachini y Suplentes: Raúl César Pillado, José Antonio González, Haideé Alicia Siano, Gustavo Hugo Remondino, Eduardo Gustavo Battaglia, todos constituyeron domicilio especial en Av. Belgrano 615 piso 12 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo, autorizado por escritura 402, folio 1188 del 25/07/2006 Registro 289 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 92.

e. 02/08/2006 Nº 2529 v. 02/08/2006

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio, ambas del 05/07/06, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Alfredo Sero; Vicepresidente: Ramón Pedro Goreglad; Directores Titulares: Alberto Guillermo Lorenzi, Juan Marcos Saavedra Richard y Walter Ariel Schnyder; Director Suplente: Gustavo Alberto Gambirassi. Los Directores designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8º, Capital Federal. Francisco Funes. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/07/06.

Abogado – Francisco Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2006. Tomo: 89. Folio: 327.

e. 02/08/2006 Nº 3705 v. 02/08/2006

SALPE S.A.C.I.F. y A.

SALPE S.A.C.I.F. y A., con domicilio social en la calle Moreno 970 Piso 1º oficina 8 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2005, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, y prescindió de sindicatura, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr Eduardo Jorge Ignoto. Vicepresidente: Sra. María Elidia Menseguez, Directores Titulares, Daniel Roberto Ponton y Fernando Oviedo, Directores Suplentes, quienes constituyen domicilio especial en Moreno 970, Piso 1º oficina 8, CABA. Jorge Eduardo Ignoto, Presidente según acta de Directorio Nº 36 del 18 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 7. Libro Nº: 42.

e. 02/08/2006 Nº 62.087 v. 02/08/2006

SALPE S.A.C.I.F. y A.

SALPE S.A.C.I.F. y A., con domicilio social en la calle Moreno 970 Piso 1º oficina 8 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2005, se ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social hasta la suma de pesos Cinco millones ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno con 44/100 ($ 5.081.461,44) proveniente de la capitalización de la utilidades, aportes irrevocables para futura emisión de acciones y ajuste de capital por ejercicios financieros anteriores. Se comunica que en virtud de ello se procederá dentro de los 30 días a la sustitución de los títulos vigentes invitándose a los Señores accionistas a canjear sus títulos en la sede social a partir del 30/8/2006. Jorge Eduardo Ignoto, Presidente según acta de Directorio Nº 36 del 18 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 8. Libro Nº: 42.

e. 02/08/2006 Nº 62.088 v. 04/08/2006

SEROKAR S.A.

Por acta de asamblea del 27/07/2006; se autorizo a Juan Manuel Quarleri DNI 23378442 a informar que: se acepto la renuncia de Presidente: Silvana Noemí Lezcano, Director Suplente: Pablo David Pastorin.- Asumen: Presidente: Roberto Manuel Fernández, Director Suplente: Viviana Fernández, ambos fijan domicilio especial en la sede: Balcarce 353 Piso 4º Oficina "G" de Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 22.

e. 02/08/2006 Nº 68.387 v. 02/08/2006

SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.

En acta Asamblea 30-4-04 asume como Presidente Martin Guillermo Lutz DNI 25230028 y como Director Suplente María Soledad Lutz DNI 25863325 fredo Yaffaldano Herrera DNI 26222017. Acta Directorio se fijo domicilio social y especial en Emilio Lamarca 4662 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado en Instrumento Privado 30-4-04 Art. 60.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/08/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 02/08/2006 Nº 68.494 v. 02/08/2006

SIPROMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime y reunión de Directorio, ambas del 28/04/2006, se designaron por el término de un año las siguientes autoridades: Presidente: SALVATORI, Enrico; Director Suplente: LUCCHETTI, Pablo Federico; ambos con domicilio especial en Humberto Primo 985, 10º pisos, oficina 3, Capital Federal. La designación implica la continuidad en los cargos que ocupaban anteriormente. Autorizada Maria Liliana Ballerini, según instrumento privado de fecha 27/07/2006.

Contadora – María Liliana Ballerini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2006. Número: 121711. Tomo: 0198. Folio: 222.

e. 02/08/2006 Nº 47.906 v. 02/08/2006

"T"

TOM-NAN S.A.

IGJ: Constitución: 4/2/2003, Nº 1631, Libro 19, Sociedades por Acciones. 1. La Asamblea Ordinaria Unánime del 18/7/2005 DESIGNA DIRECTORIO: PRESIDENTE: Nancy Esther PEREYRA, DNI. 13215841, Cuit 27-13215841-5. DIRECTOR SUPLENTE: Tomás Angel Pereyra, DNI. 7132164, Cuil 23-07132164-9. MANDATO: hasta 31/03/2008. 2. Por decisión del Directorio del 18/7/2006, SE TRASLADA SEDE SOCIAL a AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 2756, PISO 4º, DEPARTAMENTO B, CABA, DOMICILIO ESPECIAL DE AMBOS DIRECTORES. Escribana Patricia Tamborini, Matrícula 4831, autorizada en escritura 160, del 26/7/2006, folio 532, Adscripta Registro 1757, CABA.

Escribana – Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/07/2006. Número: 060727305178/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 02/08/2006 Nº 68.396 v. 02/08/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ZENÓN MAMANI CHOQUE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Agosto del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Zenón Mamani Choque para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Zenón Mamani Choque al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario.

e. 02/08/2006 Nº 519.701 v. 15/08/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 6to. Piso de esta ciudad, notifica al Sr. DARIO GABRIEL SCAPULA en la regulación de honorarios practicada en la causa caratulada: "BALDINI DE IORINI, Ana María y otros c/SCAPULA, Dario Gabriel y otro s/daños y perjuicios", Expte. nro. 91380/98, cuya resolución se transcribe a continuación: "Buenos Aires, Octubre 13 de 2004. AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, naturaleza, extensión e importancia de la labor desarrollada, etapas cumplidas y lo dispuesto por los arts. 6, 7, 19, 37, 38 y conc. de la ley 21.839 y su modificatoria 24.432, regulo los honorarios del Dr. MIGUEL A. BERNASCONI en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos TREINTA MIL ($ 30.000) y los del Dr. SEGUNDO JAVIER ESCOBAR en su carácter de patrocinante de la misma parte en la suma de pesos SEIS MIL ($ 6.000) por su intervención en la audiencia de fs. 105. Fíjase en diez días el plazo para su pago. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriel A. Iturbide. Juez". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Celia Angeles Perez, secretaria.

e. 02/08/2006 Nº 62.085 v. 02/08/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vi-

TALE, Sec. No. 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto ANTA, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Ciudad de Bs. As., hace saber por dos días que en la presente quiebra se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (Conf. art. 218 LCQ). El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "FRIGORÍFICO ALMAGRO S.A. S/QUIEBRA", Exp. Nº 59787, en trámite ante este Juzgado y Secretaria.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 02/08/2006 Nº 47.913 v. 03/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 A CARGO DEL DR. EDMUNDO J. CARBONE, SECRETARÍA NRO. 2, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/SERRA, MARCELO GASTON Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 14.888/03; CITA AL DEMANDADO ANTONIO SERRA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCIÓN A SR. DEFENSOR OFICIAL. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 14 de julio de 2006.
Eugenio O. J. Raffo, Secretario.

e. 02/08/2006 Nº 519.527 v. 03/08/2006

Nº 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DR. LUIS MARIA MÁRQUEZ, SECRETARÍA NRO. 13, DESEMPEÑADA POR EL DR. HORACIO C. ALFONSO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CURA SUAYA, ROLANDO HORACIO Y OTROS S/COBRO DE PESOS", EXPEDIENTE NRO. 8370/01; CITA A LOS DEMANDADOS ROLANDO HORACIO CURA SUAYA, LEOPOLDO JORGE CURA SUAYA Y FERNANDO RICARDO FREYTAG, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y A OPONER EXCEPCIONES LEGITIMAS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 02/08/2006 Nº 519.525 v. 03/08/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7, A CARGO DEL DR. LUIS MARIA MÁRQUEZ, SECRETARÍA NRO. 13, DESEMPEÑADA POR EL DR. HORACIO ALFONSO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ABATTI, MIGUEL ANGEL S/PROCESO DE EJECUCIÓN" – EXPEDIENTE Nro. 11.521/2001 CITA AL DEMANDADO MIGUEL ANGEL ABATTI PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA EN AUTOS Y OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE AL PROGRESO DE LA EJECUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PUBLÍQUESE POR (1) DÍA EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 02/08/2006 Nº 519.530 v. 02/08/2006

Nº 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9 A CARGO DEL DR. ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, SECRETARÍA NRO. 17, DESEMPEÑADA POR EL DR. EDUARDO MUZIO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ILGUISONIS, JORGE MARIO S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 11.887/04; CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO JORGE MARIO ILGUISONIS, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLE INTERVENCIÓN A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 14 de julio de 2006.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 02/08/2006 Nº 519.529 v. 02/08/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nº 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731, 7º Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina C/Gallardo Ivan Marino y Otro S/Proceso de ejecución" Expte Nº 3548/03, cita y emplaza a Américo Gabriel Valentini, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones y constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Carlos H. Alvarez. Juez Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 02/08/2006 Nº 519.521 v. 02/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "VAZQUEZ, Matías Juan José s/Inf. Ley 23.737", Expte Nº 434/05, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción al art. 14 de la Ley 23.737 el Sr. Matías Juan José VAZQUEZ DNI Nº 28.345.764 con último domicilio conocido en Avda. Circunvalación Santiago Marzo Norte Nº 374 de esta ciudad, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).-

Santa Rosa, 7 de julio de 2006.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 02/08/2006 Nº 519.709 v. 08/08/2006

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN

Nº 2

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo del Dr. Mario RACEDO, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Facundo ZUVIRÍA PEÑALBA, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: "MIRANDA CARLOS ROMUALDO y QUIPILDOR MARIO RUBÉN s/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 544/99, se ha dispuesto notificar a CARLOS ROMUALDO MIRANDA, D.N.I. Nº 18.389.256, de la resolución que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 DE DICIEMBRE DE 2.000.- AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVE: Iº.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a CARLOS ROMUALDO MIRANDA, D.N.I. Nº 18.389.256, argentino, soltero, nacido el día 26 de Junio de 1.967, de 33 años de edad, domiciliado en calle Frías Silva Nº 1.368 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Luis Rubén Miranda (f) y de Aide Melo, (a) "VIEJITA", tiene una causa judicial en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Miguel de Tucumán, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 18, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y art. 334 del C. Procesal Penal de la Nación.- IIº.-) NOTIFÍQUESE la presente resolución al nombrado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal.- IIIº.) COMUNÍQUESE la presente resolución al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, mediante oficio que se librará a tal fin.- HAGASE SABER.- FDO: DR. RICARDO TOMÁS MATURANA —JUEZ FEDERAL— ANTE MÍ: DR. HORACIO MARIO ARGÜELLO — SECRETARIO A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////CUMÁN, 13 DE JUNIO DE 2.006.- Atento el informe que antecede y no obstante las múltiples diligencias practicadas con el objeto de dar con el paradero de MIRANDA Carlos Romualdo, D.N.I. Nº 18.389.256, notifíquese al nombrado de la resolución de fs. 104 y vta. por Edicto, de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Ofíciese.- FDO: DR. AGUSTÍN JOSÉ REPETTO — JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.-

San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2006.
Facundo M. Zuviría Peñalba, Secretario Ejec. Tributarias y Previsional.

e. 02/08/2006 Nº 519.733 v. 08/08/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/07/2006	VICENTE FRANCISCO BAMBACE	62045
31		MARCELA A. PENNA	01/06/2006	Carlos Alberto Gioiosa	62070
31		MARCELA A. PENNA	13/07/2006	CAPONETO JOSE	47853
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	14/07/2006	Paulina WULFSOHN	68307
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	07/07/2006	ROIBON, NELIDA ROSA	62035
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/07/2006	ELIAS FLIJER	62067
48		RUBEN DARIO ORLANDI	18/07/2006	CLOTILDE ERLINDA BIETTI	47834
50	U	JUAN C. INSUA	07/07/2006	MARIA JOSEFA MANES	68311
53		ALDO di VITO	11/07/2006	ESTHER LEONOR SANCHEZ y JOAQUÍN FERNANDEZ	68269
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/07/2006	Violeta WEIDERT	68255
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	18/07/2006	Antonio Carlos FRANCO	47887
67		MARTA ELENA FARIAS	19/07/2006	Nélida Marta Franchini	62043
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/07/2006	María PONTON y José Avelino SOMOZA	62056
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/02/2006	JUAN CARLOS SANCHEZ	62063
94		MARIA ELISA ARIAS	20/07/2006	Luis Francisco Orlandini	47880
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/07/2006	WERNER JORGE MICAEL DOMOGALLA	62041

e. 02/08/2006 Nº 646 v. 04/08/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por 5 días en los autos LEVY RUBEN ELIAS LE 4.284.177 S/QUIEBRA INDIRECTA S/INCIDENTE DE VENTA EXP 80468 que el martillero Horacio N Rodríguez Amoedo rematará el 16/8/06 a las 10.15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% Indiviso del inmueble ubicado en la calle Jerónimo Salguero 2826/28/30 E/Av. del Libertador y Juan F. Segui, Unidad, 3, 2º Piso y de la unidad complementaria II (baulera) y la parte proporcional pertinente de la unidad 1 de PB (guardacoche) de esta Ciudad. NC: Circ. 18, Sec. 21, Mz. 76, Parc. 25; Mat. 18-2207/3, Sup: 182,85mts2. Se compone de living comedor, toilette, comedor diario, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, 3 dormitorios, (1 de ellos en suite) y 1 baño. Ocupado por el demandado su esposa y su hijo. Base $ 148.000. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Tasa Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones estarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibe 9 y 10/8/06 de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 02/08/2006 Nº 519.766 v. 08/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Ciabis Juan Pedro s/Quiebra s/Inc de realización bien inmueble por sindicatura calle José Hernández 1863 Cap Fed" expte. 49153 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el día 16 de agosto de 2006 a las 10.45 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en José Hernández 1863/67/71, entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre, UF 19, piso 2º "A Capital Federal (matricula 17-3292/19) con entrada por el nro. 1867, a la le corresponde la UF 2 y la UC IV (cochera y baulera sitas en el 1er SS y piso 15 respectivamente. NC: Circ. 17, Secc 23, Manz 65, Parc 6j. La UF 19 tiene una sup. de 79,64m2 y porcentual 3,25% y consta de balcón al frente sobre la calle José Hernández, living comedor, cocina, dependencias de servicio y por pasillo se accede a dos dormitorios con placard y baño completo. Todo en buen estado de conservación. Asimismo la UF 2 (sup. 9,11m2, porc 0,26%, matricula 17-3292/2) ubicada en el primer subsuelo se trata de una cochera para auto chico y la UC IV (sup. 2,20m2, porc 0,08%) sita en el piso 15 es una baulera que cuenta con un cerramiento de rejas. Ocupado por la madre del fallido. BASE: $ 240.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de d dispuesto por el art. 580 CPr. Exhibición: 10 y 11 de agosto de 2006 de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/08/2006 Nº 519.765 v. 08/08/2006

Nº 25

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de María Eugenia Soto, con asiento en Av. Callao 635, 4º P., de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CHEN YUN CHUAN s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL (Por Mesanelli Nélida A. E. y Otro) Expte. Nº 47554" que el Martillero Alberto J. Aliano, con oficinas en Av. Gaona 5010 de Cap. Fed., Tel. 4636-0648; rematará el 14 de Agosto de 2006 a las 10:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Emilio Castro 5916/18/20, Piso 1º U.F. 5, de Cap. Fed. Matrícula 1-60971/5. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 60, Manz. 4, Parc. 3. Según Constatación (Fs. 214) el inmueble consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño y pequeño patio, encontrándose el mismo totalmente vacío sin ningún mobiliario ni otro tipo de enseres y con mal estado de mantenimiento, observándose deterioros en revoques y pinturas. Con las medidas y demás datos del inmueble que constan en autos.- Base $ 35.000; seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor en el acto de la subasta.- El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el arancel del 0,25% por Acordada 10/99. No procederá la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra "ad corpus". Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compra venta; como también el pago del IVA en relación a la comisión del Rematador Público en caso de corresponder. Deudas informadas en autos: ABL al 23/11/05 a Fs. 186 $ 1.149,80; O.S.N. sin deuda, Fs. 179, Aguas Argentinas a Fs. 176 sin deuda por ser partida global; Expensas al 30/9/05 a Fs. 162/63 $ 2.500.- Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C., las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquiriente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión, a cargo de la adjudicataria. Exhibición 10 y 11 de Agosto de 10 a 12 hs. Expide el presente la Dra. María Verónica Balbi secretaria a cargo del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 secretaría única de turno en la feria judicial en curso. El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en Página 12.-
Buenos Aires, 31 de julio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 02/08/2006 Nº 47.984 v. 08/08/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18 a cargo del Dr. Mario Elffman, Secretaría Única cargo del Dr. Luis Cassina, sito en la calle Sarmiento 1118, 7º Piso de Capital Federal, comunica por un día en autos "MARINARO HUGO ALBERTO Y OTRO c/MONZÓN RAUL HORACIO s/D/espido" —Expte. Nº 17576/01—, que el martillero Oscar C. Arzeno, rematará el día 17 de agosto de 2006, a las 10,45 hs, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Angel J. Carranza Nº 1682 entre las calles Honduras y Gorriti, Matr. 17-8643 N.C. Circ. 17 Sec. 35 Manz. 19 Parcela 38 que mide 8,66 mts de frente por 26,01 mts de fondo. Se trata de una propiedad que consta de entrada a garage de 2,40 x 2,00 mts y pared hasta el final del frente, garage de 4,00 mts x 5,00 mts, 1 amplio salón con divisiones, 1 baño completo de 1,50 x 1,80 en P.B. Un 1º Piso un lugar usado como dormitorio precario de 3,00 mts x 3,50 mts y un salón hasta el final del mismo. El estado de conservación es regular y se halla desocupado. BASE: $ 330.000 al contado y al mejor postor, 5% en concepto de seña y 3% en concepto de comisión, más Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que los Impuestos, Tasas y Contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 908 al 23/12/2004) $ 9.270,42. Obras Sanitarias (fs. 911), no registra deuda.- A.B.L. (fs. 940 al 07/03/05) $ 13.558,70. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de agosto de 2006 de 15 a 17 hs. Para mayor información podrán compulsar el expediente en el Juzgado, o al Sr. Martillero, Tel. 4932-4110.
Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Jorge Luis Cassina, secretario.
e. 02/08/2006 Nº 519.698 v. 02/08/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa Ferroexpreso Pampeano S.A., no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. Asimismo, existen aspectos jurídicos implicados en la concreción de la gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de la Unidad de Renegociación.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381).

Dict. Nº 55/06, 6 de marzo de 2006. Expte. Nº S01:0257256/2002. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 256:313).

CUDAP: EXP-S01:0257256/2002
Nro. ORIGINAL: expmecon ex
Nº 020-004284/2002
Organismo: MECON

BUENOS AIRES, 6 de marzo de 2006.

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa *FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.* —FEP S.A.—, titular de la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la red del corredor *ROSARIO BAHÍA BLANCA.*

Corresponde destacar que ha sido remitida a esta Casa, el *Acta Acuerdo Adecuación del Contrato de Concesión* arribado con dicha empresa el 26 de septiembre de 2005, debiendo agregarse que, en la nota de remisión de las actuaciones al servicio de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, para su ulterior giro a este Organismo, se hizo mención a la circunstancia de haberse concluido el procedimiento de audiencia pública y que, además, se incorporaron modificaciones al *ENTENDIMIENTO* inicial.

— I —

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento del requerimiento formulado por la ex Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, FEP S.A. presentó el 10 de abril de 2002 la documentación que le fuera solicitada en la *Guía de Procedimiento para el proceso de Renegociación Contractual,* establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 25.561 —B.O. 7-1-02— (v. fs. 39).

2. En una etapa posterior de la renegociación de que se trata, esa UNIREN remitió a FEP S.A. el 8 de enero de 2004 un documento individualizado como *Pautas para la Renegociación* (v. fs. 383 y 384/392).

3. A fojas 442/495, obra agregado el informe emanado del Equipo Técnico de Negociación y Análisis del Sector Transporte denominado *Consideraciones para la propuesta de Carta de Entendimiento* y a fojas 496/620, se agregó la Carta de Entendimiento suscripta por esa UNIREN y FEP S.A., el 19 de julio de 2004.

4. En cumplimiento del requerimiento formulado por esa UNIREN el 16 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte —CNRT— puso en conocimiento de esa Unidad, un informe de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias vinculado con la resolución del Anexo 12 *Reclamos Mutuos* de la Carta de Entendimiento en curso (v. fs. 831), documento éste que determinó la presentación efectuada por FEP S.A. a fojas 947/986.

5. El 10 de mayo de 2005, fue suscripta una *Addenda* a la Carta de Entendimiento oportunamente firmada entre esa UNIREN y FEP S.A., en la cual, en lo esencial, se puso de manifiesto que dicho instrumento era concretado ante la necesidad de consensuar el punto *Reclamos Mutuos* antes de la firma del *Acta Acuerdo* (v. fs. 999/1003).

6. El 17 de junio de 2005, la CNRT se dirigió a esa UNIREN y señaló que no se encontraban incorporadas a la Carta de Entendimiento las observaciones que fueran formuladas por la citada CNRT mediante la Nota CNRT (I) Nº 2322/04, adjuntando, asimismo, copia de esta última comunicación …*a efectos de que las mismas puedan ser incluidas en la Carta de Entendimiento, en forma de Addenda* (v. fs. 1012/1017).

7. A fojas 1021/1022, se verifica la existencia de una comunicación efectuada por la CNRT del 19 de julio de 2005, mediante la cual se puso en conocimiento de FEP S.A. que se registraban deudas en concepto de penalidades impuestas por violación de la normativa vigente y, en directa relación con el contenido de dicha comunicación, FEP S.A., a su vez, requirió a esa UNIREN …*se instruya formalmente a la CNRT para que se suspenda el curso de los expedientes relativos a procedimientos sancio-*

natorios originados en la vigilancia del cumplimiento del programa de inversiones originario, y especialmente que se abstenga de intimar el pago o iniciar procedimientos judiciales mientras se encuentre en curso el proceso de renegociación….

8. Finalmente, se suscribió el 26 de septiembre de 2005, el *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA* (v. fs. 1027/1164), habiéndose expedido sobre dicho documento el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción, siendo del caso resaltar que en ese asesoramiento se destacó que dicha Dirección General no abría juicio sobre cuestiones técnicas, ni sobre aspectos financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de fórmulas contractuales o respecto de las cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Sin perjuicio de lo expuesto, el citado órgano de asesoramiento jurídico puso de relieve que las observaciones sustanciales formuladas por el área técnica interviniente a fojas 1014/1017, *…no habrían sido receptadas en el documento bajo análisis, sin que el informe que lo eleva haga mérito de un distinto criterio,* agregándose que, conforme la constancia de fojas 1022 y tal como se expusiera *ut supra, …la empresa concesionaria de transporte ferroviario registra deudas en concepto de penalidades impuestas por violación a la normativa vigente.*

9. Se han acompañado sin acumular, las actuaciones tramitadas bajo Expediente CUDAP: EXP-S01:0168294/2004-Número original: memo ecoreneg 10113/2004-Organismo: MECON, del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 337/338 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con el proyecto de disposición, a ser dictada por esa UNIREN, mediante el cual se fijó el lugar, día y hora de la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta Nº 234/05 del Ministerio de Economía y Producción y Nº 389/05 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (B.O. 28-4-05), para considerar el acuerdo preliminar *Carta de Entendimiento*, arribado entre esa UNIREN y FEP S.A., el 19 de julio 2005, y su *Addenda* del 10 de mayo de 2005, el cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 339/345, se verifica la Disposición Nº 16/05 (B.O. 27-5-05) de esa UNIREN, la cual determinó, en lo esencial que la Audiencia Pública para el tratamiento del mencionado instrumento se celebraría el 24 de junio de 2005, en el Salón Auditorio del Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía BlancaCRIBABB, dando comienzo a las 8 horas.

c) A fojas 1210/1212, se encuentra agregada el acta mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada audiencia pública el 24 de junio de 2005, en el lugar antedicho, y a fojas 1215/1299 obra la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 1305 y 1310/1333 se agregó el *Informe Final* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia Pública llevada a cabo el 24 de junio de 2005 y a fojas 1339/1345 el correspondiente a la *Evaluación de la Audiencia Pública …con el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias…,* en la mencionada Audiencia.

— II —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA RENEGOCIACIÓN

A. CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 496/620).

El 19 de julio de 2004, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790 (B.O. 22-10-03) y su norma complementaria el Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03), la UNIREN y la Empresa Concesionaria FEP S.A. pusieron de manifiesto haber alcanzado un entendimiento sobre la renegociación del Contrato de Concesión de FEP S.A. en los términos de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

Resulta necesario poner de manifiesto que el instrumento *Carta de Entendimiento* con FEP S.A. responde a lineamientos esencialmente similares al instrumento suscripto con la empresa *FERROSUR ROCA S.A.*, titular de la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la red de la Línea General Roca con excepción del Corredor Altamirano-Miramar y de los tramos urbanos.

Teniendo en cuenta que esta Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido en relación con el acuerdo arribado con la empresa que se viene de individualizar (v. Dictamen Nº 054/06), resulta procedente, en consecuencia, precisar las diferencias que se observan en relación con la Carta de Entendimiento analizada en el asesoramiento precedentemente individualizado, que en copia certificada agrego al presente.

1. En la *PARTE PRIMERA* son expuestos los antecedentes de la situación habida entre el Estado Nacional y FEP *S.A.* y las diversas consideraciones sobre el entendimiento arribado.

Dentro de tal marco de referencia, merecen ser resaltados los siguientes aspectos.

1.1. Son enumerados los antecedentes normativos que culminaron con la celebración del pertinente *CONTRATO DE CONCESIÓN* con FEP S.A.

De esta forma se señala que por Decreto Nº 666/89 (B.O. 6-9-89), se llamó a licitación pública internacional para la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la red del corredor *Rosario-Bahía Blanca,* resultando adjudicatario de la explotación de ese corredor el Consorcio *FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA* conforme lo dispuesto mediante Decreto Nº 1144/91 (B.O. 25-6-91), aprobatorio del Contrato de Concesión.

Debe destacar que, de conformidad con lo expuesto en el instrumento en análisis, el objeto del contrato resultaba la *…concesión integral de explotación del corredor, asumiendo el CONCESIONARIO la explotación comercial del servicio del transporte de cargas en forma exclusiva…* como así también *…la operación de trenes, …el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos y todas las demás complementarias y subsidiarias en las condiciones establecidas… (CONTRATO DE CONCESIÓN Artículo 2º), ello durante el plazo de TREINTA (30) años con una prórroga posible de DIEZ (10) años adicionales.*

Se agrega que corresponde considerar, respecto al desenvolvimiento de la CONCESIÓN, la circunstancia de haberse producido inundaciones en la zona de influencia del sistema ferroviario concesionado, ocasionando daños permanentes en la actual infraestructura de vías.

2. En la PARTE SEGUNDA se exponen las BASES Y CONDICIONES PROPUESTAS PARA EL ENTENDIMIENTO. En el *PUNTO QUINTO: INVERSIONES* se deja sentado que el PLAN DE INVERSIONES se readecua en función de la CATEGORIZACIÓN DE LA RED y en base a la circulación de las cargas y a los recorridos de servicios interurbanos de pasajeros.

Las inversiones anuales en la Red se realizarán con los aportes que debe realizar el CONCESIONARIO y en virtud del Acuerdo de Negociación Contractual, con fondos a aportar por el CONCEDENTE de acuerdo a los programas prioritarios que establezca para el sistema ferroviario, ya sea para sectores con circulación de trenes de carga o de los tramos de vía de circulación de trenes interurbanos de pasajeros, o en las redes primarias y según se requiera para la recuperación de infraestructura afectada por daños de fenómenos hídricos u otros desastres naturales.

El monto de las inversiones a efectuar en cada ejercicio por el CONCESIONARIO se define como el equivalente al NUEVE Y MEDIO por ciento (9,5%) del monto de su facturación anual total, correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado, a lo que corresponderá adicionar eventualmente las sumas que resulten de lo establecido en el PUNTO DIECIOCHO… del instrumento en análisis.

El monto que surge de la aplicación del porcentaje no podrá ser inferior al monto anual obligatorio comprometido, agregándose que ***En los montos establecidos no se consideran las inversiones de terceros*** y que las ***…inversiones en infraestructura, material rodante, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, equipamiento, maquinarias, edificios y otros no podrán ser inferiores a un monto mínimo anual obligatorio de seis millones y medio de pesos ($ 6.500.000).***

3. El *PUNTO OCTAVO* es redactado de la siguiente forma: *PUNTO OCTAVO: CANON Y* ***ALQUILER.*** *A partir del 1 de enero de 2004, se considerará como valor del Canon y* **Alquiler** *de la CONCESIÓN, el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado. El monto determinado —descontando el 30% para el ANSES, conforme lo estipula la Ley Nº 23.966—* (B.O. 20-8-91), *será destinado al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI), para luego ser destinado a la red bajo su concesión,* no verificándose en las *Cartas de Entendimiento* analizadas en oportunidad de emitirse los asesoramientos *ut supra* individualizados los vocablos que han sido resaltados.

4. Se determina en el *PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO* que ***Las modificaciones introducidas por el ACTA ACUERDO al CONTRATO DE CONCESIÓN se entenderá que han comenzado a regir a partir del 01 de enero de 2004.***

B. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA (Expediente CUDAP: EXP-S01:0168294/2004-Número original: memo ecoreneg 10113/2004-Organismo: MECON, v. fs. 1339/1345).

El correspondiente *INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA,* en la que se sometió a la consideración de la ciudadanía la Carta de Entendimiento celebrada entre FEP S.A. y esa UNIREN, conlleva el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias verificadas en dicha audiencia.

Allí, se señala que, con posterioridad al *Informe Final,* se inició un nuevo período de estudio y revisión de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, tomando en consideración las observaciones y sugerencias realizadas en la AUDIENCIA PÚBLICA, para así elaborar el proyecto que será elevado al Honorable Congreso de la Nación para luego ser firmado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

A efectos metodológicos, las observaciones y sugerencias manifestadas por los oradores y contempladas en las presentaciones efectuadas en la AUDIENCIA PÚBLICA, fueron divididas para su tratamiento en dos grupos: por un lado, aquéllas *de carácter formal*, que comprenden básicamente las cuestiones relacionadas con la competencia de la UNIREN, el procedimiento llevado a cabo en la renegociación, y aspectos relacionados específicamente con el procedimiento de audiencia pública; y por el otro lado, las denominadas *cuestiones de fondo o sustanciales*, que contienen las materias definidas y prescriptas en la Carta de Entendimiento.

Dentro de tal marco de referencia, son traídas a colación las respuestas proporcionadas por esa UNIREN que se estiman de trascendencia, desde la perspectiva de este asesoramiento.

1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

INCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS EN LA RENEGOCIACIÓN.

El Defensor del Pueblo en su nota Nº 5216 del 23 de junio de 2005 menciona, en función de una información recibida de la CNRT, que el servicio ferroviario de carga no es considerado un servicio público, razón por la cual no debía realizarse una Audiencia Publica y dejaría de existir el Limite Superior Tarifario. El señor Diputado de la Nación doctor Héctor Polino, manifiesta por nota su preocupación porque se eliminó el Limite Superior Tarifario, además de realizar apreciaciones sobre las inversiones no realizadas y los cánones adeudados.

Al respecto, la UNIREN sostuvo que el artículo 4º del Decreto Nº 311/03 encomendó a dicha Unidad la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos correspondientes a los ciertos sectores, entre ellos, el servicio de transporte. Por ello, se agregó, el servicio de transporte de cargas es considerado servicio público por la UNIREN y en lo referente al Limite Superior Tarifario, se expresó que su actualización se realizará conforme al contrato original.

2. OBSERVACIONES SUSTANCIALES A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

2.1. Se consideró que se modificaron sustancialmente todas las obligaciones a cargo de la concesionaria, tales como el pago de canon, los alquileres; se le agregaban nuevos negocios como los colaterales y la explotación comercial de inmuebles y tierras; se contabilizaban como propias inversiones de terceros, etcétera.

La UNIREN aclaró que al producirse la renegociación se tuvo que analizar el desarrollo de la empresa desde un nuevo enfoque que permitiera el mantenimiento de un negocio sustentable y preservara la infraestructura y el material rodante.

2.2. Se expuso que *…se deben priorizar los tramos de la red ferroviaria primaria de carga con pasajeros interurbanos que permitan restablecer rápidamente el servicio interprovincial entre la Capital Federal y las ciudades de Santa Rosa y General Pico, actualmente interrumpido por las inundaciones pero que es de mucho interés…* y que *…no han sido incluidas en esta categoría de ramales los que al momento de la concesión poseían tráficos de trenes de pasajeros, como son por ejemplo Olascoaga, localidades como Telén, Metileo y Arizona, de la provincia de San Luis.*

La UNIREN señaló que ha tenido en cuenta las bases y pautas establecidas por la Secretaría de Transporte, quien definió las acciones para promover una red de transporte ferroviaria de pasajeros interurbanos, sobre la cual se definieron inversiones, agregándose que esta red puede ser ampliada en función de la demanda y de otras consideraciones sociales.

Se hizo mención, asimismo, que los comentarios efectuados han sido tomados en consideración por la UNIREN en lo referente a los asuntos de la CARTA DE ENTENDIMIENTO que pudiesen suscitarse hasta la rúbrica del ACUERDO DEFINITIVO y que, por otra parte, los comentarios referidos a

infraestructura de vías, categorización de ramales; material tractivo y remolcado; áreas operativas adyacentes y demás asuntos de relevancia serían puestos en conocimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a fin de su consideración al momento de definir políticas del sector.

Se estableció también que en la CARTA DE ENTENDIMIENTO rubricada entre la UNIREN y el CONCESIONARIO, además de ejercer el control y regulación de la circulación de los trenes en la red concesionada, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará las modificaciones necesarias de las reglamentaciones vigentes y para todas las tareas de actualización y modernización tecnológica aplicable al sistema ferroviario se prestará especial atención a la incorporación de desarrollos nacionales y materiales elaborados en el país.

Por otra parte, y con el objeto de evaluar adecuadamente las prioridades de inversión en infraestructura y de establecer distintos niveles de mantenimiento y seguridad en la operación según el grado de requerimientos de cada sector, se añadió que se subdivide la red bajo concesión mediante una categorización de la misma en función de la densidad de circulación de los trenes de carga y de los recorridos de los servicios interurbanos de pasajeros.

2.3. El informe también hizo referencia a las presentaciones realizadas por escrito y que no fueron expuestas en la Audiencia.

2.3.1. Se analizó la presentación mediante la cual se efectuaron observaciones a algunos de los puntos de la Carta de Entendimiento, entre ellas la participación de la CNRT y la Autoridad de Aplicación como control, los inventarios y el plan de mantenimiento, sus normas, el tercer operador y las inversiones.

La UNIREN aclaró que la CNRT no es desplazada de sus funciones de control, sino que aquello que la Autoridad de Aplicación tiene es la potestad de definir el mecanismo de control de circulación de los trenes de carga y pasajeros.

La referencia en la Carta de Entendimiento a la participación del privado sobre la definición del sistema se refiere a la compatibilización tecnológica de los sistemas, agregándose que la realización de inventarios y un plan de mantenimiento de estos, refuerza la posibilidad que tiene el Estado, a través de este control, de garantizarse al vencimiento de la concesión, el estado de los bienes entregados.

Se destacó también que …*El plan de mantenimiento de los ramales permite que cada tipo de ramal posea su característica de mantenimiento, el cual es responsabilidad de la empresa concesionaria, que fue tomado como un costo y no como inversión. Las normas de mantenimiento serán modificadas por la Autoridad de Aplicación en función de las Políticas de Transporte definidas, como por ejemplo un corredor de alta velocidad, en función de los adelantos tecnológicos, de los materiales, etc. Dentro de esta política, el Estado decidió revalorizar la figura del tercer operador, a los efectos de garantizar una mejor atención de la demanda de cargas y de pasajeros interurbanos, razón por la cual para estos últimos derogó el Decreto 1131/91* (B.O. 20-6-91) *y promulgo el Decreto 1261/04* (B.O. 28-9-04). *Se priorizaron los esfuerzos de volcar fondos en la atención de la infraestructura ferroviaria, principalmente de aquellos que provienen de la misma actividad, tal es el caso de los colaterales.*

2.3.2. Con respecto a los conceptos expuestos acerca de la Carta de Entendimiento, en el sentido de observarse *que ningún ferrocarril debería recibir subsidios,* la UNIREN sostuvo que esta situación no se presenta en esta Carta de Entendimiento.

Acerca del punto *operación de la red*, la UNIREN resaltó que se debe tener presente que cualquier decisión de modificación de la normativa vigente puede afectar derechos de las concesionarias de cargas y en cuanto a las *inversiones* los montos propuestos de inversiones por la impugnante carecen de todo fundamento y, se agregó, son el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO los que están en condiciones de establecer los montos a destinar a Inversiones, teniendo en cuenta los estudios técnico–económico-operativo–comercial a desarrollar, las condiciones de financiamiento y la rentabilidad de los proyectos de inversión.

La UNIREN añadió que *El concepto que primó en toda la negociación fue el de sacrificio compartido, es entonces razonable que el saldo de reclamos mutuos a favor del Estado Nacional se cancele en inversiones en el sistema ferroviario que benefician a todos los agentes económicos que usufructúan de ella.*

2.3.3. Se hizo hincapié en los incumplimientos de inversión de FEP S.A., señalando la UNIREN que habían sido tomados en cuenta al tratar los *Reclamos Mutuos*.

2.3.4. Con referencia a *inversiones solventadas por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica*, la UNIREN sostuvo que se debe interpretar que no se trata de un subsidio sino que lo que está haciendo el Estado Nacional, es preservar la integridad de la red ferroviaria en los sectores dañados por las inundaciones.

2.3.5. Se presentaron observaciones referidas a los reclamos patrimoniales que pudiera realizar el Concesionario por la circulación de terceros operadores, aclarando la UNIREN que esta situación ha quedado aclarada con la firma y aceptación de la Carta de Entendimiento.

2.3.6. Sobre la cuestión de los *límites de la Concesión*, la UNIREN aclaró que se deben definir aquellos espacios que en principio eran playas ferroviarias, principalmente en las grandes urbes y que luego podrían tener otro uso, definido por el ESTADO NACIONAL y el Municipio respectivo, agregándose que esta definición permitirá dar un uso alternativo a espacios ferroviarios que en su gran mayoría son luego *intrusados.*

2.3.7. Sobre lo observado con respecto al mantenimiento de la infraestructura, la UNIREN informó que el Concesionario compromete su mantenimiento hasta una velocidad de 100 Km./h; y en lo referente a la observación sobre los cruces ferroviarios, su inclusión fue a los efectos de aclarar el tema e introducir la aprobación técnica de la Autoridad de Aplicación.

<u>C. *ADDENDA* A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRIPTA ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA UNIREN Y LA EMPRESA FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. (v. fs. 999/1003).</u>

1. El instrumento mencionado consta de una PRIMERA PARTE referida a *ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES SOBRE EL ENTENDIMIENTO,* donde se pone de manifiesto su sustento.

De esta forma, se destaca que las partes, el 19 de julio de 2004, han firmado una CARTA DE ENTENDIMIENTO en el proceso de renegociación del contrato, donde se manifiesta el entendimiento alcanzado respecto a la renegociación del contrato de concesión de FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo objeto es la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la red del corredor *Rosario-Bahía Blanca,* agregándose que el mencionado acuerdo en su CLÁUSULA DECIMOCTAVA Y ANEXO 12 plantea un procedimiento para la resolución de los Reclamos Mutuos pendientes al momento de su firma.

Asimismo, es resaltado que en los puntos que se vienen de individualizar de la CARTA DE ENTENDIMIENTO se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días de negociaciones posteriores a la entrada en vigencia del ACUERDO DE NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL a los fines de su resolución y que ante las sugerencias presentadas por la ciudadanía en la Audiencia Pública del 1 de septiembre de 2004 en la Ciudad de Olavaria, donde se trató el entendimiento alcanzado entre la UNIREN y la Empresa FERROSUR ROCA S.A. –entendimiento de similares características a la presentes— que propiciaban la resolución de los Reclamos Mutuos antes de su elevación a los Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las partes consideran conveniente resolver este tema pendiente antes de la firma del Acta Acuerdo a concretarse.

Sobre esta base, es puesto de manifiesto que se han mantenido reuniones de la UNIREN con el CONCESIONARIO y la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, y la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO, a los fines de precisar el monto de los Reclamos Mutuos, añadiéndose que *Los montos de inversiones que se reflejan en el ANEXO A de la presente, fueron elaborados conforme documentación remitida por la CNRT como surge del expediente ACTUS01:0057635/2004 de fecha 7 de Enero de 2005 según folios 5, 6, 7, 8, 9 y 10. El saldo de la deuda de Canon es informado por la CNRT en folio 100.*

2. Como PARTE SEGUNDA se determinan las *BASES Y CONDICIONES PROPUESTAS PARA EL ENTENDIMIENTO,* en los siguientes términos.

2.1. CLÁUSULA PRIMERA: Resolución de Reclamos Mutuos.

De la aplicación del procedimiento establecido en el ANEXO 12 de la CARTA DE ENTENDIMIENTO surge un saldo al 10/06/2004, a favor del CONCEDENTE, de sesenta y tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 63.830.000) según el Anexo A de la *Addenda,* señalándose que …*Dicho saldo a favor del CONCEDENTE será aplicado a inversiones de acuerdo a lo establecido en el PUNTO QUINTO de la CARTA DE ENTENDIMIENTO mencionada.*

2.1.2. Dichas inversiones deberán realizarse a partir del año 2005 y *prorrateado* en diecisiete años, dejándose constancia que el …*monto mínimo anual de inversiones será del cinco por ciento veintitrés centésimos (5,23%) del monto de su facturación anual total, correspondiente al ejercicio económico anterior que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado. No pudiendo ser esta inversión mínima anual inferior a $ 3.755.000 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos).*

Asimismo, también se deja sentado que *En caso de superarse el mínimo anual mencionado, la diferencia porcentual será computada a cuenta de los compromisos asumidos para los años restantes de la concesión, comenzando por el último año y en forma regresiva.*

2.1.3. Los montos expresados son en millones de pesos y están basados en información recibida de la CNRT y del Concesionario, agregándose que *De determinarse la existencia de alguna diferencia a la fecha del acuerdo, los montos determinados en el Anexo A podrán ser corregidos de común acuerdo entre las partes, así como también el porcentaje sobre la base del último balance publicado a la fecha de la firma del Acuerdo de Renegociación.*

2.2. Como CLÁUSULA SEGUNDA: *Modalidad de pago.*

Con respecto a la modalidad de pago de los servicios interempresas establecida en el apartado 31.11.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Concesión, se establece el reemplazo de su texto por el siguiente:

Una vez transcurrido ese día sin haberse efectuado el pago, se deberá abonar junto con el importe de las facturas, un interés punitorio mensual equivalente a 1,5 veces la tasa de interés efectiva para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de la factura y la fecha de su efectivo pago. FA, los Terceros Concesionarios y el Concesionario podrán acordar otro sistema tal como se prevé en el apartado 31.10.

Se agrega que esta prescripción tendrá vigencia para temas futuros no incluidos en el ANEXO 12 de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

2.3. Como CLÁUSULA TERCERA *Desistimiento de reclamos y acciones,* se estableció:

2.3.1. *El CONCESIONARIO desiste integra y expresamente de todos los derechos que pudieran eventualmente invocarse frente al Estado Nacional, como también de todas las acciones entabladas o en curso, fundados o vinculados en los hechos o medidas que se exponen a continuación, dado que el Estado Nacional se ha comprometido a realizar el Plan de Obras previstas en «Anexo 5 Obras de recuperación de Infraestructura afectada por inundaciones* (…) *de la CARTA DE ENTENDIMIENTO:*

3.1.1. Reclamo al Estado Nacional por peajes de trenes de pasajeros de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEPFP), (Exp.025-001155/2001) Monto de Pesos Once millones cien mil.

3.1.2. Reclamo al Estado Nacional por inundación en zona de Lagunas Encadenadas (Exp. 025-000339/2001; 178-000023/2002; 555-000482/2000; 025-000341/2001; 555-000094/2001, entre otros Monto de Pesos Veinticuatro millones.

3.1.3. Reclamo al Estado Nacional por inundación en zona Río Quinto (Exp. 025-000339/2001; 178-000023/2002; 555-000482/2000; 025-000341/2001; 555-000094/2001, entre otros) Monto de Pesos Dieciséis millones.

2.4. En la CLÁUSULA CUARTA. *Temas a canalizar a través de la autoridad de aplicación,* son detallados los temas que serán canalizados a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, toda vez que resultan ajenos a la emergencia económica suscitada a partir del año 2001.

2.4.1. *Incorporación a la Concesión de Playa Ferroviaria en el área de Buenos Aires.*

2.4.2. *Ampliación del plazo Contractual por afectación de fenómenos hídricos.*

2.4.3. *Mejoras en la accesibilidad y Playas de Rosario.*

2.4.4. *Garantizar alternativas Retiro–Temperley.*

2.4.5. *Temas referidos a la categorización de la red y seguridad.*

2.4.6. *Límite Superior Tarifario.*

Se agrega que *El Concesionario presentará ante la Autoridad de Aplicación una propuesta de modificación del Límite Superior Tarifario, indicando el procedimiento de redeterminación a aplicarse.*

2.5. En la CLÁUSULA QUINTA se establece que *Los saldos y los desistimientos referidos en esta ADDENDA sólo tendrán validez si se alcanza la firma del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL definitivo, en los términos de lo dispuesto en la ley Nº 25.561, 25.790, 25.820* (B.O. 4-12-03) *y 25.972* (B.O. 17-12-04) *y normas complementarias.*

D. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 1027/1164).

1. El Acta Acuerdo sometida a este Organismo Asesor se denominó *ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.* y fue firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 26 de septiembre de 2005; siendo del caso destacar que el instrumento en análisis se suscribió *ad referéndum* de la aprobación definitiva, de lo allí convenido, por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las partes manifestaron haber alcanzado dicho *ACUERDO* sobre la *ADECUACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN*, por medio del cual se otorgó a FEP S.A. la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la red ferroviaria nacional integrada principalmente por el corredor *Rosario-Bahía Blanca.*

2. De manera coincidente con lo ya adelantado *ut supra,* el instrumento precedentemente individualizado posee rasgos distintivos esencialmente similares al instrumento suscripto con la empresa *FERROSUR ROCA S.A.*, que determinara el Dictamen Nº 054/06 de esta Procuración del Tesoro de la Nación, siendo así procedente, en consecuencia, precisar las diferencias que se observan en relación con el Acta Acuerdo analizada en el asesoramiento precedentemente individualizado.

De la misma forma que el Acta Acuerdo firmada con la empresa FERROSUR ROCA S.A., el Acta se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones sobre el Entendimiento*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual.*

El Acta Acuerdo en análisis consta de los siguientes anexos: Anexo 1: *Categorización de la red (Cláusula 3)*, Anexo 2: *Estado de la red Concesionada Ton/eje-Velocidades Actuales (Cláusula 4)*, Anexo 3: *Estado Actual de Señalamiento-Comunicaciones-Obras de Arte (Cláusula 4)*, Anexo 4: *Inventario y Estado Actual del Material Rodante (Cláusula 4)*, Anexo 5: *Plan Quinquenal de Inversiones 2004/2008–INVERSIONES (Cláusula 5.1.)*, Anexo 6: *Inversiones bienio 2004/2005 en Infraestructura (Cláusula 5.3.1.-5.3.2.)*, Anexo 7*: Inversiones Bienio 2004/2005 en Material Rodante y Taller (Cláusula 5.3.3)*, Anexo 8*: Plan de Mantenimiento bienio 2004-2005 (Cláusula 6.1.)*, Anexo 9: *Tareas a realizar para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento (Cláusula 6.1.1)*, Anexo 10: *Límites de la Concesión (Cláusula 12)*, Anexo 11: *Inventario de Inmuebles (Cláusula 12)* y Anexo 12: *Resolución de Reclamos Mutuos (Cláusula 17.1.).*

3. Conforme se adelantara precedentemente, teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse solamente a las diferencias que se verifican entre los acuerdos celebrados con ambas empresas (FEP S.A. y FERROSUR ROCA S.A.).

4. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse solamente a las diferencias que se presentan entre ambos documentos.

5. En la Parte Primera se agrega el siguiente párrafo: ***Cabe considerar respecto al desenvolvimiento de la CONCESIÓN, la circunstancia de haberse producido inundaciones en la zona de influencia del sistema ferroviario concesionado, ocasionando daños en la actual infraestructura de vías*** (v. párr. 5º).

Asimismo, se hace mención a una *ADDENDA*, de fecha 10 de mayo de 2005 que resultan, junto con la *CARTA DE ENTENDIMIENTO*, el antecedente directo y base de los términos que integran el *ACUERDO*, siendo del caso destacar que precedentemente han sido reseñados ambos documentos.

6. En el Glosario se agrega la definición de:

PEAJE: *Se define como PEAJE al pago que realizarán los CONCESIONARIOS o terceros operadores del servicio de transporte de cargas o de pasajeros por el uso de la infraestructura de vías, el señalamiento, las comunicaciones y el control de la circulación de trenes de otro CONCESIONARIO.*

7. En la parte Tercera del Acta Acuerdo se presentan las siguientes diferencias con el acuerdo firmado con FERROSUR ROCA S.A.:

7.1. La Cláusula Primera es idéntica. Menciona el Decreto Nº 1144 de fecha 14 de junio de 1991 que aprobó el *CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS.*

7.2. El *PLAN DE INVERSIONES* contemplado en la Cláusula Quinta se redactó como a continuación se detalla a partir del tercer párrafo (los dos primeros son iguales), diferenciándose del Acta Acuerdo firmada con FERROSUR ROCA S.A. en los plazos y montos:

El monto de las inversiones en infraestructura, material rodante, comunicaciones, señalamiento, obras de arte, equipamiento, maquinarias, edificios y otros, a efectuar en cada ejercicio por el CONCESIONARIO se define como el equivalente al NUEVE Y MEDIO por ciento (9,5%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, de su balance certificado, a lo que corresponderá adicionar la suma que resulta de lo previsto en la CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA del presente ACUERDO.

El monto que surge de la aplicación del porcentaje no podrá ser inferior al monto mínimo anual obligatorio comprometido.

En los montos establecidos no se consideran las inversiones de terceros.

Las inversiones en infraestructura, material rodante, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, equipamiento, maquinarias, edificios y otros no podrán ser inferiores a un monto anual obligatorio de SEIS Y MEDIO MILLONES de pesos ($ 6.500.000).

En ANEXO 5 se presenta el Plan Quinquenal de inversiones correspondiente a los ejercicios económicos que finalizan en el período 2004/2008, el que se considerará aprobado con la entrada en vigencia del presente ACUERDO. Para la elaboración del citado plan se consideraron obras de inversión aquellas que cumplieran con las pautas establecidas por el ANEXO 5 INVERSIONES; las que se tomarán de parámetro para las próximas obras de inversión que se realicen.

El segundo Plan Quinquenal de inversiones correspondiente a los ejercicios que finalizan en el período 2009/2013 se presentará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con una antelación de noventa (90) días, previos al inicio del ejercicio del año 2009, correspondiendo a dicha AUTORIDAD expedirse sobre la propuesta del CONCESIONARIO dentro del plazo de noventa (90) días de su presentación.

Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos anteriores al vencimiento del segundo Plan Quinquenal, las Partes redefinirán la necesidad de inversión para los años siguientes.

5.2 — Avance del Plan Anual de Inversiones.

El CONCESIONARIO deberá presentar con una antelación de noventa (90) días, previos al inicio de cada ejercicio ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, un Avance del Plan Anual de Inversiones detallado para infraestructura de vías, obras de arte, señalamiento, comunicaciones, material rodante, equipamiento, maquinarias, edificios y otros, para su ejecución en el próximo ejercicio económico, el que no requerirá aprobación específica, si el monto total a invertir se encuadra dentro del Plan Quinquenal y si cumple con las pautas establecidas por el ANEXO V INVERSIONES.

Este Avance del Plan Anual de Inversiones podrá ser modificado a propuesta del CONCESIONARIO en alguno de sus componentes si existieran razones fundadas, informando de tales modificaciones a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN se expedirá en el término de noventa (90) días sobre el avance del Plan Anual de Inversiones, así como sobre la procedencia o no de las propuestas de modificación del mismo.

5.3— Inversiones para el bienio 2004-2005.

5.3.1– Obras de infraestructura a ser ejecutadas durante el bienio 2004/2005 por parte del CONCESIONARIO.

El listado correspondiente a las obras a ser ejecutadas durante el bienio 2004/2005 (en concordancia con el plan quinquenal) y su continuación, si existiese, para los años subsiguientes (incluyendo vías, señalamiento, telecomunicaciones, obras de arte, edificios y otros), se incorporan como ANEXO 6 al presente ACUERDO.

5.3.2— Ejecución de otras Obras.

Se establece que durante el bienio 2004/2005 el CONCESIONARIO podrá efectuar licitaciones, ya sea para la ejecución de obras de recuperación de infraestructura por daños de fenómenos hídricos o propias de los servicios de cargas o del sistema interurbano de pasajeros, pagaderas con fondos aportados por el CONCEDENTE.

El CONCESIONARIO deberá cumplir con la reglamentación vigente, señalándose que no deberá efectuarse ningún llamado a licitación relacionado con obras de este programa sin previa autorización de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

5.3.3— Inversiones en material rodante por parte del CONCESIONARIO.

Las inversiones en material rodante a realizar para los ejercicios correspondientes al bienio 2004/2005, por parte del Concesionario, se incorporan en ANEXO 7 al presente ACUERDO.

5.4— Información anual sobre el cumplimiento del nivel de Inversión.

El CONCESIONARIO informará, a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN 120 días posteriores al cierre de los Estados Contables, con carácter de declaración jurada, la realización del Plan de Inversiones del ejercicio económico finalizado en el año anterior, junto con las obras ejecutadas anualmente con el grado de detalle que permita la auditoría de cada una de ellas llevada a cabo por el ÓRGANO DE CONTROL.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días de su presentación.

Las observaciones que se realicen deberán ser evacuadas por el CONCESIONARIO en un plazo de quince (15) días.

Constatado por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el incumplimiento en la ejecución del Plan de Inversiones, se notificará al CONCESIONARIO para que en el plazo de treinta (30) días acredite el inicio de las obras incumplidas.

En caso contrario, y en un plazo de quince (15) días luego de la notificación por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá integrar al FFFSFI el monto comprometido y no ejecutado.

El incumplimiento de esta obligación facultará al CONCEDENTE a la rescisión del Contrato por culpa del CONCESIONARIO.

En caso que las inversiones efectuadas por el CONCESIONARIO superasen las sumas comprometidas anualmente, el excedente será considerado a cuenta de las inversiones a realizar.

7.3. La Cláusula Sexta difiere con el Acta Acuerdo de FERROSUR ROCA S.A., ya que:

a) en el primer párrafo agrega al final el siguiente texto: …***con el nivel de detalle que permita la auditoría de cada sector afectado a mantenimiento, en particular en todo aquello que afecta a la seguridad, en la operación, ejecutada anualmente.***

b) en cuanto al Nivel de Cumplimiento, el plazo para informar anualmente a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN es de ***120 días posteriores al cierre de los Estados Contables***, cuando en FERROSUR ROCA S.A. era al 31/01 de cada año.

7.4. La Cláusula Octava se titula *Canon y Alquiler*, y no solamente *Canon* como en el Acta con FERROSUR ROCA S.A.

7.5. La Cláusula Novena contiene un párrafo nuevo: ***Los terceros operadores del transporte ferroviario de cargas pagarán un peaje de acuerdo a las condiciones que se establecen en la CLÁUSULA UNDÉCIMA, punto segundo, del presente ACUERDO.***

7.6. En la Cláusula Décima se adiciona la siguiente línea final: …***y que sean de conocimiento fehaciente por parte del CONCESIONARIO.***

7.7. Por la Cláusula Undécima se establecen los valores y condiciones de pago de peajes, y se omite una definición de peaje (que sí está en el *Acta Acuerdo* de FERROSUR ROCA S.A.), en razón de estar ella contenida en el Glosario del documento en análisis.

7.8. En el último párrafo de la Cláusula Decimoquinta, a diferencia del Acta firmada con FERROSUR ROCA S.A., se establece que las informaciones y registros del CONCESIONARIO se trasladen, a partir del año 2006, y no 2005 como en el Acta de FERROSUR ROCA S.A., a años calendarios para lograr la sincronía y facilitar el control y en concordancia con la presentación de los indicadores anuales.

7.9. La Cláusula Decimoséptima del Acta sostiene en cuanto a la *RESOLUCIÓN DE RECLAMOS MUTUOS* (a diferencia de FERROSUR ROCA S.A. donde el título es *RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LITIGIOSOS*) que:

A los fines de resolver los asuntos pendientes existentes a la fecha de suscripción de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, identificados allí como "Reclamos Mutuos", se han mantenido

reuniones con el CONCESIONARIO, la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE y la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Producto de este intercambio surgen los siguientes montos de inversión, que se aplicarán a inversión, conforme al detalle que se presenta a continuación:

17.1.—. Mediante la aplicación del procedimiento establecido en el ANEXO 12 de la CARTA DE ENTENDIMIENTO se han resuelto los reclamos mutuos, del cual surge un saldo al 30/06/2004 a favor del CONCEDENTE de sesenta y tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 63.830.000) que se acompaña como ANEXO 12 del presente ACUERDO. Dicho saldo a favor del CONCEDENTE será aplicado a inversiones, de acuerdo a las definiciones establecidas en la "Planilla descripción Inversiones" del ANEXO 5 INVERSIONES del presente ACUERDO.

17.2. Dichas inversiones deberán realizarse a partir del año 2005 y en diecisiete años. El monto anual de inversiones será cinco por ciento y veintitrés centésimos (5,23%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado. No pudiendo ser esta inversión anual inferior a $ 3.755.000 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos).

En caso de superarse el porcentaje anual mencionado, la diferencia porcentual será computada a cuenta de los compromisos asumidos para los años restantes de la concesión, comenzando por el último año y en forma regresiva.

17.3. Los montos del ANEXO 12 son expresados en millones de pesos y están basados en información recibida de la CNRT y del CONCESIONARIO.

17.4. Si de conformidad con la aplicación del procedimiento y criterios establecidos en el ANEXO 12 del presente ACUERDO, surge un saldo posterior al 30/06/2004 y anterior a la fecha de entrada en vigencia de este ACUERDO, a favor del CONCEDENTE, el mismo será aplicado a inversiones, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del presente ACUERDO. Dichas inversiones adicionales al monto establecido en el apartado 17.1, se realizarán de conformidad al procedimiento establecido en el apartado 17.2.

17.5. El reconocimiento de las inversiones no comprometidas en el CONTRATO, realizadas en la traza de la CONCESIÓN, que se incorporan al patrimonio del ESTADO NACIONAL, no podrá generar derecho alguno a favor de FEPSA respecto de las sanciones que por incumplimiento haya fijado o fije la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

17.6. El CONCESIONARIO desiste integra y expresamente de todos los derechos que pudieran eventualmente invocarse frente al ESTADO NACIONAL, como también de todas y específicamente las acciones entabladas o en curso, fundados o vinculados en los hechos o medidas que se exponen a continuación:

— Reclamo al Estado Nacional por peajes de trenes de pasajeros de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEPFP), (Exp.025-001155/2001) Monto de Pesos Once millones cien mil.

— Reclamo al Estado Nacional por inundación en zona de Lagunas Encadenadas (Exp. 025-000339/2001; 178-000023/2002; 555-000482/2000; 025-000341/2001; 555-000094/2001, entre otros) Monto de Pesos Veinticuatro millones.

— Reclamo al Estado Nacional por inundación en zona Río Quinto (Exp. 025-000339/2001; 178-000023/2002; 555-000482/2000 025-000341/2001; 555-000094/2001, entre otros) Monto de Pesos Dieciséis millones.

Los saldos y desistimientos referidos en el presente ACUERDO sólo tendrán validez si se promulga el Decreto del P.E.N. que ratifique el presente ACUERDO.

Por su parte, con el mismo condicionante, el CONCEDENTE nada tendrá que reclamar al CONCESIONARIO en relación con las obligaciones contractuales originarias que han sido expresamente consideradas en este ACUERDO.

7.8. En la Cláusula Decimonovena, la única diferencia es el plazo: **El CONCESIONARIO se compromete a presentar, dentro de los ciento ochenta días corridos desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Negociación Contractual** (y no desde la fecha de promulgación del Decreto que aprueba el Acuerdo de Negociación Contractual como en el Acta de FERROSUR ROCA S.A.)*, **…un detalle del inventario de la totalidad de los bienes recibidos al inicio de la Concesión.***

7.9. Por último, la Cláusula Vigésimo primera no es igual a su correspondiente en el Acta firmada por FERROSUR ROCA S.A. Por ello, respecto de la modalidad de pago de los servicios interempresas establecida en el apartado 31.11.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Concesión, establece que se reemplaza su texto por el siguiente:

Una vez transcurrido ese día sin haberse efectuado el pago, se deberá abonar junto con el importe de las facturas, un interés punitorio mensual equivalente a 1,5 veces la tasa de interés efectiva para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de la factura y la fecha de su efectivo pago. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, los Terceros Concesionarios y el Concesionario podrán acordar otro sistema tal como se prevé en el apartado 31.10.

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA CONCESIÓN.

1. La Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) en su artículo 1º declaró *…en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Servicios de Cuentas Especiales, Obras Sociales del Sector Público bancos y entidades financieras oficiales, nacionales y/o municipales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias* (…).

1.1. Por el artículo 11 se facultó al Poder Ejecutivo *…para proceder a la privatización total o parcial, a la concesión total o parcial de servicios, prestaciones a obras cuya gestión actual se encuentre a su cargo, o a la liquidación de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Nacional, que hayan sido declaradas "sujeta a privatización" conforme con las previsiones de esta ley. En el decreto de ejecución de esta facultad se establecerán, en cada caso, las alternativas, los procedimientos y modalidades que se seguirán.*

1.2. En el Anexo I se especificó quiénes estaban sujetos a privatizaciones o concesiones, entre los que se encontró *Ferrocarriles Argentinos.*

2. A través del Decreto Nº 666/89 se ordenó a la *…Intervención de FERROCARRILES ARGENTINOS el cumplimiento de un Plan de Coyuntura…,* estableciendo los objetivos a cumplir (v. art. 1º).

2.1. Se dispuso en su artículo 4º *…la ejecución de la Ley Nº 23.696 en FERROCARRILES ARGENTINOS por la modalidad de Concesión Integral de Explotación de líneas o sectores de la Red Ferroviaria Nacional;* debiendo la *Autoridad de Aplicación* —ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos— llamar a *Licitación Pública* (v. art. 5º).

2.2. Cabe agregar que, por la normativa precedentemente individualizada, se llamó a licitación pública nacional e internacional para la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de cargas correspondiente a la red del Corredor *Rosario-Bahía Blanca*, resultando adjudicatario de la explotación de ese corredor el Consorcio que luego integró *FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.,* conforme a lo dispuesto mediante Decreto Nº 1144/91 aprobatorio del Contrato de Concesión.

El objeto del contrato resulta la concesión integral de explotación del corredor, asumiendo el CONCESIONARIO la explotación comercial del servicio del transporte de cargas en forma exclusiva, como así también la operación de trenes, el mantenimiento de material rodante, infraestructura, equipos y todas las demás complementarias y subsidiarias en las condiciones establecidas (CONTRATO DE CONCESIÓN, artículo 2º), ello durante el plazo de TREINTA (30) años con una prórroga posible de DIEZ (10) años adicionales.

B. MARCO NORMATIVO DE LA RENEGOCIACIÓN.

En mérito a la brevedad del presente, se efectúa la correspondiente remisión a lo expuesto en este punto en el Dictamen Nº 054/06.

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO
MANIFESTACIONES LIMINARES

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada en torno al *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA FEP S.A.*

2. Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia… (v. Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (v. Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en la respectiva ACTA ACUERDO ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa que precedentemente ha sido reseñada a la UNIREN, tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

Ha sido agregado a lo expuesto que *…La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone* (…) *atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa* (v. Dictámenes 241:427) y que no resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos (v. Dictámenes 246:64; 246:443; en el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A más de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa *UNIREN.*

2. Teniendo en cuenta lo dicho, resta solamente efectuar las siguientes consideraciones:

a) En relación con lo expuesto en la Cláusula Segunda (*OPERACIÓN EN LA RED FERROVIARIA CONCESIONADA)* respecto de que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN será la encargada de elaborar

las modificaciones necesarias en el supuesto de que el CONCEDENTE dispusiera modificar las reglamentaciones vigentes aplicables en la Red Concesionada, debería dejarse sentado que la consulta previa al CONCESIONARIO allí prevista no importará la necesidad de contar con su aprobación respecto de las modificaciones en juego.

b) En lo que se refiere al quinto párrafo del apartado 5.4. de la citada cláusula, debería mencionarse expresamente si la referencia al *monto comprometido* se relaciona con el *monto mínimo anual obligatorio* determinado en el apartado 5.1.

c) En razón de introducirse en la Cláusula Undécima la referencia a *CONCESIONARIOS,* debería precisarse su alcance y la relación, de existir, entre los peajes aludidos y el *canon* y *alquiler* previsto en la Cláusula octava para FEP S.A.

Asimismo, también razones de mejor orden metodológico exigirían justificar la incorporación expresa del concepto de *alquiler,* que no registra antecedente en procesos de renegociación de similares características al presente.

d) En la Cláusula Decimotercera se ha establecido la incorporación del 50% de los ingresos netos de IVA e impuestos presentes o futuros sobre las ventas de nuevas explotaciones colaterales que realice el Concesionario (no contempladas en el Pliego y el Contrato de Concesión) al fondo fiduciario individualizado *FFFSI.*

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y sin perjuicio del rango normativo mediante el cual habrá de resultar aprobado el Acta Acuerdo en análisis, debería contemplarse la posibilidad de contar en las actuaciones con la necesaria intervención de los organismos técnicos impositivos.

e) En lo que respecta al contenido de la Cláusula Decimocuarta (*CRUCES Y CONVENIOS PRECARIOS*), debería reconocerse también la facultad de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de efectuar el requerimiento destinado a que el Concesionario reasuma la tenencia del bien de que se trate y que haya sido objeto de un contrato.

— VI —

CONCLUSIÓN

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 055

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 02/08/2006 Nº 516.335 v. 02/08/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 214/06. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REMUNERACIONES.

El aumento salarial implementado por el Decreto Nº 875/05 — homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial— respetó los distintos niveles escalafonarios.

BUENOS AIRES, 11 de marzo de 2006.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramitan simples peticiones formuladas por los agentes ... y ... (ambos Nivel C Grado 6 del SINAPA) en las cuales solicitan se amerite sus respectivas situaciones escalafonarias y se revea la desigualdad salarial producida a raíz de la homologación del Acta Paritaria producida por la Comisión Paritaria del Decreto Nº 66/99, según Resolución M.T.S.S.A Nº 233/04 — sectorial SINAPA, homologada por el Decreto Nº 875/05.

A fojas 3 el Doctor ... solicita al Señor Secretario General de la Presidencia que informe sobre la tramitación de la presentación oportunamente efectuada en la Jefatura de la Unidad de Procesos y Estudios Normativos de la Dirección General de Programas y Acción de Gobierno y ante el Señor Secretario General de la Unión del Personal Civil de la Nación —adjunta las respectivas copias—.

Asimismo refiere en su presentación que, *"...el Señor Secretario podrá comprobar en su propia Secretaría que existen profesionales en la letra C y otros en la B, aún más, existen numeroso personal administrativo que no realiza tareas para las que se requiere una idoneidad o especialidad determinadas que también ostentan la letra B."; y agrega que, "como consecuencia de ello, en el primero de los supuestos mencionados y en virtud de la próxima operatividad del Acta Paritaria del 7 de julio, se dará la paradoja* ***de distinta remuneración por igual tarea****".*

De otro lado a fojas 17 señala que, *"En el caso específico de esta Unidad de Asesoramiento Legal, conformada por cuatro abogados afectados a tareas de asesoramiento en un mismo nivel de complejidad y responsabilidad profesional, a la ya mentada asimetría producida por el distinto encasillamiento se le sumará la diferencia salarial generada por el nuevo adicional de —ejercicio profesional— en beneficio exclusivo de la letra B, en este caso".*

Respecto al Acta Paritaria del 7 de julio refiere a fojas 8 y 20 que *"en la práctica, lo expuesto se traduce en una elevación de la base y del techo y* ***un achatamiento del sector medio (letra C)".***

Expone asimismo que, *"la realidad permite señalar que los profesionales del área se encuentran en un pie de igualdad respecto a la complejidad de las tareas realizadas, a pesar de estar reencasillados en distintas letras y percibir distintos emolumentos."* (fs. 13/25).

En el mismo orden de ideas refiere que, *"para decirlo en términos jurídicos, no se nos reconoce una situación salarial igualitaria basada en el principio de* ***igual remuneración por igual tareas, principio del derecho laboral aplicable a las relaciones de empleo público,*** *reconocido por la Constitución Nacional, Artículo 14 bis, Artículo 7 inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Artículo 23, inciso 2) de la Declaración Universal de Derechos Humanos y por Instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo —Convenio 100 y 111, ratificados por nuestro país y vigentes en la actualidad y las Recomendaciones 90 y 111, así como el artículo 16 de nuestra Carta Magna consagratorio del principio de igualdad ante la ley, que se refiere a la idoneidad como única condición para la admisibilidad en el empleo y en definitiva para la igualdad de oportunidades y del trato."* (fs. 13/14 y 26).

En iguales términos se expresa la Doctora —ver fs. 29/53—.

La Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización sostiene que dichos planteos resultan improcedentes en ese ámbito, puesto que para el ingreso de dichos agentes a un nivel superior deberían realizarse concursos, existiendo para ello el impedimento del congelamiento de vacantes a que se refiere la Ley de Presupuesto de la Administración para el ejercicio 2005 (fs. 55).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de que dictamine en su calidad de organismo con competencia en la materia (fs. 56/57).

II.— 1. En punto a lo expuesto por los peticionantes respecto a su ubicación escalafonaria en primer término es dable señalar que, si al tiempo de disponerse su reencasillamiento el nivel escalafonario que les fue asignado, a su criterio, no se correspondía con las funciones y niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes, debieron recurrir el acto administrativo que lo dispuso.

Asimismo corresponde recordar que, *"La carrera del agente será la resultante del progreso en su ubicación escalafonaria, mediante la promoción a los distintos niveles y grados y el acceso a las funciones que sean tipificadas como "ejecutivas" en los términos del presente.*

En todos los casos, se hará con sujección a los sistemas de selección y procedimientos de evaluación de desempeño *establecidos en los títulos pertinentes del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa."* —cfr. art. 6º, Anexo I Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995)— el destacado no es del original.

2. Con relación al aumento para los agentes de la Administración Pública Nacional dispuesto por el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial, correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, homologada por conducto del Decreto Nº 875/05, es dable señalar que dicho aumento benefició al conjunto de los agentes, respetando los distintos niveles escalafonarios.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 18207/05 — PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA GENERAL. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 676/06.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/08/2006 Nº 514.921 v. 02/08/2006

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR EJERCICIO PROFESIONAL. ADICIONAL POR GRADO.

Si la designación transitoria ha sido efectuada en un cargo del mismo nivel escalafonario de de revista del agente, éste mantiene el Grado alcanzado en dicho nivel.

En el supuesto que el nivel del cargo en el que ha sido designado transitoriamente sea distinto al que alcanzó en su carrera, no corresponde entonces liquidarle el adicional por grado.

Respecto a la procedencia del adicional por ejercicio profesional se señala que, atento que el cargo en el que revista el agente es Nivel C, que el precitado adicional está previsto sólo para aquellos agentes que revistan en cargos de planta permanente Nivel A o B y que la designación en un cargo Nivel A es de carácter transitorio, no habiendo accedido a ese cargo a través de los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), no corresponde reconocerle el mentado adicional.

BUENOS AIRES, 1 de marzo de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que la dependencia consignada en el epígrafe consulta respecto a, sí en los casos de designaciones transitorias en cargos con funciones ejecutivas de personal de la planta permanente, corresponde que se les liquide el adicional por grado.

Asimismo, consulta respecto a sí resulta procedente reconocer el adicional por ejercicio profesional a un agente de la planta permanente de esa jurisdicción que revista en el Nivel C, pero que fue designado transitoriamente en un cargo Nivel A.

II.— 1. En primer término corresponde señalar que, el servicio jurídico de la jurisdicción de origen no se ha expedido respecto a las consultas que tramitan en los presentes obrados, intervención que se estima necesaria "no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04)".

Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de no dilatar la tramitación de las presentes actuaciones, seguidamente se analizarán las consultas de marras.

2. El artículo 68 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995) dispone que, *"Corresponderá percibir el adicional por Grado a los agentes que hubieran dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo 1 al Sistema Nacional para la promoción de grado correspondiente".*

La cláusula quinta del Acta Acuerdo homologada por el Decreto Nº 875/05 prevé la creación del *"...Adicional por Ejercicio Profesional que será percibido por el personal comprendido en el Agrupamiento General del SINAPA Decreto Nº 993/91 que revista en los Niveles B y A siempre que desarrolle tareas estrictamente profesionales que requieran acreditación de título Universita-*

rio o terciario, de carreras cuya duración no sea inferior a tres (3) años, concordantes con las mismas".

El artículo 8º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 dispone que, *"El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados en la Ley de Presupuesto.*

La carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera".

Por su parte, la reglamentación a la mentada ley aprobada por el Decreto Nº 1421/02 —en su parte pertinente— estable que, *"La designación de personal ingresante en la Administración Pública Nacional en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección previstos por los escalafones vigentes, no reviste en ningún caso carácter de permanente, ni genera derecho a la incorporación al régimen de estabilidad".*

3. Sobre la procedencia de adicionales esta dependencia tiene dicho que *"...al ordenamiento escalafonario vigente (SINAPA) se encuentra sujeto únicamente el personal permanente, pues éste, conforme a lo previsto en el artículo 3º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública...está organizado en base al principio de carrera administrativa...el suplemento en cuestión no puede ser abonado en el caso de personal que revista en la calidad que lo hace la reclamante..."* (Dictamen ex DNSC Nº 857/00 —B.O. 14-6-00—).

Se sostuvo asimismo que *"...la inviabilidad del cobro del adicional por mayor capacitación —adicional que se solicitó en el marco de las actuaciones que motivaron el dictamen que se transcribe— respecto del personal de planta no permanente no ha sufrido ninguna modificación desde que el mismo se implementara en el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), insistiéndose en que resulta éste un adicional que sólo puede percibir el personal de planta permanente, a la que se podrá acceder mediante el Sistema de Selección para la cobertura de vacantes, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos por la norma, que se aclara no se desarrollan aquí por resultar este un tema ajeno al planteado en autos".*

Finalmente se concluyó que, los adicionales sólo pueden ser percibidos por *"... el personal de planta permanente, a la que se podrá acceder mediante el Sistema de Selección para la cobertura de vacantes, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos por la norma,...".*

4. De lo expuesto, y reiterando el parecer vertido por esta dependencia por conducto del Dictamen ONEP Nº 3646/04 —que en copia certificada se acompaña— se concluye que, si la designación transitoria ha sido efectuada en un cargo del mismo nivel escalafonario del de revista del agente, éste mantiene el Grado alcanzado en dicho nivel.

Por el contrario, en el supuesto que el nivel del cargo en el que ha sido designado transitoriamente sea distinto al que alzcanzó en su carrera, no corresponde entonces liquidarle el adicional por grado.

5. Ahora bien, respecto a la procedencia del adicional por ejercicio profesional se señala que, atento que el cargo en el que revista el agente es Nivel C, que el precitado adicional está previsto sólo para aquellos **agentes que revistan en cargos de planta permanente Nivel A o B** y que la designación en un cargo Nivel A es de carácter transitorio, no habiendo accedido a ese cargo a través de los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), no corresponde reconocerle el mentado adicional —cfr. Dictamen ONEP Nº 3161/05, el que se adjunta al presente—.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 17035/06. SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 810/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/08/2006 Nº 514.919 v. 02/08/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 794 - Libro 103). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Agosto de 2006 a las 8.00 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la documentación establecida en el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31/03/2006,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico,
4º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo,
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 20 de fecha 05/08/05.
Presidente - Eligio Fernando González

Certificación emitida por: Miguel Angel Saravi (h). Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2495. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 35.
e. 31/07/2006 Nº 47.844 v. 04/08/2006

"B"

BANCO DE VALORES S.A.

Fideicomiso Financiero
Desarrollo Inmobiliario Serie I

CONVOCATORIA

Banco de Valores S.A., en su carácter exclusivo de Fiduciario del Fideicomiso Financiero, "Desarrollo Inmobiliario Serie I Plataforma Logística e Industrial del Sur" (en adelante "el Fideicomiso"), convoca a los Beneficiarios de Certificados de Participación y Títulos de Deuda a la Asamblea de Beneficiarios a celebrarse el día 23 de Agosto de 2006 a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones del Banco de Valores S.A., sita en Sarmiento 310, P.B., Ciudad de Buenos Aires; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
2°) Otorgamiento de un nuevo mandato para proceder a la venta del inmueble fideicomitido. Designación de los agentes inmobiliarios. Condiciones del mandato a otorgar.

NOTA:
1) Corresponde un voto por cada unidad de valor nominal.
2) Los Beneficiarios del Fideicomiso que decidan participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la "Sucursal Bolsa" del Fiduciario sita en 25 de Mayo 311, 2do subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires (Atención: Departamento de Títulos, en el horario de atención de 11 a 17 hs.), con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 16 de Agosto a las 17 hs.
3) El quórum será de titulares que tengan o representen por lo menos las dos terceras partes de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en circulación de la serie.
4) Si no hubiere quórum en la primera citación se deberá citar a una nueva asamblea la cual deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha fijada para la asamblea no efectuada; ésta se considerará válida con los tenedores que se encuentren presentes.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 1075 del 6 de Abril de 2006.
Presidente – Jorge A. Cozzani

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 079. Libro Nº: 034.
e. 31/07/2006 N° 17.210 v. 04/08/2006

"C"

CERAMICA LACROZE SA

CONVOCATORIA

Moldes 630 (1426) C.A.B.A. Materiales de Construcción Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria del 22 de agosto próximo a las 18 horas en Moldes 630 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Documentación del art. 234 punto 1) de la ley 19950 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Distribución del resultado.

CERAMICA LACROZE S.A. DANIEL GUSTAVO KALIKA PRESIDENTE Designado en el acta de Asamblea General Ordinaria no. 8 del 29-4-2005.
Presidente – Gustavo Kalika

Certificación emitida por: Graciela R. Fredes. Nº Registro: 1299. Nº Matrícula: 2625. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 14.
e. 31/07/2006 N° 47.798 v. 04/08/2006

CMM SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En la reunión de directorio de fecha 17 de Julio de 2006 presidida por el Sr Presidente Antonio Motta designado por acta de Asamblea Nro 40 del 3 de Julio de 2001 se resolvió el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"Convócase a SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 16 de Agosto de 2006 en el domicilio sito en la calle Ayacucho 1360 Piso 8 Dta A de la ciudad de Buenos Aires a las 12 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31/08/2001, 31/08/2002, 31/08/2003 31/08/2004 y 31/08/2005.
SEGUNDO: Consideración de los resultados del Ejercicios. Honorarios y gestión del Directorio. Elección de autoridades por el termino de un ejercicio.
TERCERO: Elección de Sindico Titular y Suplente.
CUARTO: Reforma del artículo 1 del Estatuto.
QUINTO: Reforma de artículo 9 del Estatuto.
SEXTO: Elección de dos accionistas para la firma del acta."
Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro 40 del 03/07/2001.
Presidente – Antonio Motta

Certificación emitida por: Jorge A. Ortega. Nº Registro: 1. Fecha: 20/07/2006. Nº Acta: 353. Libro Nº: 58. Folio 58.
e. 31/07/2006 N° 47.776 v. 04/08/2006

"D"

DAGLOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 18 de agosto de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. del Libertador 836, 6º piso "B", C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 31/12/2005 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directores.
6º) Aumento del capital social mediante capitalización total de las cuentas Aportes Irrevocables y Ajuste de Capital y modificación del estatuto social. (para la consideración de este último punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238 LSC).

Jorge María Steverlynck, Presidente designado por actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 26 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 43, Int. 76.704.
e. 28/07/2006 Nº 68.022 v. 03/08/2006

DEL TIO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 2006 a las 10.00 horas y en segunda convocatoria para una hora después del primer llamado en Avda. Eva Perón 2536 de la ciudad de Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, para trabajar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Análisis del estado de situación patrimonial de la sociedad.
3º) Consideración renuncia del Sr. Nestor Calvo como Director de la sociedad y designación del nuevo Directorio con asignación de cargos.
4º) Consideración futura marcha de la sociedad.

Eladio Dante Cantero. Síndico designado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 al folio 63/64 del 23 de Mayo de 2004.

Certificación emitida por: Gabriel Bonsembiante. Nº Registro: 12. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 33.
e. 28/07/2006 Nº 2463 v. 03/08/2006

DELARCAMPO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Inspección General de Justicia Número: 11.144). Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17 de agosto de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 885, 6º piso, oficina "R", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración y aprobación de la puesta en venta del inmueble de propiedad de la sociedad sito en Av. Maipú 4157, 1º "C" y "D", de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito o la comunicación en los términos del art. 238 ley 19550, en las oficinas del Estudio Claus Abogados, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 885, 6º piso, oficina "R", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Ing. Jorge F. M. Lottero, Presidente del Directorio, designado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2 de agosto de 2005.
Presidente del Directorio - Jorge F. M. Lottero

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 50.
e. 28/07/2006 Nº 17.176 v. 03/08/2006

DIAZ Y QUIRINI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 30 de Agosto de 2006 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) La ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de la sociedad.
3º) La decisión de continuar el trámite del concurso preventivo hasta su finalización en los términos del artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley 24.522

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2005 Acta Nº 56, Folio 108 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini. Presidente.

Certificación emitida por: Delia Giro. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 2730. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 6(69123).
e. 28/07/2006 Nº 47.698 v. 03/08/2006

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C.y.F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 2006 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,05 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1111, piso 15°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Flujo de Efectivo Consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio n° 51 finalizado el 30 de Abril de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2006. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Contador Certificante.
6°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora ante la renuncia de un Director Suplente.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 31 de Julio de 2006

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 24 de agosto de 2006 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15°, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución. Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea Gene-

ral Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 774 de fecha 30/08/2005 y Asamblea de Accionistas N° 57 de fecha 30/08/2005.

Presidente – Guillermo J. Cobe

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 28.

e. 31/07/2006 N° 17.204 v. 04/08/2006

"E"

EL TALAR DE PACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimados accionistas: Convocase a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2006 en el domicilio sito en la calle San Martín N° 388 —Capital Federal— a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) En virtud del punto 4 del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria del Consorcio de Propietarios de El Talar de Pacheco convocada para el día 24 de Agosto de 2006, y por ser El Talar de Pacheco S.A. la propietaria de la Unidad Funcional N° 143 de dicho Consorcio, se tratará y aprobará el sentido del voto que la sociedad anónima tendrá en esa Asamblea del Consorcio de Propietarios. A continuación se transcribe el punto 4 del Orden del Día de la Asamblea del Consorcio:

Orden del Día:

4. Aprobación de la Obra de infraestructura que importará para los consorcistas el acceso directo del Consorcio al Corredor Vial Benavidez-Bancalari a través de un túnel bajo el nivel de la vía ferroviaria, según información y documentos que se exhibirán en el acto asambleario.

3°) Designación de un Representante de la Sociedad Anónima para expresar el voto en la Asamblea del Consorcio.

4°) Se pasa a un cuarto intermedio a la espera que concluya la Asamblea Extraordinaria del Consorcio de Propietarios de El Talar de Pacheco.

5°) Se reabre la sesión, y en su caso, de haber sido aprobada en la mencionada Asamblea del Consorcio una alternativa de conexión al Corredor Vial que la requiera, se someterá a consideración y Aprobación de los accionistas, la constitución y los términos de una servidumbre de tránsito gratuita y perpetua que tendrá a la Unidad Funcional N° 143 como fundo sirviente y a las demás unidades funcionales y/o titulares de las mismas como fundo dominante, para posibilitar el paso entre el interior del predio del Consorcio y el corredor Benavidez- Bancalari.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 24 de agosto de 2005 y Acta de Directorio de Elección de Autoridades N° 54, del 24 de Noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano N° Registro 1992 N° Matrícula 3683. Fecha: 19/7/2006. Acta 110, Libro 27.-

Carlos Alberto Dines

Certificación emitida por: Agustin González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 19/07/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 27.

e. 27/07/2006 N° 47.640 v. 02/08/2006

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA), convoca a sus asociadas a la decimocuarta (14º) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en la Fundación Educativa y Cultural, sito en Rodríguez Peña 595 de la Ciudad de Buenos Aires, el día jueves 31 de agosto de 2006, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico número 14, cerrado el 30 de Abril de 2006.

3º) Cuota Social.

4º) Elección de dos (2) miembros de la Comisión Directiva por tres años en reemplazo de la Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad Hospital Español de Mendoza, y Asociación Mutual SanCor, que finalizan sus mandatos.

5º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia - Hospital Español de la Plata, Asociación Mutual Hércules y Asociación Mutual Farmacéuticos Florentino Ameghino, que finalizan sus mandatos. Firmado: - ILDEFONSO OLEGO - Presidente.

Presidente – Ildefonso Olego

ILDEFONSO OLEGO - Presidente - LE. 4.659.044 (Se acredita designación Presidente, según constancia en Acta Nº 85 del 31/08/05, folios 134-135, en Libro de Actas reuniones Comisión Directiva Nº 2, rubricado el 16/07/99, por el INAES; y Acta Nº 15 del 31/08/05, folios 72 al 76, en Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 10/03/93, por el INAES).

Certificación emitida por: Roberto C. Galatte. Nº Registro: 311. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 138.

e. 31/07/2006 Nº 47.904 v. 02/08/2006

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2006, a las 15 hs., en Perú 143, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

PUNTO UNO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

PUNTO DOS: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término

PUNTO TRES: Ratificación de las Actas de Asamblea de fecha 26 de mayo y 30 de junio de 2004.

PUNTO CUATRO: Modificación del Estatuto Social a efectos de adecuarlo a lo establecido en el artículo 75 de la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

PUNTO CINCO: Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2005 de Foncap y del Fondo Fiduciario de Capital Social.

PUNTO SEIS: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31/12/2005.

PUNTO SIETE: Consideración de los honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2005. Aprobación de los honorarios en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.

PUNTO OCHO: Consideración del régimen de honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al año 2006.

PUNTO NUEVE: Designación de Directores.

PUNTO DIEZ: Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoria externa por el término de 1 año.

PUNTO ONCE: Rectificación de lo resuelto en el Punto Siete del Acta de Asamblea de fecha 10 de mayo de 2006 y ratificación del proceso alternativo de absorción de los resultados acumulados utilizado.

Se deja constancia que el firmante, Daniel Arroyo, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de FONCAP S.A., designado por Asamblea del 24 de junio de 2.003.-

Presidente – Daniel Fernando Arroyo

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 11.

e. 31/07/2006 N° 17.223 v. 04/08/2006

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de agosto de 2006 a las 16:00 hs en 1° convocatoria y a las 17:00 hs en 2° convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584, 5° Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1* de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N* 14 finalizado el 31 de marzo de 2006.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y del patrimonio neto negativo.

4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades)

6°) Elección de Directores y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

7°) Instrumentación de Garantías de directores según Resolución I.G.J. numero 20/04 y modificatorias.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Salomon Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.OyE. del 26/08/05 Acta N* 21 y R.D. del 26/08/2005 Acta N* 130.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 025.

e. 31/07/2006 N° 17.222 v. 04/08/2006

"G"

GOLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de GOLI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 16 de agosto de 2006 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Ángel Gallardo 910, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2°) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la presente asamblea se realiza fuera del término legal;

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;

4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;

5°) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;

6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su designación;

7°) Consideración de la necesidad de fondos de la sociedad y eventual aumento del capital social. Modificación del artículo cuarto del estatuto social; y

8°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea N° 14 del 28/05/2003 del Libro N° 1 de Actas de Asamblea.

Presidente - Maximiliano Alfredo Gobbo

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 26/7/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 20.

e. 28/07/2006 N° 68.306 v. 03/08/2006

GRAFEX S.A. GrÁfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de agosto de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, Av. Corrientes 524, piso 1º, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación contable según el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-04-06.

3º) Destino de las Utilidades del Ejercicio Recomposición de la Reserva Legal.

4º) Consideración de la remuneración al Directorio por $ 21.100 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30-04-06, en exceso de $ 20.045 sobre el limite del 5% de las utilidades, fijado por el articulo 261 L.S.C. y las normas de la C.N.V. ante la no distribución de dividendos.

5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.

6º) Aprobación gestión Directores y Síndicos por el Ejercicio 2005/2006.

7º) Fijación del nro. de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Determinación de la remuneración del Cont. Certificante del Balance al 30-04-06 y designación del Cont. que certificará la documentación correspondiente al próximo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 24 de Agosto de 2006 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 hs. Las acciones preferidas tienen derecho a voto. VicePresidente Eduardo Alfredo Berger designado en Asamblea Ordinaria del 30-08-05.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 2.

e. 01/08/2006 Nº 2506 v. 07/08/2006

"H"

HASSAN Y SPINA SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en Alicia Moreau de Justo 1080, piso 4° que no es la sede social, el día 15 de agosto de 2006 a las 15,30 hs, en primer convocatoria. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Modificación de los estatutos sociales: supresión de la Sindicatura y determinación del número de directores titulares y suplentes.

3°) Canje de las acciones en circulación.

4°) Evaluación de la gestión del directorio.-

5°) Elección del nuevo directorio de la sociedad determinando su número de integrantes para este período.

Presidente del directorio Jacin Ale Hassan, LE. 1.809.520, a merito del Acta de Directorio del 24/09/1998.-

Presidente – Jacin Ale Hassan

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 045.

e. 31/07/2006 N° 47.787 v. 04/08/2006

HIDAYE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directoiro, en su reunión del 25 de julio de 2006, convocase a los Sres. Accionistas de HIDAYE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2006 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y 11.00 hs. en segunda convocatoria en la Calle CARLOS PELLEGRINI 465 5º 41 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Informe del Auditor y Destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.
5º) Reforma sede social.
6º) Modificación de tiempo de ejercicio del mandato de los directores.
7º) Modificación de la representación legal de la sociedad.
Presidente Oscar Aníbal Camera, designado por Acta de Asamblea 21 del 12 de julio de 2005.
Presidente - Oscar Aníbal Camera

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 26/7/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 12.
e. 01/08/2006 Nº 62.032 v. 07/08/2006

"L"

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse con fecha 25 de Agosto de 2006 a las 18 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 19 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/03/2006.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Remuneración de los Directores.

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a18 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 14 julio de 2006.
Presidente - José Ricardo Massara

NOTA: Designado por Acta de Asamblea Nº 20 del 26/8/2005 y aceptación Acta de Directorio Nº 83 del 26/08/2005.

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. Nº Registro: 686. Nº Matrícula: 4734. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 061. Libro Nº: 12.
e. 01/08/2006 Nº 47.768 v. 07/08/2006

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 15 de Agosto de 2006, en 1° y 2° convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio por el término de un año.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Razones de la convocatoria fuera de término N° Correlativo = 221.611

Designado por Acta de Directorio del 05/07/2005.
Francisco L. Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 19/07/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 026.
e. 27/07/2006 N° 61.927 v. 02/08/2006

"M"

MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas de Mar del Plata SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 18 de Agosto de 2006,a las 9.00 hs en Primera Convocatoria y a las 10.00 hs en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Paraná 356 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, Inc.1º, Ley 19550 en relación al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Modificación del Estatuto: modificación del número de directores titulares y suplentes y cambio de domicilio social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente Electo por Acta de Directorio de 1/2/2005. Teresio Pedro Guasco.

Certificación emitida por: Guadalupe Zambiazzo. Nº Registro: 15. Fecha: 19/07/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 48.
e. 01/08/2006 Nº 62.057 v. 07/08/2006

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el dia 16 de agosto de 2006 a las 16 horas en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4° piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de termino legal.
3°) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la renuncia del Presidente y Director Titular señor Hernán Lopez Leon.
5°) Consideración de la gestión de los directores.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4° piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 10 de agosto 2006, inclusive.
Vicepresidente – Alfredo O. Oubiña

Designado como vicepresidente por Escritura Constitutiva de fecha 28 de Marzo del 2003, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el numero 4970 del libro 20, tomo: C.C.: 1.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 65.
e. 31/07/2006 N° 47.821 v. 04/08/2006

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal. el día 15 de Agosto de 2006, en 1° y 2° convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio por el término de un año.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Demora en convocar a Asamblea.
N° Correlativo = 228.560

Designado por Acta de Directorio N°158 del 05/07/2005.
Presidente – Francisco L. Tunica

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 19/07/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 026.
e. 27/07/2006 N° 61.926 v. 02/08/2006

MOUNTY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de MOUNTY S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Agosto de 2006, a las 13 horas, en el domicilio de la calle Olga Cossettini 771, 4to. piso, Puerto Madero, de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de convocatoria a la presente Asamblea.
3°) Análisis de los aportes efectuados por los accionistas y capitalización de los mismos de acuerdo a lo resuelto por Asambleas anteriores.
4°) Ratificación de las Asambleas Ordinarias del 28.01.05, 21.07.05 y 17.04.06 y de Asamblea Extraordinaria del 20.10.05.
5°) Decisiones respecto de los aportes, de la cuenta Ajuste de Capital y de la cuenta Resultados no Asignados y determinación del caudal de reservas legales.
6°) Modificación del Artículo Cuarto del estatuto social.
7°) Consideración del requerimiento en cuanto a la modificación del articulo décimo primero de los estatutos y designación de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, julio de 2006.
Presidente – Cristina María Antonia Suárez

La Sra. Cristina Maria Antonia Suárez suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea General Ordinaria del 28.03.06.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 22. Libro Nº: 48.
e. 31/07/2006 N° 17.221 v. 04/08/2006

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S.A. para el día 18 de agosto de 2006, la cual se celebrará en Av. Callao 468 piso 3º oficina "5" —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los accionistas capitalización o devolución;
3º) En caso de voluntad social de capitalización aumento de capital con prima de emisión determinación del monto suscripción e integración forma de pago;
4º) Tratamiento de la forma y tiempo de devolución del saldo acreedor en la cuenta personal de los accionistas que no suscriban.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2005.
Buenos Aires, de julio de 2006.
Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 12.
e. 28/07/2006 Nº 68.042 v. 03/08/2006

"R"

RECOLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2006 a las 17:30 horas en Vicente López 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de los Estados Contables fuera de los plazos legalmente establecidos.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e informe del Auditor, correspondientes al 5º ejercicio económico, finalizado el 31 de mayo de 2004.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores. Conforme lo establecido en el art. 261 párrafo 4º y teniendo en cuenta las funciones técnico - administrativas llevadas a cabo por los mismos relacionadas con el gerenciamiento de la empresa. El Directorio.

Vice Presidente Enrique Gabriel Palmou designado por acta de asamblea del 03/12/2002.
Vice-Presidente - Enrique Gabriel Palmou

Certificación emitida por: Ana Inés Montejano. Nº Registro: 1240. Nº Matrícula: 2641. Fecha: 27/07/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 25.
e. 01/08/2006 Nº 17.249 v. 07/08/2006

RESINPOL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14/08/2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en Avenida San Isidro 4132, Cap.Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
3°) Consideración Memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, cuadros, anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.
4°) Imputación de resultados de los referidos ejercicios.
5°) Consideración gestión directorio. Honorarios.
6°) Determinación número directores titulares y suplentes. Su elección.

Luis Angel Esteras, presidente electo en asamblea del 6/5/2002.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 17/06/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 14.
e. 27/07/2006 N° 67.971 v. 02/08/2006

"S"

SEAPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEAPOINT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto del 2006, a las 12 hs. En primera convocatoria y a las 13 hs. En segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avenida Santa Fé 1752, 2º a de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006, referente a la Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005, Distribución de Utilidades y elección de miembros del Directorio.

Julio Ricardo TORTI, Presidente, conforme designación de autoridades, por Asamblea del 28 de abril de 2006 y reunión de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 2 de mayo de 2006.
Presidente - Julio Ricardo Torti

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 20/07/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 62.
e. 01/08/2006 Nº 68.012 v. 07/08/2006

SHOOTING LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Cítase en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda a las 11 horas a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2006, en calle PASCO 909 - 9° piso, Unidad 37, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de documentos relacionados con los ejercicios cerrados al 31/12/2002, 2003, 2004 y 2005: memoria, inventario en la forma como se encuentra inscripto en el libro, balance general, cuadro de perdidas y ganancias y anexos correspondientes.
2°) Remuneración del Directorio.
3°) Renovación del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certifcados en la sede social de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. hasta el 11 de agosto de 2006. designado por ago del 26-11-01.
Presidente – Juan Amicolo

Certificación emitida por: Alberto I. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 1856. Fecha: 25/07/2006. N° Acta: 112.
e. 31/07/2006 N° 2478 v. 04/08/2006

SPICA-LUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 2.006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Reconquista 458, piso 5°, de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
b) Ratificación de venta por escritura 144, del 24 de abril de 1.998, folio 392, Registro 1.326, de esta ciudad.
c) Ratificación de la actuación del directorio.
d) Aprobación de la gestión del directorio.
e) Ratificación de la Asamblea de fecha 25 de julio de 2.006, que elige autoridades y que convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Presidente - Luis Salomón Sabune, L.E. 4.256.109, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de julio de 2.006.
Presidente – Luis Salomón Sabune

Certificación emitida por: Gabriela A. Salem. Nº Registro: 1.318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 32.
e. 31/07/2006 N° 47.774 v. 04/08/2006

SUB'S DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de "SUB'S DEL PLATA S.A." Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 2006 a las 11:00 horas en la sede social de Presidente Roque Saenz Peña 600. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2005.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión y remuneración de Directorio.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Venta del paquete accionario.
7º) Disolución de la Sociedad.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia con no menos de 3 días hábiles al 17/08/2006, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia, debiendo presentar dicha comunicación en el domicilio legal de la sociedad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Presidente designado en Asamblea del 05/02/2005.
Presidente: Luis Gustavo Demicheri Jalife.

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 04.
e. 28/07/2006 Nº 47.732 v. 03/08/2006

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 2006, a las 10.30 horas, en Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Modificación del Estatuto Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.00 horas del mismo día 17 de Agosto de 2006 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 17 de Julio de 2006.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Septiembre de 2004.
Presidente - Silvina Elena Gómez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: VIII.
e. 28/07/2006 Nº 47.723 v. 03/08/2006

TIEMPO COMPARTIDO VACACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30-08-06 a las 19 hs. y en 2ª. convocatoria mismo día a las 20 hs en Pedernera 523 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma del Acta.
2°) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente por 3 años.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Asamblea 21 de Julio de 2006.
María de las Nieves García Fernándes

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 57.
e. 31/07/2006 N° 68.235 v. 04/08/2006

"V"

VINARES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de VINARES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 24 de Agosto de 2006 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 24 de Agosto de 2006 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social sita en Agüero 862, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Determinación de su remuneración.
6°) Modificación de la denominación social de la Sociedad. Reforma del ARTÍCULO PRIMERO del Estatuto Social.
7°) Aumento del Capital Social de la suma de $ 683.968 a la suma de $ 4.333.968 por la capitalización de créditos y aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital social. Modificación del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social.
8°) Reducción del capital social por absorción de pérdidas conforme lo establecido en el artículo 206 de la ley 19.550. Reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social.
9°) Designación de una Comisión Fiscalizadora. Elección de sus miembros. Reforma del Artículo DÉCIMO PRIMERO del Estatuto Social.
10) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Firmado: Juan Javier Comesaña, Presidente, según Acta de Directorio del 30 de Noviembre de 2005.
Presidente – Juan Javier Comesaña

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 24/07/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 229.
e. 31/07/2006 N° 17.214 v. 04/08/2006

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2006, a las 11:00 horas, en Bartolomé Mitre 797, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la reducción voluntaria del capital social.
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente a la reducción del capital social.
3°) Consideración de la reforma del artículo cuarto del estatuto social "ad referéndum" de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
4°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19.550; es decir hasta el 11 de agosto de 2006 a las 17 horas.
Segun acta de Directorio del 13 de marzo de 2006. El Directorio.
Presidente – Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 04. Libro Nº: 140.
e. 31/07/2006 N° 47.811 v. 04/08/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed, avisa que Rafael Marcelo Alves, dom. Hortiguera 1416, Cap. Fed, vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en Alte. F. J. Segui 569, Cap. Fed., libre de deuda, gravamen y personal, a Juan Carlos Annecchini y Domingo Annecchini, ambos con dom. en Alte. F. J. Segui 1340, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Oficinas.
e. 31/07/2006 Nº 47.805 v. 04/08/2006

Miguel Angel Vazquez, Martillero Publico, Oficina Mercedes 1623 B Cap. Fed. AVISA: Jose Maria Pazos Gerpe y Fulgencio Pazos Gerpe, Loyola 235 Cap. Fed. Venden a Corrientes 4631 S.R.L, Tandil 3856 Cap. Fed. el Fondo de Comercio de elaboracion de pan, productos de grahan, centeno y similares; elaboración de masas, pasteles, sabdwiches y similares, sito en AV. Corrientes 4631/33 Capital Federal Oposiciones de Ley en mi Oficina.
e. 01/08/2006 Nº 47.875 v. 07/08/2006

Nélida Mariosa de Artemisi, domiciliada en Tucumán 2738 de la C.A.B.A.; comunica que a partir del día 31 de Julio de 2006 cede el fondo de comercio y la habilitación municipal, expediente No. 006629/94 de la propiedad sita en la calle SARMIENTO 2971 PLANTA BAJA de la C.A.B.A.; habilitado como taller de corte y armado de arts. plasticos, taller de estampado de telas, fabr. de arts. confeccionados con materiales textiles, fabr. de accesorios metálicos, instalaciones metalicas para ind., comercio y oficinas, com. mayor de artef. iluminación, del hogar, bazar, platería, crist. arts. personales y regalos, art. y aparatos p/ equip. comercial, a Berenice Argentina S.R.L., con domicilio en SARMIENTO 2971 PLANTA BAJA DE LA C.A.B.A.; representada por el Socio Gerente Sr. Alejandro Claudio Artemisi. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.
e. 31/07/2006 Nº 47.818 v. 04/08/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Pablo A. Lico domiciliado en Boedo 364 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Jose E Daghero domiciliado en Don Bosco 1638 San Isidro rubro Bar Casa de comidas sito en Bme Mítre Nº 909 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 01/08/2006 Nº 47.843 v. 07/08/2006

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Ramon Eberto Davini, dom. Pasco 679, Cap. Fed, vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en Pasco 679 / Chile 2225, Cap. Fed, libre de deuda, gravamen y personal, a Daniel Vicente Montero, dom. Terrada 4820, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Oficinas.
e. 31/07/2006 Nº 47.806 v. 04/08/2006

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed, avisan que rectifica direccion del edicto Nº 65470 de fecha 26/06/2006 al 30/06/2006 debe leerse "sito en TALCAHUANO 959 Piso: PB, Pl Sotano y Entrepiso, U, F.15, Capital Federal".
e. 01/08/2006 Nº 68.296 v. 07/08/2006

El Sr. Ricardo Emilio Ciccarelli con domicilio en Sanabria 2924 caba transfiere el fondo de comercio de Rubro Carpintería Mecánica y Fabricación de mobiliario en gral. Sito en la calle Sanabria 2922 caba a Aliuen S. A. en formación con domicilio en Sanabria 2922 caba. Reclamo de Ley en el mismo local.

e. 01/08/2006 Nº 47.878 v. 07/08/2006

Atento Argentina S.A., domiciliada en Ingeniero Huergo 723 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en Balcarce 487 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta habilitado como centro de comunicaciones será transferido a Centros de Contacto Salta S.A., con domicilio en Suipacha 150, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en la oficina sita en Sarmiento 378, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 31/07/2006 Nº 47.923 v. 04/08/2006

ELEMAR CARGAS SA, representada por su Presidente Sr Carlos Alberto Volpi DNI 7.601.255, con domicilio en Uruguay 1134 7º A CABA, transfiere el fondo de Comercio, habilitado como COM. MAYOR. DE APARATOS, EQUIPOS Y ART. DE TELEFONIA Y COMUNIC. (C/DEPOSITO ART. 5.2.8-INC.A) del local ubicado en Lafayette 1630 CABA a favor de LAFAYETTE 1630 SA, representada por su Presidenta Zulma Hebe Manes DNI Nº 5.333.651 con domicilio en Conesa 1890 12º B CABA. Reclamos de Ley en Lafayette 1630 CABA.

e. 31/07/2006 Nº 47.786 v. 04/08/2006

Carlos Alberto Vello, Contador Publico CPCE-CABA T58 F13 estudio Moreno 1287 2°J CABA avisa que Julio Cesar Tome domicilio Rivadavia 3012 CABA Vende libre de deuda y gravamen el fondo de comercio de café bar casa De lunch despacho bebidas alcoholicas whisqueria cerveceria de Av RIVADAVIA 3012 CABA a Jorge Eduardo Sotelo y Maria del Carmen Vega domicilio La Rioja 39 CABA. Reclamos ley en mi estudio.

e. 27/07/2006 N° 47.666 v. 02/08/2006

Miguel R. Solanet, con domicilio en Tucumán 983, 3º, "D", Bs. As., avisa que María Gabriela BARBOSA, DNI 17356666, con domicilio en José E. Uriburu 1535 Bs. As., transfiere a Justa Stella Maris BARBOSA, DNI 5656684, con domicilio en José E. Uriburu 1535 Bs. As., el Fondo de Comercio "LAVANDERIA LA HORMIGUITA" ubicado en José E. Uriburu 1535, Bs. As. dedicado a lavandería mecánica, habilitación 43017/2000. Reclamos de ley en Tucumán 983, 3º, "D", Bs. As.

e. 31/07/2006 Nº 47.831 v. 04/08/2006

VICENTE GALLOTTO, con domicilio en la calle Blanco Encalada 917/9, P.B., Capital Federal, vende, cede y transfiere a ULTRALIGHT SRL, con domicilio en Avda. Rivadavia 3428 Piso 5º Dpto. 11, Capital Federal, el Fondo de Comercio del local sito en la calle Blanco Encalada 917/9, Capital Federal, habilitado por Expte. Nº 17130/1950 con el rubro: Taller de Reparación de Aparatos y Artefactos Eléctricos, Taller de Soldadura Autógena y Eléctrica, libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de la ley en Blanco Encalada 917/9, P.B., Capital Federal.

e. 01/08/2006 Nº 62.059 v. 07/08/2006

La Dra. Maria Alicia Rendón, abogada, oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 893, piso 8, Of "V", C.A.B.A., comunica que "S.A.C. Sociedad Anónima Cinematográfica, avisa que TRANSFIERE al "Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales", el fondo de comercio del Local Cinematografico que funciona como Cine/Teatro "Gaumont", ubicado en Avenida Rivadavia 1635, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Av. Rivadavia 1635, Capital Federal.

e. 01/08/2006 Nº 68.360 v. 07/08/2006

María Inés Sammartino abogada Tº 68 Fº 805 CPACF Rivera Indarte 21 Capital Federal avisa que GRANADEROS FARMACEUTICA SCS sita en Av Luis María Campos 315 Capital Federal transfiere fondo de comercio de farmacia denominado FARMACIA GRANADEROS en Av Luis María Campos 315 Capital Federal, a CIENTIFICA GRANADEROS SRL sita en Av Luis María Campos 315 Capital Federal. Reclamos de ley en comercio transferido.

e. 01/08/2006 Nº 62.065 v. 07/08/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Rosa Torosian domiciliada en Paso de Burgos 376 V. Alsina Bs As transfiere fondo de comercio a Curcio Sergio domicilio en Rodo Nº 1167 Wilde Bs As rubro Quiosco varios sito en Carlos Pellegrini Nº 827 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 01/08/2006 Nº 47.842 v. 07/08/2006

Se avisa que VERONICA BERMEJO con domicilio en Mitre 1465, Morón, Pcia. Bs. As. y CARLOS GARRAHAN con domicilio en Maza 569, S.A de Padua, Pcia. Bs. As. transfieren a ROMINA MARTINEZ con domicilio en Formoza 960, Bella Vista, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio minorista de prod. alimenticios en gral., de prod. envasados, de bebidas en gral. envasadas, de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en Larrea 99 de Capital Federal. Esta venta es libre de todo impuesto, gravamen, inhibiciones y de personal. Reclamos de Ley en Larrea 99 Capital Federal.

e. 28/07/2006 Nº 61.981 v. 03/08/2006

Escribano Ricardo A. G. Doldán, Matrícula 4563, domiciliado en la calle Lavalle 1394, 7º Cap. Fed. avisa: Maria Graciela Auer, DNI 10.108.132, domiciliada en Avenida Del Libertador 5444, piso 14º, departamento "B" Cap. Fed. vende a "Acuarelas del Sur S.R.L." con sede social en Soldado de la Independencia 1093 Cap. Fed. C.U.I.T. 30-70970846-1 el fondo de comercio ubicado en Soldado de la Independencia 1093 de Capital Federal, habilitado bajo el rubro servicios mayoristas de agencias de viajes; servicios de agencias de viaje.- Reclamos de ley en mi oficina: calle Lavalle 1394, 7º Capital Federal.-

e. 28/07/2006 Nº 61.983 v. 03/08/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Hector M. Bernachea domiciliado en Estero Bellaco 7083 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Principe R. Alicia Av Libertador 5624 Cap Fed rubro Garage Comercial (604,070) sito en AV. ENTRE RIOS Nº 2050 Cap Fed reclamos de ley Ntras Oficinas.

e. 01/08/2006 Nº 47.951 v. 07/08/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DROBIA SA

Llamado a suscripción. Se comunica que por asamblea del 4/7/2006 se aprobó aumentar el capital en $ 650.000.- En consecuencia, corresponde emitir 650.000 acciones de valor nominal $ 1.- cada una, para ofrecer en suscripción conforme artículo 194 de la ley 19.550, a su valor nominal y con integración del 25% al contado, en efectivo en el acto de la suscripción. El saldo del 75% deberá abonarse en Esmeralda 961, Piso 10º, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tres cuotas iguales del 25% cada una, con vencimiento a los 180 días, 240 días y 360 días contados desde el vencimiento del plazo para suscribir. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Uruguay 485, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11 a 17 horas, hasta treinta días contados a partir de la última publicación del presente. Designado Juan Carlos Ferroni por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/7/2006.

Presidente – Juan Carlos Ferroni

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 21/07/2006. Nº Acta: 030. Libro Nº: 41.

e. 31/07/2006 Nº 47.793 v. 02/08/2006

"I"

INVERSORA EN SERVICIOS S.A.
NUCLEAMIENTO INVERSOR SA

FUSION

Se hace saber que las respectivas Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Inversora en Servicios S.A. y Extraordinaria de Nucleamiento Inversor S.A., todas ellas de fecha 9 de junio de 2006 adoptaron las siguientes resoluciones: 1º La fusión por incorporación en Nucleamiento Inversor S.A. de Inversora en Servicios S.A. 2º Aprobación del Compromiso Previo de Fusión, aprobados por los respectivos Directorios de las sociedades Inversora en Servicios S.A. y Nucleamiento Inversor S.A. con fecha 24 de mayo de 2006 y celebrado con fecha 20 de junio de 2006. 3º Aprobación de los pertinentes balances confeccionados al 31 de marzo de 2006, de los que surgen los siguientes datos: I) Sociedad Incorporada: Inversora en Servicios S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sede social en Pte. Perón 456, piso 3º oficina 316, constituida con fecha 22-09-93 bajo la denominación Arousa S.A. e inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 15-10-93, bajo el Nº 10115, al Libro 113, Tomo A de SA. Antes de la fusión el patrimonio de Inversora en Servicios S.A. estaba formado por: 1. Capital suscripto e integrado: $ 47.992.762, dividido en 47.992.762 acciones escriturales de un voto cada una y de un valor nominal $ 1 por acción. 2. Ajuste de capital: $ 0; 3. Reserva legal: $ 5.273,43; 4. Otras Reservas: $ 15.813.975,06; 5. Resultados no Asignados: $ 0, 6. Activo corriente: $ 481.975,96; 7. Activo no corriente: $ 76.859.123; 8. Total del Activo: $ 77.341.098,96; 9. Pasivo corriente: $ 2.919.168,37; 10. Pasivo no Corriente: $ 10.609.920,10; 11. Total del Pasivo: $ 13.529.088,47; 12. Patrimonio Neto: $ 63.812.010,49. II) Sociedad Incorporante: Nucleamiento Inversor S.A, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sede social en Pte. Perón 456, piso 3 oficina 316, constituida con fecha 09/05/90 e inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 21-05-90, bajo el Nº 3039, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Antes de la fusión el patrimonio de Nucleamiento Inversor S.A. estaba formado por: 1. Capital suscripto e integrado: $ 63.117.070, dividido en 63.117.070 acciones ordinarias escriturales de un voto cada una y de un valor nominal $ 1 por acción. 2. Ajuste de capital: $ 0; 3. Reserva legal: $ 338.186,99; 4. Otras Reservas: $ 9.105.936,61; 5. Resultados no asignados: $ 2.117.790,48; 6. Activo corriente: $ 1.832.213,31; 7. Activo no corriente: $ 73.124.871,01; 8. Total del Activo: $ 74.957.084,32; 9. Pasivo corriente: $ 278.100,24; 10. Total del Pasivo: $ 278.100,24; 11. Patrimonio Neto: $ 74.678.984,08. Luego de la fusión el patrimonio de Nucleamiento Inversor S.A. quedará formado por: 1. Capital suscripto e integrado: $ 63.117.070, dividido en 63.117.070 acciones ordinarias escriturales de un valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto por acción. 2. Ajuste de capital: $ 0; 3. Aportes no capitalizados: $ 0; 4. Reserva legal: $ 338.186,99; 5. Reserva facultativa: $ 0; 6. Otras reservas: $ 0; 7. Resultados no asignados: $ 395.916,78; 8. Activo corriente: $ 2.049.623,21; 9. Activo no corriente: $ 75.344.173,21; 10. Total del Activo: $ 77.393.796,42; 11. Pasivo corriente: $ 2.932.702,55; 12. Pasivo no Corriente: $ 10.609.920,10; 13. Total del Pasivo: $ 13.542.622,65; 14. Patrimonio Neto: $ 63.851.173,77. 4º Disolución de la sociedad Inversora en Servicios S.A. sin liquidación de la misma, como consecuencia de la fusión resuelta. 5º Designación del Escribano Eduardo A. Diaz, con domicilio en Bartolomé Mitre 797, piso 5º, Capital Federal para recibir eventuales oposiciones. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio indicado en el horario de 11 hs. a 18 hs., dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia. Escribano designado: Eduardo A. Diaz. Domicilio: Bartolomé Mitre 797, piso 5, Capital Federal Presidente de Nucleamiento Inversor S.A., electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9.5.2006 y Acta de Directorio Nº 121 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Presidente de Inversora en Servicios S.A., electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9-6-2006 y Acta de Directorio nro. 83 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Silvestre Vila Moret

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mauján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 20/07/2006. Nº Acta: 109. Libro Nº: 62.

e. 01/08/2006 Nº 17.239 v. 03/08/2006

"T"

TECNO VERTICAL S.A.

Se hace saber por Tres días: 1) Denominación: TECNO VERTICAL S.A. 2) Domicilio Dr. Rafael Bielsa 297, Capital Federal. 3) Actas de Asambleas Generales del 10 de Marzo de 2005 y 28 de junio de 2005 que decidieron aumentar el Capital Social a $ 85.866, y Reducir dicho Capital en la suma de $ 73.866, importe correspondiente a rescate de acciones. 4) Se reforma el Artículo 4º del Estatuto social, fijandose el mismo luego del aumento y reducción en la suma de $ 12.000. 5) Total de activo y pasivo antes del 31/03/2005: Activo: $ 321.475,33. Pasivo: $ 108.257,53. Total del Activo y pasivo despues del 31/03/2005: Activo: $ 321475,33. Pasivo: $ 182.123,53. Oposiciones: Dr. Rafael Bielsa 297, Capital Federal. Firmante por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de junio de 2005.

Presidente - Lusi Alberto Sánchez

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 25/07/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 92.

e. 31/07/2006 Nº 47.815 v. 02/08/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

EDICTO: La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MONTENEGRO, argentino, instruido, 32 años de edad, DNI 23.524.090, con último domicilio conocido en la calle Mayor del Pino esquina someyera de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de que cumpla con el examen médico forense, en la causa nro. 2623 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 13 de julio de 2006.
Federico C. López Spada, secretario adjunto

e. 27/07/2006 N° 519.258 v. 02/08/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 10.646 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a WUNSCH ERNESTO TOMAS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebase existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 13 de junio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 27/07/2006 N° 519.261 v. 02/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. Nº 3, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 P.

3º de esta Capital, en los autos "DISPREL SA S/QUIEBRA" Expte Nro. 90423, comunica por cinco días que con fecha 4 de Julio de 2006, se ha decretado la quiebra de DISPREL S.A. CUIT 30-67907999-5 designándose Síndico a Isabel A. Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 4951-7193), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 27.09.06 y hasta el 11.10.06 para las impugnaciones de los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el 26.10.06 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 09.11.06 y 22.12.06 respectivamente.

Buenos Aires, 18 de Julio 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/07/2006 Nº 519.167 v. 02/08/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que en los autos: "GONZALO FINDLAY WILSON Y ASOCIADOS S.A. s/ QUIEBRA", que con fecha 31 de mayo de 2006, se decretó la quiebra a Gonzalo Findlay Wilson y Asociados Sociedad Anónima: C.U.I.T. n° 30-61229949-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de noviembre de 1985, bajo el n° 10.965, Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Tucumán 1455, Piso 16° "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 6 de septiembre de 2006 ante el síndico designado Contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 20 de octubre y 01 de diciembre de 2006 respectivamente. Intímese a la sociedad deudora para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, asimismo, intimase a que constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 31/07/2006 N° 519.461 v. 04/08/2006

Nº 5

POR 5 DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 07 de julio de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Luis Angel Riva, L.E. 04367346. Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 18 de septiembre de 2006 ante el Síndico Carlos Guido Martino, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 01.11.2006 y el informe general el día 18.12.2006. La audiencia informativa se tomará en la sede del tribunal el día 21.06.2007 a las 10:00 horas. Para presentar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 27/07/2006 Nº 47.644 v. 02/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/7/06, se decretó la quiebra de PIGNATA JOSE ANTONIO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723 piso 6º, tel: 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9/1/06 y 22/12/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.214 v. 02/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/7/06, se decretó la quiebra de EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA BECLA SRL designándose como síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle sarmiento 1587 piso 4º "3", tel: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9/11/06 y 8/2/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.213 v. 02/08/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ROJAS RUBEN ALBERTO S/ QUIEBRA (ex pedido por COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES SA)", expte. Nº 044633, con fecha 27 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de RUBEN ALBERTO ROJAS (DNI: 12.578.279), siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149 1º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.284 v. 02/08/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "4P–PRODUCTO PRECIO PROMOCION PLAZA SA S/ QUIEBRA (ex pedido por Cooperativa de Crédito del Milenio Ltda)", expte. Nº 054082, con fecha 26 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de 4 P PRODUCTO PRECIO PROMOCION PLAZA S.A. (CUIT: 30-70796677-3), siendo el síndico actuante el Contador ALFREDO DONATTI, con domicilio en MONTEVIDEO 31 6º PISO 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 11 de julio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.278 v. 02/08/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ALLIOT ENRIQUE S/ QUIEBRA (ex pedido por COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONSUMO UNICRED LTDA)", expte. Nº 041400, con fecha 3 de julio de 2006 se ha decretado la quiebra de Enrique Alliot (DNI 13.477.132), siendo el síndico actuante el Contador Donatti Alfredo, con domicilio en Montevideo 31 Piso 6 "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 13 de julio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.280 v. 02/08/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha, se decretó la quiebra de PROWENT S.A., en la cual actua como sindico ALBERTO FRANCISCO ROMEO, con domicilio en la calle PARANA 275 PISO 5 OF. 9, ante quien los acreedores originados después de la apertura del concurso preventivo y hasta la declaración de quiebra, deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de septiembre de 2006. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19 octubre y 30 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.

e. 27/07/2006 Nº 519.212 v. 02/08/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "SAFEWAY S.A. S/ Quiebra (quiebra decretada el 27/12/05)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 27 de diciembre del 2006 se decretó la quiebra de Safeway S.A. (inscripta el 16/7/1985, bajo el n° 6.095 del Libro 100, T.A. de S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jose Luis Abuchid, con domicilio constituido en Avda. de los Incas 3624, piso 10° "A" T.E. 4552-3510 de Capital Federal a) fíjanse nuevas fechas hasta el dia 31 de agosto del 2006 para la presentación de los pedidos de verificación de créditos art. 32 L.C.Q; b) recálculo de los créditos ya verificados en el concurso e informe individual de los créditos (art. 35 LCQ), para el dia 11 de octubre del 2006 c) ART. 36 LCQ: 31 de octubre del 2006 y d) el informe que establece el art- 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de noviembre del 2006 c).

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.-
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 31/07/2006 N° 519.453 v. 04/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "CONSTRUCCIONES MENHIRES S.A. (14.7.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14 de julio del 2006 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES MENHIRES S.A. inscripta el 24 de abril del 2003, bajo el Nº 5367, L. 20 T- ; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio constituido en Fray Justo Santa Maria de Oro 2381, piso 2º "A" T.E. 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 5 de octubre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23 de noviembre del 2006 y 28 de febrero del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de diciembre del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 27/07/2006 Nº 519.215 v. 02/08/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha julio 10 de 2006 se decretó la quiebra de OLIVARERA S.A., en la cual ha sido designada síndica la contadora GRACIELA ESTHER PALMA con domicilio constituido en AV. CORDOBA 1351, PISO 8 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22.09.06 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6.11.06 y el general el 19.12.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intimase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos OLIVARERA S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 julio de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 27/07/2006 Nº 519.267 v. 02/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 07/07/2006 se decretó la quiebra de ALG SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador ISACC JOSPE con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 1054, piso 7, "D", CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los

titulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14/09/2006 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 27/10/2006 y el general el 11/12/2006 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "ALG S.R.L S/ QUIEBRA", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 27/07/2006 Nº 519.270 v. 02/08/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "THE INTERNATIONAL COMPANY S.R.L. S/ Quiebra (DECRETADA POR PEDIDO DE RICAGNO JUAN CARLOS)" con fecha 14 de julio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a THE INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., (CUIT 30-70773879-7 (Inscripto bajo el Nro. 5187, Lº 115, Tº S.R.L., el 17/08/01)), que el Sindico designado es el contador Leandro José Villari, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso 5to. Of. "506", Cap. Fed.., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de octubre de 2006. Fijanse hasta los días 24 de noviembre de 2006 y 9 de febrero de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 27/07/2006 Nº 519.231 v. 02/08/2006

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Número 25, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALEJANDRA EDITH MADIA, con domicilio en Cucha Cucha N° 818 de Capital Federal, CUIT 27-14430162-0, decretado el 05 de Julio de 2.006. Síndico: Ricardo Sukiassan, con domicilio en la calle San Martín 1009, Piso 2, Depto. "B", Tel: 4311-2020, 4317-1800. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 12 de Octubre de 2.006. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de Noviembre de 2.006 y 12 de Febrero de 2.007, respectivamente. El presente deberá publicarse por CINCO días en el Boletín Oficial y en LA RAZON.

Buenos Aires, 18 de julio de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 28/07/2006 N° 47.727 v. 03/08/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16 Secretaría nro. 31, sito en Callao 635 PB de Capital Federal, en los autos caratulados: "ARGEN MAQ SRL S/ QUIEBRA" comunica por CINCO DIAS que: 1) con fecha 13 de junio de 2006 se decretó la quiebra de ARGEN MAQ SRL (CUIT Nº 30-59900429-3) 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el sindico designado Contador PABLO JAVIER KAINSKY con domicilio en Reconquista 715 Piso 4 "E" de Capital Federal T.E: 4315-1157/8 hasta el 21 de Septiembre de 2006; 3) Los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley de quiebras se presentaran los días 7 de Noviembre de 2006 y 20 de Diciembre de 2006 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día lo pongan a disposición del sindico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intime a la fallida a efectos que: dentro de las 24 hs. entregue al sindico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 27/07/2006 Nº 519.227 v. 02/08/2006

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra SAN PEDRO DE YACOCHUYA S.A. (CUIT: 30-66013699-8) con fecha 6 de Julio de 2006. El síndico interviniente es el contador Martínez Héctor Ricardo con domicilio en la calle Independencia 2251, piso 5, Cap. Fed., Tel. 4943-7529, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de Septiembre de 2006. Fíjanse los días 25 de Octubre y 6 de Diciembre de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Julio de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/07/2006 Nº 519.232 v. 02/08/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 19 de julio del 2006 se decretó la quiebra de GUARINI OSCAR, con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 en los autos caratulados Guarini Oscar s/ concurso preventivo. Expte. Nº 47774 en la cual se designó síndico al Contador Francisco Cano con domicilio en la calle Uruguay 618 2º C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre del 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de octubre del 2006 y 4 de diciembre del 2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/07/2006 Nº 519.308 v. 02/08/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RUOCCO, ANDREA BEATRIZ S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 20/06/06 se decretó la quiebra de ANDREA BEATRIZ RUOCCO —DNI 20.965.140— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 3/10/06 por ante el síndico GRACIELA MARTA LEMA DE MUIÑO, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/11/06 y 5/02/07 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación al fallido para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de Julio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/07/2006 Nº 519.216 v. 02/08/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 desempeñada por el Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "SUCESION DE BRANDO LUIS JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO", y "BRANDO HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 28 de junio de 2006 ha sido abierto el concurso preventivo de la SUCESION DE BRANDO LUIS JOSE, (L.E. 4.712.317), presentado el 5 de mayo de 2006, habiéndose dispuesto su tramitación en forma agrupada con los autos "BRANDO HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO". Los acreedores de la sucesión de Brando Luis José deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada por el art. 32 de la LCQ hasta el día 8 de septiembre de 2006, ante la síndico Dra. Mirta Ana Calfun de Bendersky, con oficinas en la calle Humahuaca 4165 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores de ambos Concursos Preventivos podrán observar los créditos insinuados en cada uno de los Concursos, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo de verificación. El Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ) y el Informe General (art. 39 LCQ), deberán ser presentados en cada uno de los concursos el día 20 de octubre de 2006 y 30 de noviembre de 2006 respectivamente. La audiencia informativa de cada concurso ha sido fijada para el día 20 de abril de 2007 a las 10:00 hs, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense los edictos por cinco días, en los términos de los arts. 27 y 28 LCQ, en el Boletín Oficial, en La Razón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de abril de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 31/07/2006 N° 47.813 v. 04/08/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/07/06 se ha decretado la quiebra de ARGEMIN SA los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico PALERMO MARIA INES con domicilio en la calle SANTA FE 3444 11º C (TEL 4824-8097/4325-1933), Capital Federal, hasta el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 DE DICIEMBRE DE 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 27/07/2006 Nº 519.223 v. 02/08/2006

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 13 de julio de 2006 ha sido decretada la quiebra de ALMATA PE S.R.L. con CUIT N* 30-61710885-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR SANTOS ERNESTO LUPARELLI con domicilio constituido en la PARAGUAY 2067 1º "B" Capital Federal, hasta el día 22 de Septiembre de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 6 de Noviembre de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19 de diciembre de 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de julio de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 27/07/2006 Nº 519.222 v. 02/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a OSCAR MARIO PERDOMO VELARDO (D.N.I. N° 25.496.204, nacido el 27 de julio de 1976, argentino, soltero, desocupado, hijo de Mario y de Sonia Gladys Velardo), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 27.650 caratulada: Perdomo Velardo, Oscar Mario s/art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION.

Edmundo Rabbione, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.253 v. 02/08/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a MARTIN GABRIEL ABASOLO (con último domicilio en Corrientes 1749, piso 4° "14" de esta ciudad), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 27.699 caratulada: Abasolo, Martín Gabriel s/art. 249 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION.

Edmundo Rabbione, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.262 v. 02/08/2006

Este Jugado Nacional en lo Correccional n° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a Jorge Maximo Panasiuk (con ultimo domicilio conocido en la calle Artigas 2936, piso 1°, dpto "B" de esta ciudad, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última

publicación del presente edicto, en la causa n° 26716 caratulada: Jorge Maximo Panasiuk s/Usurpación (Art. 181 del Cd. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.226 v. 02/08/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a CARLOS HECTOR PERROTI (D.N.I. N° 17.686.469, nacido el 17 de marzo de 1966 en Capital Federal, nacionalidad argentina, estado civil casado, remisero, hijo de Carlos María y de Haydee Pérez, con último domicilio en Mercedes 1659 de esta ciudad), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 27.998 y su acumulada n° 28.720 caratulada: Perroti, Carlos Héctor s/art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.229 v. 02/08/2006

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 17315, "PELLEGRINI, HECTOR HUGO / RODRIGUEZ, JULIO RODOLFO / PELLEGRINI, CHRISTIAN ALEX S/ AMENAZAS Y LESIONES". "///nos Aires, 18 de julio de 2006.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de HECTOR HUGO PELLEGRINI (D.N.I. N° 24.867.640, soltero, nacido el 27 de septiembre de 1975 en Capital Federal, cartonero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Chile 1550, piso 7° dpto. 29 de esta Ciudad, hijo de Héctor Domingo y de Olga Mercedes Paz) y de JULIO RODOLFO RODRIGUEZ (D.N.I. N° 21.765.699, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1970 en Capital Federal, cartonero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Irala 1515 de esta Ciudad, hijo de Hugo Evaristo y de María Aceglin), notifiquese por edictos que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional n° 13, Secretaría n° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa n° 17315, seguida por AMENAZAS Y LESIONES, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mi: Gloria Kehoe. Secretaria".
e. 27/07/2006 N° 519.228 v. 02/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a Ricardo Daniel Castiñera, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 5921/06, caratulada: "Ferrari, Matías y otros s/ Inf. Ley 23.737", que este Tribunal resolvió: "... cítese a Ricardo Daniel Castiñera conforme lo normado por el art. 150 del CPPN., notificandole al nombrado que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal dentro del quinto día de ser notificado con el objeto de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del CPPN., calificandose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo, de la ley 23.737.". Publiquese por el término de cinco días.
Secretaria, 18 de julio de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 27/07/2006 N° 519.233 v. 02/08/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los representantes de las empresas reunidas en la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10789/06, caratulada: "Biscione, Lucas Demián s/ Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 19 de julio del 2006: I.- (...) HACER entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II.- NOTIFICAR por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, reunidos en la CAPIF (Cámara Argentino de Productores de Fonogramas y Videogramas) a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.-. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 19 de julio del 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 27/07/2006 N° 519.230 v. 02/08/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Hugo Eduardo Piombo (D.N.I. triplicado No. 10.833.582) a comparecer el día 10 de agosto del año en curso a las 10.00 hs. ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 14124/04, a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.-
Secretaría, 19 de julio de 2006.
Esteban H. Murano, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.235 v. 02/08/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a María Navarro González (pasaporte peruano Nº 1497380) a fin de que comparezca ante éste Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, en los autos Nº 16572/05 caratulados: "Navarro González María s/Infracción ley 11.723", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de 5 días.
Fdo.: Ceclia Amil Martín, secretaria federal.
Secretaría Nº 7, 17 de julio de 2006.
e. 01/08/2006 Nº 519.569 v. 07/08/2006

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital notifica y emplaza a MAXIMILIANO EZEQUIEL JULIO GOMEZ los autos N° 10.564/06 caratulados "Gomez, Maximiliano Ezequiel Julio s/ hurto de correspondencia", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí: Daniel A. Presti. Secretario Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 2006.
e. 27/07/2006 N° 519.277 v. 02/08/2006

Nº 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Mario Daniel Olivera Dorado, Documento Nacional de Identidad extranjero n° 92.879.328, uruguayo, casado, nacido el día 12 de febrero de 1972, hijo de Demetrio Olivera y de Bernarda Dorado, con último domicilio conocido en la calle Garibaldi 1576 de esta ciudad de Buenos Aires, para que comparezca a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 31/07/2006 N° 519.439 v. 04/08/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional 1 de Lomas de Zamora, Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde al Sr. Cayetano LALEGGIA (LE 5.556.429, nacionalidad argentina, nacido el 24/6/1928 en Ciudadela, provincia de Buenos Aires, hijo de José y de Josefa Trusso, con último domicilio conocido en calle Los Andes 380, Ciudadela partido de Tres de Febrero), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de recepcionarle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, registrada bajo nro. 7709.-
Lomas de Zamora, 14 de julio de 2006.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 31/07/2006 N° 519.465 v. 04/08/2006

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 2.861 caratulada: "IBAÑEZ LUISA O NUÑEZ LUISA S/INF. ART. 175 INCISO 5TO. DEL C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 interinamente a cargo de la Dra. Andrea M. Battista, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Cirilo Verón con D.N.I. nro. 11.460.625, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 14 de junio de 2.006 ...Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Cirilo Verón —acorde constancias glosadas en autos—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 174 inciso 5to. del C.P., sin que ello implique reasumir el curso de la investigación por parte de este Tribunal y previo a cumplir con la medida propuesta por el Sr. Agente Fiscal a fs. 208, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detencion —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial." Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Andrea M. Battista, Secretaria Federal." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de junio de 2.006.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Andrea Mónica Battista, secretaria federal.
e. 27/07/2006 Nº 519.260 v. 02/08/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a JUAN RAMON TIARA, DNI nro. 4.290.910, en causa nro. 3173 instruída por infracción al Art. 292 del C.P., para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Y ORDENAR SU CAPTURA. "/// Martín, 26 de junio de 2006 ... Atento a que se encuentra configurado en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. cítese a Juan Ramón Tiara al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordena su captura. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos.- FDO. María Isabel Romano, Juez Federal Subrogante, Ante mi: Daniel Omar Gutierrez, Secretario".-
e. 31/07/2006 N° 519.467 v. 04/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín; a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL LUNA, titular del DNI. No. 14.643.246, nacido el 30/11/61, hijo natural de Delfína Luna, en causa Nro. 3835 instruida por el delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal (Inf. Ley 23737), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Para mayor recaudo se transcribe en lo pertinente, el auto que así lo ordena "//Martín, 14 de julio de 2006.- Por recibido, agréguese y atento lo informado, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la providencia de fs. 94, cítese mediante edictos a Miguel Angel Luna, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro del término de cinco días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.".
e. 31/07/2006 N° 519.466 v. 04/08/2006

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3968, caratulada "SAGLIETTI, DANIEL LUIS P/ DCIA. INFRC. ART. 292 C.P.", que cita y por el término de cinco (5) días a CARLOS LUIS CARBALLO, D.N.I. 11.066.068, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.-
San Martín, 7 de julio de 2006.-
Martín Bava, secretario.
e. 31/07/2006 N° 519.468 v. 04/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3839, caratulada "DE LA TORRE, JOAQUIN P/ DCIA. INFRC. ART. 292 C.P.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GERARDO DANIEL HUMEÑUK, D.N.I. 21.891.979, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 7 de julio de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 27/07/2006 N° 519.259 v. 02/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3651, caratulada "POMBO, CLAUDIA

P/ DCIA. INFRC. ART. 292 C.P.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a LUIS REINALDO RANNO, D.N.I. 10.520.970; ROBERTO ACUÑA; MARIA ACUÑA DE HALPERN, sin otro dato personal en autos, para que se presenten dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia, y ordenar sus capturas.
San Martín, 7 de julio de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 31/07/2006 N° 519.470 v. 04/08/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Sandra Arroyo Salgado, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA a LUCAS DANIEL SIMONETTI, DNI nro. 28.506.754, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 2596/06 caratulada "Simonetti, Lucas Daniel por art. 277 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 14 de julio de 2006. A fin de lograr la fehaciente notificación del imputado en autos y en relación a los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de Lucas Daniel Simonetti (conf. fs. 35, 69 y 73, cíteselo a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria art. 294 CPPN.- para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de revocar el beneficio de exención de prisión y ordenar su captura, de conformidad con lo normado por el artículo 333 del C.P.P.N.. Publíquese el mismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 150 del CPPN. Ofíciese y notifíquese...Fdo. Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, Secretario.-
e. 31/07/2006 N° 519.469 v. 04/08/2006

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 de San Isidro cita y emplaza a Marcelo Angel Tejera, de nacionalidad argentina, soltero, titular del documento nacional de identidad número 16.865.545, con último domicilio registrado en la calle Larralde 813 de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro 1 de San Isidro, sito en la calle 3 de febrero 110 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado, Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. González Charvay, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa nro 2427/05 que se le sigue por infracción al artículo 292 del C.P., bajo apercibimiento de ordenar su captura.
San Isidro, 11 de julio de 2006.
Adrián González Charvay, secretario federal.
e. 31/07/2006 N° 519.471 v. 04/08/2006

N° 2

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a SILVIA ITATI ROLDAN —DNI. nro. 18.050.037— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3006, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal".
San Isidro, 10 de julio de 2006.
e. 31/07/2006 N° 519.462 v. 04/08/2006

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 cita a HECTOR FEDERICO VALLERO (DNI. 16.892.663, argentino, nacido el 1° de abril de 1964 en Capital Federal, hijo de Abel Federico e Hilda Lidia Forti, y con último domicilio en la calle Terrada N° 310 de Capital Federal) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2841, caratulada "PUNTA, Osvaldo José s/inf. art. 292 del C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.".
San Isidro, 10 de julio de 2006.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 31/07/2006 N° 519.464 v. 04/08/2006

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA - JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Cristian Andrés Vieyra, DNI n° 32.307.321, con último domicilio conocido en Orono 3364 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que deberá comparecer el día 29 de agosto de 2006 a las 10.00 hs. en la sede del juzgado, sito en Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (art. 294, 282 del CPPN), en la causa n° 9435 caratulada "Vieyra, Cristian Andrés S/inf. ley 23.737". Se le hace saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (arts. 282, 288 y cc del CPPN.-
Secretaría Penal, 12 de julio de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 31/07/2006 N° 519.473 v. 04/08/2006

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como Subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Jorgelina Coria, indocumentada, nacida el 23/02/1984 e San Miguel, hija de Alberto y de Margarita Crede, que deberá comparecer el día martes 15 del mes de agosto del año 2006 a las 08.30 horas a la sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oída en indagatoria (art. 294, 282 Del CPPN), en la causa n° 9588, caratulada "Coria, Jorgelina s/inf. ley 23737. Se le hacer saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (art. 282, 288 y cc. del CPPN.
Secretaría Penal, 12 de julio de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 31/07/2006 N° 519.463 v. 04/08/2006

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Bolivar n° 1052 fondo 1er. piso de esta ciudad, y en autos n° 12149 caratulados "AFIP-DGI S/DCIA. INF. LEY 24.769 (CLYSA S.A.)", cita y emplaza a ALDO HECTOR TOLEDANO, identificado con DNI n° 11.586.489, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1 de la ley 24.769 —evasión simple—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia —arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).-
Mar del Plata, 18 de julio del año 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 28/07/2006 N° 519.329 v. 03/08/2006

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría de Actuación en causa N° 4372 caratulada "ALEUA RENATO – SALATINO HECTOR – BELARMINI ANGEL ALFREDO S/ INF. ART. 1 LEY 24.769" del registro de la Secretaria Penal N° 8, sito en calle Bolivar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Renato Aleua DNI N° 10.883.874 y Angel Alfredo Belarmini DNI N° 7.613.004 (ver fojas 18/22/26/27 y 30), cítese a los nombrados mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, para que dentro de los cinco días desde su publicación, comparezcan a estar a derecho a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 3 de la Ley 24.769, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 18 de julio de 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 28/07/2006 N° 519.326 v. 03/08/2006

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría de Actuación en causa N° 3615 caratulada "BERRI, ROBERTO GAIERO MARIA MAGDALENA S/ INF. ART. 1 LEY 24.769" del registro de la Secretaria Penal N° 8, sito en calle Bolivar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a ROBERTO BERRI DNI N° 4.431.037 y MARIA MAGDALENA GAIERO LC N° 0218893 (ver fojas 101, 107 y 110), cítese a los nombrados mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, para que dentro de los cinco días desde su publicación, comparezcan a estar a derecho a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 18 de julio de 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 28/07/2006 N° 519.328 v. 03/08/2006

JUZGADO DE CIRCUITO JUDICIAL VENADO TUERTO-SANTA FE

Nº 3

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos "Sindicatura ex BID C.L. s/Quiebra c/Molina, Alvina del Valle s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 653/2002), se hace saber a la Sra. Alvina del Valle Molina y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Nº 1000.- Venado Tuerto, 13 de ocyubre de 2004.- Y VISTOS: … .- RESULTA: … .- Y CONSIDERANDO: … .- FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés anual correspondiente al 24% anual por todo concepto, el cual se devengará desde el momento de exigibilidad del crédito y hasta el de su efectivo pago, I.V.A. sobre los mismos y actualización por depreciación monetaria.- Costas al demandado.- 2) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta que se practique planilla de capital e intereses.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, juez.- Dr. Juan José Cabanellas, secretario".
Secretaría, 31 de mayo de 2006.
Lilia H. Arleo, abogada/secretaria.
e. 01/08/2006 Nº 519.571 v. 02/08/2006

CAMARA CUARTA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - LA RIOJA

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Maria Haidee Paiaro, en los autos Expte. N° 6654/03. Caratulados: "POL AMBROSIO S.A.-CONCURSO PREVENTIVO", comunica a los acreedores de las firmas POL AMBROSIO S.A. que se encuentra a disposición de los mismos las obligaciones negociables por los montos que se indican en cada caso en la sede de la firma Hilado S.A. ubicada en Eva Duarte 1258 de la ciudad de La Rioja.- Detalle acreedores y montos: Textil Noreste S.A. $ 99.308,43; Suez Consultores Economicos $ 19.110,14; Maria Rosa Luboz $ 4.500,00; Administración Federal de Ingresos Publicos $ 2.221,69; Susana Noemi Marti $ 1.100,00.- Publíquese edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de La Nación y en un diario de circulación local.-
Secretaría, 21 de junio de 2006.
María Haidee Paiaro, secretaria.
e. 31/07/2006 N° 47.764 v. 02/08/2006

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Maria Haidee Paiaro, en los autos Expte. N° 6259/02. Caratulados: "HILADO S.A.-CONCURSO PREVENTIVO", comunica a los acreedores de las firmas HILADO S.A. y TEXTIL NORESTE S.A. que se encuentra a disposición de los mismos las obligaciones negociables por los montos que se indican en cada caso en la sede de la firma Hilado S.A. ubicada en Eva Duarte 1258 de la ciudad de La Rioja.- Detalle acreedores y montos: Achilelli, Jorge Hernan $ 7.932,64; Aerolíneas Argentinas S.A. $ 311,95: Almiroty e Hijos SRL $ 699,16; Anisko Horacio $ 3.915,41; Armesto Marcelo, Marcelo Ruben $ 445,28; Aserradero San Jose Sociedad de Hecho $ 1.270,00; Atapel S.A. $ 728,08, Autoelevadores Yale S.A. $ 941,30; Badessich, Andres Juan $ 4.356,00; Banco General de Negocios S.A. $ 1.075.257,79; Banco Itau Buen Ayre S.A. $ 445.329,46; Banco Patagonia S.A. $ 785.114,90; Banco Río de La Plata S.A. $ 693.078,75; Banco Sudameris Argentina S.A. $ 674.591,60; Bandas SRL $ 21.022,40; Banque Europeenne Pour L'Amerique Latine S.A. $ 5.942.663,78; Belilos, Daniel Simon $ 4.053,00; Bessonne, Walter Fabián $ 18.082.67: Calceta Neumáticos S.A. $ 671,31; Camozzi Neumáticos S.A. $ 579,33; Cardozo, Oscar Roberto $ 700,00; Cartocor S.A. $ 177.555,65; Chamical Compactaciones S.A. $ 1.201.37: Chubb Argentina de Seguros S.A. $ 39.766,02; Compañía de Acrílicos S.A. (COMACSA) $ 81.587,43; Corbella y Cia. SAICY F. $ 9.820,42; Cordonsed Argentina S.A. $ 5.397,43; D.L.T. S.A. $ 357,98; Dancan S.A. $ 4.530,24; De Miguel, Abelardo $ 1.793,94; Di Tomasso, Nicolás $ 9.565,17; Dirección General de Rentas de la Provincia de Bs. As. $ 14.201,56: Dirección General de Ingresos Públicos La Rioja $ 15,53; Distrielec SRL $ 474,32; Dueñas Irma Ines $ 1.697,11; Dupont Argentina S.A. $ 941.466,60; EBB Argentina S.A. $ 4.488,70: El Rey del Vidrio SRL $ 137,71; Electroilum SRL $ 101,90; Electrónica San Martín S.A. $ 2.313,53; Embal Center S.A. $ 449,54, Fadenhardt Ltda. $ 155.562,50; Federación Argentina Textiles Fadit (FITA) $ 32.570,00; Ferro Plast SAICIFA $ 11.668,55; Fidelitas S.A. $ 1.358,68; Fisipe Barcelona S.A. $ 65.296,59; Gerdel SRL $ 1.202,92; GOJSM S.C.A. $ 1.653,74; Gonzalez Villamonte, Carlos (TESIPRO) $ 421,96; Guillermo Mario Mai $ 555,61: Hijos de Elpino Vicentin S.R.L. $ 1.257,97; Honey SRL $ 8.470,00; HSBC Bank Argentina S.A. $ 388.180,63; Ineltex SRL $ 713,48; Infornet Work SRL $ 195,99; J. D. Hollingsworth Ltda. $ 138.947,00; Juan Luis Kernbeis y Cia. SRL $ 1.500,00; Julio Noe Arias SRL $ 372,03; Karma Automotores S.A. $ 211,00; L.A.A.P. S.A. $ 3.260,35; La Horquidea S.A. $ 140,03; Labanca Carlos Alberto $ 92.299,43; Labanca Hector $ 361.551,94; Labanca Oscar Eduardo $ 88.162,86; Lenzing AG $ 527.453,04; Lardapide Luis Alberto Transporte $ 27.918,64; Mansilla, Diego Rodolfo $ 19.151,06; Manuli Packaging Argentina SA $ 5.211,26 Miranda Onesimo $ 3.000,00; Montefibre Hispania S.A. $ 140.609,84; Musmanno Marcelo Alberto $ 3.424,41; Navigo Networking S.A. $ 2.902,97; Netting SRL $ 121,00; Nexsys Informática Aplicada S.A. $ 82.990,18; Nueva Siembra S.A. $ 3.235,69; Parquepel SRL $ 31.629,44; Pavone Hnos. SRL $ 4.744,06; Rhodia Ster Fibras e Resinas Ltda. $ 1.278.164,30; Rigatosso Hnos. S.A. $ 13.451,73; Rodball S.A. $ 706,02; Rolls SRL $ 949,49; Rovefa SRL $ 37.594,75; Rue Pedro Antonio $ 409,90; S. Uffenheimer S.A. $ 25.695,79; S.A. Organizadora Coordinadora Argentina $ 7.781,99; Salas Omar R. $ 1.276,55; Salgado Caruso y Cia SRL $ 170,98; Sarapura Luis Beltrán $ 572,63; Sbiroli Alfredo Domingo $ 2.267,10; Sixcom S.A. $ 5.192,20; Sortear S.A. $ 520.470,00; Termoplásticos Antártida S.A. $ 17.451,46; Trabado Daniel E. $ 6.454,88; Transporte Morano SRL. $ 22.939,22; Transporte Piloni SRL $ 137.768,69; Transporte Snaider SRL $ 1.206,37; Urflex S.A. $ 12.569,37; Victor y Oscar Braiotta Sociedad de Hecho $ 29.438,49; Wamba Alfredo $ 220,00; W. Schlaforst AG & CO. $ 1.862.239,69; Zalaya Domingo $ 672,00; Salazar Raúl E. $ 5.397,00; Zammataro Victor Carlos $ 9.224,75; Zunino Pedro $ 7.049,99.- Publíquese edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de La Nación y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de junio de 2006.
María Haidee Paiaro, secretaria.
e. 31/07/2006 N° 47.765 v. 02/08/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	19/07/2006	MIGUEL JORGE RAPOPORT	68067
6	U	SILVIA CANTARINI	14/07/2006	Teresa Esther Suarez	61962
13		CARLOS A. MAMONE	14/07/2006	Naser Nouaiser	61979
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/07/2006	LUCIANO REMIGIO VIDUEIROS	61977
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/07/2006	JORGE RENE BARTOLOMEO	47745
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/07/2006	JOSEFINA NOELI FREIJO	61975
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	12/07/2006	ZAMBELLI LAURA CARLOTTA LUCIA	47682
27		SOLEDAD CALATAYUD	10/07/2006	GHYSELS AMELIA JUANA	68141
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/07/2006	Yerusalmi Bertha Raquel	4106
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	18/06/2006	SCARANO, BEATRIZ MARTA CATALINA	61952
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/07/2006	ENRIQUE MARIO FIRPO	61988
44		ANALIA V. ROMERO	14/07/2006	María REDI	68138
45	U	ANDRE ALEJANDRA IMATZ	21/07/2006	JULIO CESAR ZAPICO	47712
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/07/2006	JUAN CARLOS BIGNONE y CARMEN JUANA TOLOSA	61982
47	U	SILVIA R. REY	13/07/2006	YOLANDA FULQUERI	47744
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/07/2006	CLAUDIO OMAR ENCINAS	68064
62	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/06/2006	ITALA CANDIDA MARIA MANGHI	47683
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/07/2006	Lidia Raquel Pitón	68043
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/07/2006	José Dionisio MOROZÁN	61987
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/07/2006	RUBEN NILO HERMO	68090
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/07/2006	MARIA JOSEFA GOMEZ	61958
73	U	ALBERTO UGARTE	03/07/2006	ZUNINO DOLORES BEATRIZ	68088
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/07/2006	ELENA CHOREN	68053
90	U	GUSTAVO ABLERTO ALEGRE	12/07/2006	MARIA ELENA ARIGANELLO	61966
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/07/2006	Esther Rosa Sonnenberg y Benjamín Benedicto Sonnenberg	61980
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/07/2006	CARLOS ALBERTO SANTURIO	61954
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/2006	LADISLAO BLUMGRUND	47692
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/07/2006	ANGELA LOPEZ	61959

e. 31/07/2006 Nº 644 v. 02/08/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	21/07/2006	GONZALEZ PETRONA VICTORIA	4111
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/07/2006	MAINERO, Onelia Teresa	47782
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/07/2006	Olga Beatriz Araneo	47795
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	20/07/2006	Ofelia TORRES	62028
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	11/07/2006	IRMA OLGA RIVAS	62024
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/06/2006	DESSEL JAIME y SZAPIR ZELDA	62009
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	29/06/2006	Osvaldo Pérez Carrasco	61997
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/07/2006	Delia Rosa Vila	62003
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/07/2006	ALBERTO LEITER y PAULINA PECYNER	62004
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	20/07/2006	Horacio García	62016
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/07/2006	DELFIN LUIS FERNANDEZ	62026
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/06/2006	ADRIANA ELENA BENZADON	62008

e. 01/08/2006 Nº 645 v. 03/08/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 97, Secretaría única, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROP. Av. RIVADAVIA 9824/8 c/FERNANDEZ, Jorge Alberto s/Ejecución de Expensas", EXP. 71634/03, que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 09 de Agosto de 2006, a las 11:00 horas en punto, el 100% de la U. F. Nº 18 piso P.B. Matrícula: F.R. 1-64410/18; U.F. Nº 50 piso 1º Matrícula: F.R. 1-64410/50; U.F. Nº 52 piso 1º Matrícula: F.R. 1-64410/52 y U.F. Nº 96 piso 2º Matrícula: F.R. 1-64410/96; ubicadas en el Edificio de la Avenida Rivadavia 9824/26/28 entre la calle Escalada y Byron de Capital Federal; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1; Sección 60; Manzana 118; Parcela 4; Deudas: Expensas: U.F. 18 $ 4.214,40 al 27/02/06 (fs. 293 y vta.); U.F. 50 $ 4.205 al 27/02/06 (fs. 294 y vta.); U.F. 52 $ 4.205 al 27/02/06 (fs. 295 y vta.) y U.F. 96 $ 4.205 al 27/02/06 (fs. 296 y vta.); A.B.L.: U.F. 18 $ 72,87 al 21/07/05 (fs. 216); U.F. 50 $ 72,87 al 21/07/05 (fs. 267); U.F. 52 $ 72,28 al 21/07/05 (fs. 275) y U.F.: 96 $ 72,87 al 21/07/05 (fs. 271); Aguas Argentinas: U.F. 18 $ 9,52 al 08/06/05 (fs. 199); U.F. 50 $ 87,60 al 08/06/05 (fs. 195); U.F. 52 $ 85,35 al 08/06/05 (fs. 191) y U.F. 96 $ 124,38 al 08/06/05 (fs. 187). Las unidades funcionales mencionadas no registran deudas por O.S.N. al 08/06/05 (fs. 204/207/210/213). Del mandamiento de constatación surgen que dichas Unidades Funcionales son cocheras libre de ocupantes a excepción de la Nº 18 que hay estacionado un auto. Encontrándose todas en buen estado de conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 5.500 para cada Unidad Funcional; SEÑA 30%, COMISION 3% más IVA., Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente de cada Unidad Funcional indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Art. 580 y 584 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente de cada Unidad Funcional que no deberá afrontar las deudas que registra dicho inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. EXHIBICION: De lunes a viernes de 10 a 17 hrs.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 01/08/2006 Nº 68.337 v. 02/08/2006

Nº 101

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 101, a cargo interinamente del Dr. ALEJANDRO C. VERDAGUER, JUEZ NACIONAL SUBROGANTE, Secretaría única a mi cargo sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6to, de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "PILOTTO GLORIA ODILIA SARA Y OTRO C/SANTACATERINA ENRIQUE LUIS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 108535/03 (reservado), que el martillero Don Ricardo Barthe, rematará el día Viernes 11 de Agosto de 2006, a la hora 12 y 45 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en el pasaje Virrey Cisneros Nº 1686 entre Remedios de Escalada de San Martín y Avda. Juan B. Justo de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 110 B, Parcela 25, Matrícula Nº 15-34107. Base $ 80.000.- al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00. DEUDAS: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 87 al 30/8/04 $ 11.034,93; Obras Sanitarias no registra deuda al 27/8/04 a fs. 90; Aguas Argentinas al 27/8/04 a fs. 88 $ 3.699,07, de conformidad con el art. 79 de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, se deja constancia que el comprador no se encuentra obligado, a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. En pleno, del 18/2/99

en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA". El inmueble consta de un taller de enchapado de muebles funcionando de 200mt2 aproximadamente con un baño completo en la planta baja con un entrepiso en el medio del salón y en la planta alta se encuentra construida al frente una oficina con recepción, un privado y kichinet con una superficie de aproximadamente 50 mt2 el demandado Sr. Enrique Luis Santacaterina manifiesta que en el mismo trabaja el Sr. Alberto sosa, todo ello en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como pertenecientes a estos autos. El bien se exhibe los días 8 y 9 de Agosto de 2006 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 01/08/2006 Nº 47.882 v. 02/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de "DIAZ Y QUIRINI S.A.I.C. y F. (CUIT 30-50089475-6) se designó Síndico al Estudio de contadores "CELIA CAJIDE Y ASOCIADOS", con domicilio en Av. Corrientes 1515 5° "B" de esta Ciudad, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 16/10/06. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC el 27/11/06 y 13/2/07 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 14/8/07 en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de Julio de 2006.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 28/07/2006 N° 47.700 v. 03/08/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO S.R.L. s/QUIEBRA" Ex. Nº 068066, el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 8 de Agosto de 2006 a las 11,15 hs. en punto, en Tte. Gral J. D. Peron 1233 de esta Capital, los siguientes bienes muebles: elementos de fotografía y filmación: lentes, cámaras varias, lámparas, filmadoras, flashes, filtros, maletines, accesorios varios, estanterías, mostradores varios, exhibidores y con tapa de vidrio, etc. agrupados en diversos lotes, con BASES que varían desde los $ 150.- hasta $ 1500.- Todo de acuerdo a loteo y detalle obrante en autos. La venta se efectúa al Contado y al Mejor Postor. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25 (Acordada 24/00 CSJN) No procederá la compra en comisión. El pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, de acuerdo a lo normado por el art. 40 del CPCC. Se fijan para exhibición el día 7 de Agosto en el horario de 13,00 a 17,00 hs. en la calle Hipólito Irigoyen 1945 de esta Capital.

Buenos Aires, 18 de julio de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 01/08/2006 Nº 519.676 v. 02/08/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 7, Sec. Nº 13, sito en Av. R. S. Peña S. Peña 1211 P: 2º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "EDUARDO EMILIO RIBET S.A. S/Quiebra S/Inc. de Concurso Especial promovido por YPF S.A.", expte. Nº 074.652, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 30 de agosto de 2006 a las 12:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará los bienes inmuebles sitos en la Ciudad y Partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, a saber: a) inmueble ubicado en la calle Rivadavia Nº 1279, designado en plano 12-30-74 como lote 5-m de la manzana 138, con la base de $ 60.000. Se trata de una vivienda que consta de amplio living-comedor, tres habitaciones, cocina, comedor de diario, baño completo y patio interior, todo en regular estado de conservación, construída sobre terreno que tiene una sup. de 287,95 m2. OCUPADA por la Sra. Celina Ester Macías de Labaqui y su esposo; y b) en block, 3 lotes de terreno que son parte de la qta. 89, designados como lote 22, 23 y 24 de la manzana 89-a s/plano 12-94-67, con la base de $ 8.000. Se trata de 3 lotes de terreno contiguos, sitos en la intersección de las calles (sin asfaltar) Juncal y N. Avellaneda, Barrio "El Complejo", que funcionan como una sola unidad, existiendo una pequeña vivienda de material y boxes para caballos; carece de todos los servicios públicos. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel de Subasta 0,25%. Sellado de Ley 1%. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN COMO ASÍ TAMBIÉN LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Las deudas que pudieren registrar los inmuebles en concepto de impuestos, tasas o contribuciones —de carácter nacional, provincial o municipal— serán a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Exhibición: 7 y 8 de agosto de 2006 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 01/08/2006 Nº 47.884 v. 02/08/2006

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez Subrogante, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso Planta Baja de la Capital Federal, COMUNICA POR CINCO DÍAS, en los autos caratulados "MOLINA FERNANDO MIGUEL S/ INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE EN SAN BERNARDO)" Expediente: N° 72974, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427/3). (Tel. 4953-1541) REMATARA el Día Vienes 25 de Agosto de 2006 a las 13:00 horas en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. Los lotes de terrenos que se exhibirá los días 19 y 21 de Agosto de 2006 en el horario de 10 a 12 horas. El inmueble ubicado en San Bernardos del Tuyu, Partido del Municipio Urbano de la Costa designado como: 1) Lote TRES —C— DE LA MANZ. 81; Matricula: 2294 - NOMENCLATURA CATASTRAL: IV, W, MANZ. 81, PARC. 3-C.- 2) LOTE TRES- d- de la Manzana 81, Matricula: 2295- NOMENCLATURA CATASTRAL: IV, W, MANZ. 81, PARC. 3-d. - 3) LOTE TRES - e de la Manzana 81, Matricula: 9061-NOMENCLATURA CATASTRAL: IV, W, MANZ. 81, PARC. 3-e -4) LOTE TRES - f de la Manzana 81, Matricula: 9062- NOMENCLATURA CATASTRAL: IV, W, MANZ. 81, PARC. 3-f, San Bernardo - Provincia de Buenos Aires. (las medidas y linderos se detallan en fs. 71/74 y Fs. 58/65). (S/fs. 87) Se trata: de cuatros lotes juntos, en la esquina formada por la calle Hernandarias y la Avenida El Cano sobre calle de tierra. Ubicados detras de la terminal de Ómnibus y frente al Barrio Escurra Medrano, sin mejoras y completamente desocupados y sin cerco alguno. La venta se realiza en BLOCK al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. (S/FS. 143) EN BLOCK BASE: $ 30.000. SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%, y COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00), SELLADO DE LEY 1%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer dia contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de Ley (C.P. art. 580) haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicaran los interese legales conforme operaciones de descuento a 30 días, tasa activa hasta efectivo pago (Plenario 27-10 94. Sociedad Anónima La Razón S/ Quiebra s/ Inc. De Pago de los profesionales (art. 288) en forma no acumulativa (Plenario 25/8/03 Calle Guevara / Fiscal de Cámara S/ Revisión de Plenario Uzal". El comprador podrá efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el Art. 1185 del Cod- Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cpr. DEUDAS: Rentas 1) Lote TRES -C- (S/fs. 96)- (partida 123- 069632-9) al 31/10/05 $ 321,50 - 2) LOTE TRES- d- (S/fs100) (partida 123- 069633-7) al 31/10/05 $ 321,50 - 3) LOTE TRES - e (S/fs. 104) (partida 123- 069634-5) al 31/10/05 $ 321,50 - 4 LOTE TRES - f (S/fs.108) (partida 123- 069635-3) al 31/10/05 $ 4.435,30. Estarán a cargo del adquirente los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DÍAS en el diario La Razón.

Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 27/07/2006 N° 519.224 v. 02/08/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 – Planta Baja – Capital, comunica en el juicio: "MANUFACTURA TEXTIL PATAGÓNICA S. A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN TRELEW (U. F. 8) PCIA. DE CHUBUT" – EXPTE. Nº 81654, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Lunes 14 de Agosto de 2006 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 – Capital Federal, el inmueble situado en la Ciudad de Trelew (Prov. de Chubut) identificado como Unidad Funcional Nº 8 integrada por el polígono 01-03 del edificio Rivadavia 661 (ex-831) esq. Paraguay, superficie propia 64,39 m^2 porc.: 8,32%, OCUPADA por quien no acreditó caracter y ha sido intimada a desocupar, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ordenarse el desalojo - VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE $ 52.500.- SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% - Sellado de ley: 0,5% La seña podrá abonarse en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositare en autos en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. El comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. Deudas: las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toama de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Visitas: Domingo 30, Lunes 31 de Julio y Martes 1º de Agosto de 10 a 13.- Consultas por Internet en www.rematescorporación.org (código JLB-Trelew) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar. Publíquese con carácter de urgente por dos días en el Boletín Oficial, un día en Clarín y un día en un diario de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 01/08/2006 Nº 519.674 v. 02/08/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 – Planta Baja – Capital, comunica por DOS días en el juicio: "ALBAYDA SA S/QUIEBRA INC. DE REAL. DE BS. INM. 5 LOTES CUARTEL PRIMERO S/INCIDENTE (DE REALIZ. DE REALIZ. DE BS. INM. 5 LOTES CUARTEL 1º)" - Expte. 077840, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Jueves 10 de Agosto de 2006 a las 10:15 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, una fracción de terreno compuesta por seis parcelas ubicadas en la primer manzana lindera a la colectora del Acceso Norte a Ruta 8 sobre las que se han construido cuatro casas de una planta, las que a su vez se encuentran divididas en cuatro viviendas cada una. Calles de tierra. todos las viviendas se encuentran ocupadas, por personas que no acreditaron carácter, manifestando algunas su simple condición de ocupantes en razón de haber recibido el inmueble en uso de parte de sus antiguos empleadores y, otros reconociendo en forma directa que ocuparon la propiedad por necesidad habitacional. Las viviendas —en general— se encuentran en malo estado de conservación y mantenimiento y cuentan con un tanque de agua elevado que las provee de dicho elemento. Nomenclatura Catastral: Cuartel 1º del Partido de Pilar (Pcia. de Buenos Aires), Circunscripción VII, Sección E Manzana 13 Parcela 1 Matrícula 38597 cuya superficie es 871,9883 m2; Parcela 2 Matrícula 38598 - Sup.: 810 m2; Parcela 24 Matrícula 38602 - Sup.: 877,1950 m2; Parcela 23 Matrícula 38601 - Sup.: 857,8575 m2; Parcela 22 Matrícula 38600 - Sup.: 757,7470 m2 y, Parcela 21 Matrícula 38599 - Superficie: 778,60 m2 - VENTA AL CONTADO - EN BLOCK - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE $ 150.000. - SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% - Sellado de ley: 0,5% La seña podrá abonarse en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositare en autos en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. El comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. Deudas: las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toama de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Prohibida la compra en comisión. Visitas: Lunes 07 y Martes 08 de Agosto de 11 a 13 hs. Consultas por Internet en www.rematescorporación.org (código JLB-Albayda) y por correo electrónico a jacintolopezbasavilbaso@gmail.com Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 12 de julio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 01/08/2006 Nº 519.677 v. 02/08/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 , a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Secretaría 31 a mi cargo, sita en Callao 635 P.B., CABA, comunica por 2 (dos) días en los autos "MERINO, CARLOS MANUEL C/CVEJN, GUILLERMO OSCAR Y OTRO S/EJECUTIVO" que la martillera Norma R. Garciandía subastará al contado y al mejor postor el día 15 de Agosto de 2006 a las 9.15 hs (EN PUNTO) en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en AYACUCHO 1034/36/40/4, entre Marcelo T. de Alvear y Av. Santa Fe, Nomenclatura Catastral C. 19, Sec. 11, Mzna 54, Parc 36ª, U.F. 65 de la PLANTA BAJA COCHERA Matr. 19-6869/65 de la Cap. Fed., per-

teneciente a BEATRIZ PILAR SANCHEZ, Sup. Total 9m2, 32dm2 porc. 13 cent. Estado bueno de conservación, ocupada. Condiciones: Base $ 3.000, Seña 30%, 3% de comisión + IVA s/comis., Arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, todo en efectivo en el acto de remate. De corresponder IVA será a cargo del comprador y retenido por el martillero que lo depositará judicialmente. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPr. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión ni las expensas. Deudas: Municipalidad de la Cdad. Aut. De Bs. As. $ 22,97 al 10/1/2006 (fs 149), Aguas Argentinas $ 3,30 al 3/3/2006 (fs 120) expensas $59 al 9/3/2006 (fs 125), OSN sin deuda (fs 124). El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de agosto de 2006 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. Se deja constancia que el Nro de CUIT de la Martilllero es 27-11248752-8 (IVA R. I.).

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 01/08/2006 Nº 62.037 v. 02/08/2006

N° 18

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 18, Secretaria N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LISMAR S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 040226 que los Martilleros Isidoro KUPFERSCHMIDT (CUIT 23-15299603-9) y Maria R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematarán en bloque, el día 29 de Agosto de 2006 a a las 11.30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el establecimiento hotelero denominado ALGECIRAS 4 estrellas sito en Av. del Libertador 75, Pinamar, Provincia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. IV. Sec. L. Manzana 8, Parc. 4, Matricula: 21.848. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de un Hotel ubicado en Pinamar, a metros del Centro Comercial, Posee 4 Pisos, Piscina, Jacuzzi, Sauna, gimnasio, Salón de star, 3 ascensores (1 de Servicio), Salón de Conferencia, 81 habitaciones, Internet, Salón Comedor, Grupo electrógeno, TEL. gas, 45 cocheras, lavadero. BASE U$S 1.220.000. (o su equivalente en pesos a cotización de mercado) SEÑA: 30%. COMISION: 3% (Inmueble) + 1% Sellado Ley (sobre el valor obtenido por el inmueble). Con relación a los Bienes Muebles corresponde fijar su valor en el 3,47% del precio obtenido en la subasta y sobre el valor que se obtenga por los Bienes Muebles corresponderá tributar IVA. Fijándose la Comisión por la venta de éstos del 10% 0.25% ARANCEL. El mismo se encuentra funcionando, en buen estado. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcúrsales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se hace saber que el comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el día 28.08.06 a las 10 hs., que se abrirán a las 12,30. EXHIBICION en el Establecimiento Hotelero los días 18, 19 y 20 de Agosto/06 de 11.00 a 15.00 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/07/2006 N° 519.373 v. 03/08/2006

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "CONFERTEX S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES DE LA FALLIDA", Expte. Nº 045072, que la martillera Carmen Bruzza (CUIT 27-02721235-8) rematará el 10 de Agosto de 2006 a las 10,45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble ubicado en Lautaro 664/668, entre Baldomero Fernández Moreno y Gregorio de La Ferrere, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 48, Manz. 149, Matrícula 5-17784, Partida 990-140900, P.B. Se trata de una casa que consta de Planta Baja y Primer Piso. En la P.B. hay un living, un dormitorio, un toillette, cocina, un comedor y garage y un hall que da a una escalera de madera que lleva al Primer Piso y desemboca en un hall íntimo, donde se encuentran dos habitaciones con placard con ventanas a la calle y otro cuarto chico, un baño. Las habitaciones tienen piso de parquet. La casa tiene un jardín con pileta de natación de 1,80 x 2,30 mt. aprox. y un cuarto. Todo está en buen estado de conservación y se encuentra habitada por el Sr. Néstor Ferrero y un hijo mayor de edad. Sup. Total: 8,66 mt. de frente al O., 21,65 mt. de fondo al E. (fs. 452). Deudas: A. Argentinas al 29-5-2000 $ 57,80; Rentas al 28-4-97 $ 2.798,63 (fs. 276). Base: $ 120.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 24/00 CSJN 0,25%. No se admite la compra en comisión ni la sesión de boleto. Todo en efectivo y en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Cód. Proc hasta el día anterior a la subasta, a las 12 hs; 1) se presentarán por duplicado; 2) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituyen deberá serlo en la jurisdicción del Tribunal; 3) individualizará el bien o los bienes que desea comprar; 4) acompañará el importe que corresponda a la seña más el destino y a comisión y sellado discriminándolos mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado con cheque certificado librado sobre el Banco. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio se abonará a los 5 días de aprobada la subasta (art 580 del CP) en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición 3 y 4 de agosto de 2006, de 14 a 16 horas. Informes 4784-4303.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.

e. 01/08/2006 Nº 519.675 v. 02/08/2006

Juzgado Nacional de Comercio N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "COMUNIDAD JERUSALEM ASOCIACION CIVIL (CUIT 30-52764215-5) s/QUIEBRA", Expte. N° 35153, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematará el jueves 10 de agosto de 2006 a las 11.15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Constitución 3156, entre General Urquiza y 24 de Noviembre de esta Ciudad. Matrc. 8-4383, Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Mza. 43, Pcla. 7, se trata de un edifico de 4 plantas, terraza y sótano, de buena construcción, frente vidriado y ladrillos a la vista, con acceso a los distintos niveles e través de una rampa en zig zag y escaleras a la terraza y sótano. Consta en PB de un gran salón y en los distintos pisos, varias habitaciones o aulas, salones, recepción y baños. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Tiene una superficie cubierta aproximada de 1.000 m2. Base $ 350.000. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Ad-Corpus. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del Art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos del concurso y serán abonadas, previa comprobación de su legitimidad por el Síndico. Correspondiendo abonar al comprador los impuestos devengados desde la posesión. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán soportados por el comprador. El saldo de previo deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. EXHIBICIÓN: 7 y 8 de agosto de 2006 de 13.30 a 15.30 hs. Informes 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 31/07/2006 N° 519.535 v. 04/08/2006